

# CONVOCATORIA \_SESIÓN ORDINARIA 2021\_CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Mar 30/3/2021 16:56

Para: sigter.salinas@gmail.com <sigter.salinas@gmail.com>; volterjps@hotmail.com <volterjps@hotmail.com>; Alberto Edinson Del Pezo Hermenejildo <albe.1972@yahoo.com>; pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec <pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec>; yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec <yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec>  
CC: Mishel De La Cruz <misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec>

1 archivos adjuntos (383 KB)

CONVOCATORIA CONSEJO DE PLANIFICACIÓN03\_2021.pdf;

*José Luis Tamayo, 30 de marzo de 2021*

**CONVOCATORIA  
SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Señor*

*Pedro Chalén Silvestre*

***Representante de los Vocales de la Junta Parroquial***

*Licenciada*

*Yeline González Luna*

***Técnico Ad Honorem***

*Arquitecto*

*Alejandro Silva Racines*

***Representante de la Ciudadanía***

*Licenciado*

*Alberto Del Pezo Hermenejildo*

***Representante de la Ciudadanía***

*Abogado*

*William Panchana Perera*

***Representante de la Ciudadanía***

***CONSEJO DE PLANIFICACIÓN***

*Ciudad-*

Estimados miembros del Consejo de Planificación, adjunto convocatoria para su revisión.

*Atentamente,*

*Yeline González Luna*

***Secretaria***

***GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO***

*José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)*

*(04)2779027*

*Móvil: 0979451890*

*[www.gadjltmuey.gob.ec](http://www.gadjltmuey.gob.ec)*

## RECTIFICACIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN\_MARZO 2021

GAD, José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Vie 2/4/2021 9:57

Para: pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec <pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec>; yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec <yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec>; sigter.salinas@gmail.com <sigter.salinas@gmail.com>; Alberto Edinson Del Pezo Hermenejildo <albe.1972@yahoo.com>; volterjps@hotmail.com <volterjps@hotmail.com>  
CC: Mishel De La Cruz <misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec>

1 archivos adjuntos (382 KB)

Convocatoria\_Consejo de Planificación\_032021.pdf

*Josè Luis Tamayo, 02 de abril de 2021*

**CONVOCATORIA  
SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Señor*

*Pedro Chalén Silvestre*

***Representante de los Vocales de la Junta Parroquial***

*Licenciada*

*Yeline González Luna*

***Técnico Ad Honorem***

*Arquitecto*

*Alejandro Silva Racines*

***Representante de la Ciudadanía***

*Licenciado*

*Alberto Del Pezo Hermenejildo*

***Representante de la Ciudadanía***

*Abogado*

*William Panchana Perera*

***Representante de la Ciudadanía***

***CONSEJO DE PLANIFICACIÓN***

*Ciudad-*

Estimados miembros del Consejo de Planificación, adjunto convocatoria modificada para su revisión.

Se cambió Aprobación del PDyOT por *Resolución aprobatoria del PDyOT\_Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial 2019 - 2023, en el orden del día de la sesión realizada anteriormente, el miércoles 31 de marzo de 2021.*

*Atentamente,*

*Yeline González Luna*

***Secretaria***

***GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO***

***José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)***

5/4/2021

Cursos: GAD, José Luis Tamayo - Outlook

*(04)2779027*

*Móvil: 0979451890*

*[www.gadjltmuey.gob.ec](http://www.gadjltmuey.gob.ec)*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*José Luis Tamayo, 30 de Marzo de 2021*

**CONVOCATORIA  
SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor  
*Pedro Chalén Silvestre*  
**Representante de los Vocales de la Junta Parroquial**

Licenciada  
*Yeline González Luna*  
**Técnico Ad Honorem**

Arquitecto  
*Alejandro Silva Racines*  
**Representante de la Ciudadanía**

Licenciado  
*Alberto Del Pezo Hermenjildo*  
**Representante de la Ciudadanía**

Abogado  
*William Panchana Perero*  
**Representante de la Ciudadanía  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

*Ciudad-*

*De mis consideraciones:*

*De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:*

**Día:** Miércoles, 31 de marzo de 2021

**Hora:** 15h00 pm

**Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)

*Para tratar el siguiente orden del día:*

1. *Constatación del quórum reglamentario.*
2. *Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
3. *Lectura, análisis y revisión del informe presentado por el Consejo de Planificación de la ciudadanía.*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

4. *Elaboración del informe favorable.*
5. *Resolución aprobatoria del PDyOT\_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.*

*Por la atención que brinde a la presente, me suscribo de ustedes, reiterándoles mis sentimientos de alta consideración y estima.*

*Atentamente,*



FUENTE: FIRMADORA DEL  
"MISHEL ROSALIA  
DE LA CRUZ  
ROCAFUERTE"

*Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte*  
**PRESIDENTE**  
**GAD. PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Cc: archivo*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**SESIÓN ORDINARIA 2021**  
**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

*Miércoles, 31 de marzo de 2021*

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE	Presidenta Gad Parroquial de José Luis Tamayo	
SR. PEDRO CHALEN SILVESTRE	Representante de los Vocales de la Junta Parroquial	
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA	Técnico Ad Honorem	
ARQ. ALEJANDRO SILVA RACINES	Representante de la Ciudadanía	
LCDO. ALBERTO DEL PEZO HERMENEJILDO	Representante de la Ciudadanía	
AB. WILLIAM PANCHANA PERERO	Representante de la Ciudadanía	
SRA. NORRY RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
SR. HUGO BARRERA PEÑA	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
SR. JUAN CARLOS PERERO TOMALÁ	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
ING. ESTANISLAO YAGUAL RODRÍGUEZ	Consultora VISIÓN EMPRESARIAL S.A.	
ING. VIVIANA LÓPEZ MERCÁN	Técnica de Planificación CONAGOPARE Santa Elena	



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*José Luis Tamayo, 31 de marzo de 2021*

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

*En la Parroquia de José Luis Tamayo – Provincia de Santa Elena, a los treinta y uno días del mes de marzo de dos mil veintiuno, siendo las quince horas con treinta minutos de la tarde, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art.301, se reúne la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, en el mes de marzo 2021, estando presentes la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, asiste también el Sr. Pedro Chalen Silvestre, Representante de los vocales de la Junta Parroquial, Lcda. Yeline González Luna, técnica de planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo y Abg. William Panchana Perero, representante de la ciudadanía del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de José Luis Tamayo. Así también, nos acompañan, los señores vocales de la junta parroquial, Asimismo, nos acompaña el Ing. Estanislao Yagual Rodríguez, de la Consultora Visión Empresarial VIEMPSA e Ingeniera Viviana López Merchán, técnica de planificación de Conagopare Santa Elena.*

**Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.-** *Sra. Mishel De la Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Pedro Chalen Silvestre, Representante de los Vocales de la Junta Parroquial, Lcda. Yeline González Luna, técnica de planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo, Abg. William Panchana Perero, representantes de la ciudadanía del Consejo de Planificación, señores vocales de la junta parroquial, Ingeniero Estanislao Yagual Rodríguez de la Consultora Visión Empresarial VIEMPSA e Ingeniera Viviana López Merchán, técnica de planificación en Conagopare Santa Elena, tengan ustedes muy buenas tardes.*

*Siendo las quince horas con treinta minutos de la tarde y de conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado a la Sesión Ordinaria 2021, del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, que se está realizando el día de hoy miércoles, 31 de marzo de 2021 a las 15:30 de la mañana, con el siguiente orden del día.*

**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM,**

**Lcda. Yeline González Luna.** *-Con la autorización de la presidenta, pasaré a tomar la asistencia de los presentes.*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Presente</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Presente</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Presente</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>

*Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.* - Habiendo seis presentes de los convocados presidenta, queda constatado el Quórum de esta sesión reglamentaria.

*Como segundo punto;*

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO.**

*Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.* - Procedo a dar lectura de todo el orden del día de la sesión:

- 1 Constatación del quórum reglamentario.*
- 2 Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
- 3 Lectura, análisis y revisión del informe presentado por el Consejo de Planificación de la ciudadanía*
- 4 Elaboración del informe favorable*
- 5 Resolución aprobatoria del PDyOT\_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.*

*Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.*- Señores miembros del Consejo de planificación, representantes de la ciudadanía, gracias por asistir a esta convocatoria, queda a consideración de ustedes el orden del día de la presente sesión.

*Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.*- Por mayor votación para la aprobación del orden del día de la presente sesión.





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.

### **3. LECTURA, ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.-** A continuación, daré lectura al oficio recibido con fecha 12 de marzo de 2021, por parte de los señores del Consejo de Planificación que dice así: Conforme a los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo realizada en el Auditorio del Gobierno Parroquial el pasado 4 de marzo de 2021, con la presencia de representantes de la ciudadanía, del GAD Parroquial, del CONAGOPARE y la empresa consultora VIEMPSA, presentamos a usted nuestras últimas observaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de José Luis Tamayo, a fin de que sean incluidas en la versión final corregida, previo a la emisión del informe con resolución favorable por parte del Consejo Parroquial de Planificación. Y dentro de las funciones del Consejo Parroquial de Planificación, conforme lo dispone el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos corresponde: "Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial"; en ese sentido la Matriz Referencial de Programas y Proyectos, presentada entre las páginas 235 y 244, debe ser corregida pues además de ciertas imprecisiones y errores en las sumas de los componentes Económico Productivo y de Asentamientos Humanos, debe contener el total de inversión para el periodo 2.019 - 2.023, que es de aproximadamente el 70 % del presupuesto institucional para esos años.

En ese sentido la matriz, debería ser alimentada por el informe de rendición de cuentas del año 2.019, los informes de ejecución del plan operativo 2.020 y los proyectos considerados en el presupuesto participativo del año 2.021, que, de acuerdo a la información proporcionada por el GAD Parroquial, alcanza el valor de US \$ 382.362,50 centavos en este año, a lo que habría que añadir las estimaciones para los años 2022 y 2023, con el objeto de que los valores asignados a los diferentes



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*programas y proyectos en el PDOT se ajusten a la ejecución presupuestaria hasta ahora realizada por la institución.*

*El siguiente cuadro, muestra las diferencias presentadas en los montos de inversión de los proyectos considerados en la versión anterior y la actual, que representan una reducción del 68% respecto a la programación inicial, al disminuir de US \$1'021.904,00 dólares a US \$324.863,00 dólares. En caso que esto se hiciera realidad se debe incluir los nuevos proyectos a los que se asignaría esta diferencia.*

*Como ya mencionamos en el Oficio N° 002-CPPJLT-2020 de fecha 16 de diciembre de 2.020, relacionado con la Fase de Diagnóstico, "conforme a lo que señalan los términos de referencia del contrato de consultoría respecto a la información que debe entregar la empresa VIEMPSA, ésta debe elaborar una línea base con las variables e indicadores por cada uno de los componentes, que dimensione la magnitud de los problemas y la selección de las prioridades de desarrollo", y a las observaciones presentadas en el Oficio N° 003-CPPJLT2020 de fecha 18 de diciembre de 2.020, vemos que la información proporcionada por la consultora es muy general, proviene de fuentes secundarias e imposibilitan localizar y evaluar cómo se distribuyen en el territorio las carencias y necesidades de la población, sobre todo las relacionadas con la emergencia sanitaria, aspectos que deberían ser atendidos en los componentes Político Institucional y de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad, para incorporar y fortalecer a las organizaciones barriales en la atención de estos problemas como unidades básicas de participación dentro de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación. Para superar estos inconvenientes hemos preparado el proyecto "Agenda territorial para garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable", para que sea incluido en el PDOT, pues contempla la elaboración de una línea de base territorial sobre las condiciones de vida de la población a nivel de barrios, el desarrollo de las capacidades organizativas y de integración de la población para atender los principales problemas que les afecta, y el involucramiento de la población en la reducción de su vulnerabilidad mediante la participación organizada de los barrios de la parroquia José Luis Tamayo. Este proyecto será presentado por la Asamblea Ciudadana de José Luis Tamayo en alianza con la empresa Servicios Informatizados para la Gestión del Territorio, SIGTER, a la cooperación internacional, que nos obliga a contar con un fondo de contraparte mínimo del 10 % del costo de financiación, por lo que requerimos el auspicio económico de US \$5.000,00 dólares por parte del GAD Parroquial para cumplir con este requisito de la cooperación. Por la atención que se sirva dar a este informe le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.*

*Firman Arquitecto Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo y Abg. William Panchana Perero, miembros del Consejo de Planificación.*

#### **4. ELABORACIÓN DEL INFORME FAVORABLE**

*Ing. Estanislao Yagual Rodríguez – Consultora Viempsa.- Gracias presidenta y señor vicepresidente, es una satisfacción el haber trabajado con muchos desafíos por esto de la pandemia, y esta fue la causa de la extensión de éste trabajo y que todavía sigue, escuchábamos hoy en la mañana que hay nuevos rebrotes, aun las preocupaciones siguen latentes y realmente si es preocupante, esperemos que no nos afecte a la parroquia y a la ciudadanía en general, aquí tenemos una presentación de lo que ayer, se había comentado de hacer ciertos ajustes en la parte económica-*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
C.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

financiera, del PDOT, ya que es un documento que permite tener una guía por cuatro años de lo que va hacer el gobierno parroquial, ha sido un proceso largo, en donde hay fotografías de las personas que laboraron desde ese entonces, se ha trabajado recolectando información en el campo en diferentes sectores, el PDOT tiene una propuesta, en base a ésta propuesta se tiene un mapeo y un diagnóstico previo de toda la información que se recogió de toda la comunidad y de las instituciones públicas que están asentadas en la provincia, la propuesta es el resultado que se espera hacer con todo el diagnóstico recogido, tiene las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades de ley, y también utilizarlo como herramienta del PDOT vigente del 2014 hasta el 2019 y apoyarlas en las competencias tanto ejecutivas como concurrentes de las autoridades, el análisis en si va orientado hacia la propuesta, ya que como sabemos el PDOT, tiene cinco componentes, el primero biofísico, económico-productivo, socio-cultural, asentamiento humano, político e institucional, en lo que se relaciona al componente biofísico, aquí se plantea, un sólo proyecto para los cuatro años que se va a realizar durante el 2020, 2021, 2022 al 2023, allí se ha destinado con las autoridades el porcentaje que se va a utilizar y se incrementó el valor para los cuatro años en este caso es el valor de \$4.000,00 dólares de biofísico lo que significa que se gastaría \$1.000 dólares por año así planteado en el componente biofísico.

**Arq. Alejandro Silva Racines - Miembro del Consejo de Planificación.** - Inicialmente era el plan de reforestación, allí ustedes tenían los indicadores, las metas, el número de especies algo así, pero ahora ya no está así, esta cambiado, ahí se va a modificar un poco el tema de los indicadores.

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte.- Consultora Viempsa.-**En el documento físico, ya está modificado los indicadores, en este caso para la medición y el cumplimiento, se había planteado cuántos árboles se van a plantar, también se está incurriendo en que sectores se va a trabajar, en el componente económico-productivo tenemos tres proyectos a saber, tenemos el fortalecimiento de capacidades productivas de los artesanos de la parroquia se asigna asimismo un valor de \$4.000,00 dólares y están desglosados en el 25% en un año, 25% en el 2021, 2022, 2023, el segundo, es el fortalecimiento y desarrollo local, mediante el emprendimiento productivo, se va a seguir impulsando el sistema productivo y económico, en base también a esa interacción que se tiene por estar entre Salinas y La Libertad, que se vuelve mucho más comercial y esto permite tener un potencial en el desarrollo productivo, aquí se plantean \$20.000,00 dólares para distribuir en cuatro años, así mismos con 25% en 2020 - 25% 2021 - 25% 2022, el tercer proyecto en este componente, es el desarrollo turístico de la parroquia José Luis Tamayo, la incidencia que tiene José Luis Tamayo en relación a Salinas que es el 100% turístico, es grande y hay que aprovechar, incluso ya la zona de Salinas queda corto y hemos visto como se han desplazado ciertas personas para habitar en la zona de José Luis Tamayo, incrementando éste tema, porque cuando vienen los turistas pernoctan en sus domicilios lógicamente, eso va a incurrir en una actividad comercial, entonces se pretende con este proyecto incrementar un poco lo que es el tema turístico, aprovechar los recursos naturales. Hay varios parámetros y un sinnúmero de actividades que se pueden desarrollar entre ellas están las ferias y aprovechar los lugares naturales, allí se asigna un valor de \$8.000,00 dólares, que también van hacer distribuidos en los cuatro años con un 25%.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación.** - En los proyectos turísticos, antes estaba previsto para los eventos gastronómicos. También se iban a incluir sitios turísticos, también se tendría que modificar.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.**- Antes estaba enfocado más de acuerdo a las revisiones de cuentas, han verificado que hemos trabajado en promociones de algunas ferias, unas las hemos hecho con gestiones y otra que hemos realizado en el parque Vicente Rocafuerte con recursos del gobierno parroquial, nos hemos enfrascado en ferias pero si hay la oportunidad y veo que hay un recurso limitado para empezar a trabajar en otros aspectos como dice el Arq. pues, es un recurso muy limitado, esperemos que en el transcurso del año 2021, tengamos algún aumento de nuestro presupuesto y poder inyectar algo más a ese valor de los \$8.000,00 dólares, que esta para los cuatro años.

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa.** -Es un valor que sólo es representativo, para poder hacer las actividades, porque si queremos impulsar a la comunidad sobre el tema productivo, se debe de hacer desde abajo ya que los recursos son muy escasos.

En lo socio cultural, tenemos cuatro programas que se están proyectando en estos cuatro años, entre están: conservación de la identidad cultural de la parroquia, para esto se asigna también \$20.000,00 dólares distribuidos el 25% en el 2020 - 2021 - 2022 - 2023, otro de los proyectos que se plantea, es el manejo integrado de vectores en los diferentes barrios y ciudadelas de José Luis Tamayo, sabemos que no sólo por la pandemia afecta, sino que en época invernal, aumenta la proliferación de insectos que traen otras enfermedades, a esto se le asigna \$15.188,00 dólares que también se le asigna el 25% por cada año desde el 2020 hasta el 2023, tercero, dice asistencia ante desastres naturales, antrópicos, crisis sanitarias, de la parroquia aquí si hay un valor considerable de \$90.000,00 dólares, que sirve justamente para atender las necesidades, las emergencias, situaciones difíciles, lo que hemos pasado, el gobierno parroquial ha tenido que desembolsar recursos para brindar ayuda tanto alimenticia como de salud, como médica para ayudar a las personas, para lo cual, se orienta éste valor y se establece este valor.

**Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación.** - En el proyecto tres, en la asistencia de los desastres naturales antes estaba los \$60.000,00 dólares desde el 2020 al 2021, allí no sé, en que consiste ese proyecto, creo que tiene que ver con el municipio de Salinas.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.**- Para el 2020, se ubicó los \$30.000,00 dólares y prácticamente se gastaron los \$30.000,00 dólares y para el 2021 están los \$60.000,00 dólares que ya todos conocen, para el 2022 y 2023 no tenemos todavía un recurso.

**Arq. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación.** - Se debe hacer la capacitación a la población, para el caso de desastres porque algo se mencionaba en el PDOT, de que se habían desarrollado en algunos barrios, y justo la observación nuestra, es que el tema de tsunami por ejemplo se había desarrollado en algunos barrios.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** - *Eso fue capacitación del municipio y fue gestión, aquí netamente, es la asistencia que se dio en el tema del covid el año pasado, en el 2022 y 2023, no hay valor porque se debe hacer una reforma de acuerdo a nuestro nuevo presupuesto.*

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa.** - *En cuanto a la revisión de atención prioritaria como son los niños, los adultos mayores y personas con discapacidad y ahora se suma plan internacional que ayudaría mucho más al tema de articulación de las personas consideradas como grupos vulnerables.*

*La siguiente matriz trata de asentamiento humano, en donde están todos los servicios básicos, las obras físicas de infraestructura que tiene el gobierno en este caso, también mantiene cuatro programas, el primero es la Construcción y/o mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes o recreativas de la parroquia, constantemente, se da el mantenimiento, porque esto ya está bajo la responsabilidad del GAD parroquial, se asigna un valor de \$386.276,00 dólares, que se distribuye también el 25% desde el 2021 al 2023, esto son valores que ya se han asignado para mantenimiento, restauración de los espacios públicos y de cubrir algunas necesidades que tengan que ver justamente con éste desarrollo.*

**Punto Dos. -Mejoramiento de Infraestructura y ornato de espacios públicos,** se asigna un valor de \$295.920,00 dólares, que se distribuye el 25% por cada año. *En el tercer punto, se habla un poco de la convivencia y seguridad ciudadana en los espacios públicos de la parroquia, aquí es el mantenimiento de las cámaras para brindar un poco de seguridad a la parroquia y estos \$8.000,00 dólares, se los va a distribuir en estos cuatro años con el 25% por cada año. En el número cuatro, es el Fortalecimiento en el manejo de Tics en la parroquia, proyecto Infocentro de José Luis Tamayo, con el tema de la pandemia, se activaron de gran manera, no solamente aquí, sino en algunas comunidades que cuentan con los Infocentros, los Infocentro, incluso los gobiernos ya estaban cerrándolos pero con el uso de la tecnología más bien se están fortaleciendo, en este caso la parroquia va a intervenir en este tema, para actualizar un poco el mejoramiento de equipos, computadoras, aquí ingresa el facilitador.*

**Abg. Rafaela Matías - Asesora legal.** - *Por este momento, la prefectura, lo primero que quiere hacer, es lo de las firmas con el convenio con el ministerio de educación para la dotación de Tablet, aún no se ha cristalizado de cómo va a ser la cobertura de las bandas anchas de internet en la localidad, y en el tema del Infocentro no podemos dejarlo de colocar, ya que es un compromiso que hemos asumido con el Ministerio de telecomunicaciones.*

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa.** - *Y en la articulación que hemos asumido con el GAD provincial, hubo un pronunciamiento, con respecto a las bandas anchas para que tengan un fin adecuado.*

*En el componente político institucional, se plantean dos proyectos, el primero, la formación y la participación ciudadana de la parroquia José Luis Tamayo, aquí la participación ciudadana con el Consejo de planificación es muy activa, plantea el gobierno un presupuesto de \$4.000,00 dólares, distribuidos para los cuatro años justamente para la formación de participación ciudadana con los gremios, barrios y las personas en general del sector. El segundo, la actualización del Plan y ordenamiento territorial de la parroquia José Luis Tamayo, que es una situación, de*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

que cada vez que hay un nuevo gobierno, se debe actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en este caso, aquí hemos planteado \$26.950,00 dólares, que es lo que se está incurriendo en la actualización del plan, ya en el 2023 o 2024, se debe actualizar este plan, estos son los dos programas o proyectos que tienen un poco de competencia exclusiva, dándonos a nosotros un total de \$1'000.218,602,00 dólares para los cuatro años.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** - Hay una observación con respecto a la promoción del reciclaje, miembros de la ciudadanía, sobre las solicitudes de las consultorías, donde está considerado, en que matriz está considerado y ver también de donde se puede mover el rubro que está destinado para esa actividad o proyecto, para ya llevar la matriz a sesión de junta que tendremos la próxima semana para el análisis y aprobación.

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte.- Consultora Viempsa.-** En el modelo de gestión, se mencionaba que los proyectos ya están articulados con los gobiernos municipales y provinciales, para tal efecto se plantean varios proyectos, en biofísico tenemos aproximadamente siete proyectos, entre ellos están, conservación y mantenimiento de espacios naturales y turísticos de la parroquia limpieza y saneamiento ambiental, el GAD municipal, tiene un programa para esta actividad previamente ellos nos enseñaron cual va hacer el trabajo que se va a realizar para lograr un poco limpiar lo que es la basura, hay ciertos lugares que se deja materiales de construcción a la intemperie, el tercero, indica el fortalecimiento de capacidades relacionadas al manejo de residuos sólidos y distribución de material orgánico, tienen un proyecto para trabajar con el tema de reciclaje, cuarto, ordenamiento y recuperación ambiental, mediante mingas de limpieza en las playas, estas también están alineadas con el GAD municipal y provincial, el siguiente, es la conservación de espacios naturales con el énfasis en las albarradas y playas de la parroquia, sabemos que tenemos nuestras albarradas y playas, que deben tener un mantenimiento constante, en eso se compromete el GAD cantonal y provincial en trabajar en ese aspecto y el último componente biofísico, plan de limpieza de canales de la parroquia José Luis Tamayo. El gobierno provincial, tiene en sus proyectos la limpieza de todos los canales y ríos, en este caso, la parroquia tiene dos canales que todavía deben tener un mantenimiento, en esa alineación, el economista Campo, se comprometió en trabajar en este tema y lo dejó asentado en la planificación, hasta aquí los proyectos, que son concurrentes, que están en gestión netamente de las autoridades del gobierno parroquial.

En el económico productivo, tenemos aproximadamente tres proyectos también que tienen carácter de concurrente entre ellos está el fortalecimiento para el desarrollo de actividades asociativas organizacionales de emprendedores como parte del componente productivo, el gobierno municipal tiene un proyecto para ejecutar durante esos cuatro años, de ayudar y fortalecer a las organizaciones, asociaciones, y justamente, se empata con la necesidad que tiene el gobierno parroquial.

Punto dos, estudio y diseño para la segunda fase del paseo los Samanes, como parte del componente productivo, el Consejo provincial, tiene entre su planificación, ayudar y fortalecer este tema que es, el paseo los Samanes, ellos se comprometen hacer el estudio de factibilidad previo a la construcción, tres, el fortalecimiento de organizaciones productivas en la marca y canales de comercialización como parte del programa productivo, ese es un desafío que tiene José Luis Tamayo, porque tiene



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*personas que han sido capacitadas en diferentes áreas, para el tema productivo sin embargo sigue siendo un desafío los canales de comercialización y tema de calidad.*

*Se quiere trabajar con el tema de marca, comercialización, mejorar un poco la calidad en estos procesos productivos, en eso el provincial, se compromete en trabajar ya que ellos tienen una línea que están mejorando y proponiendo a los gobiernos parroquiales.*

*En el sociocultural, también se presentan dos proyectos de carácter concurrente, en este caso, están el fortalecimiento al proceso de educación digital mediante los dispositivos tecnológicos a los bachilleres de la parroquia, ese el compromiso que tiene el gobierno provincial hacia los estudiantes de la parroquia y justamente hablábamos con la economista Campo, de que nada sirve en tener un dispositivo, sino se tiene internet, ellos también están trabajando en el tema de la extensión de la banda ancha de lo que es, el internet, y el otro, es el control de vectores en la etapa estacional y saneamiento ambiental, que se ajusta con el anterior, en este caso el cantonal tiene toda la instrumentaria, para poder realizar este tipo de acciones, en asentamientos humanos, también tenemos siete proyectos de carácter concurrente, entre ellos se menciona, la señalética y nomenclatura de las calles de la parroquia, que es un proyecto que está medio avanzado y que está dentro de las competencias del gobierno municipal, dos, construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y fluvial de la parroquia, también el GAD municipal, incluso está haciendo algunos acercamientos, socializando el tema del alcantarillado, construcción y mejoramiento de las vías de la parroquia, barrio Santa Paula y Carolina, exclusivamente.*

*El Consejo provincial, se comprometió y se alineo con ellos para trabajar justamente el mejoramiento de estas vías, capacitación para la promoción del reciclaje y manejo de desechos y educación ambiental. El gobierno cantonal tiene un programa, que también se va a aplicar aquí en la parroquia, justamente con el manejo de reciclaje y de residuo sólido, formulación de planes preventivos para la protección ciudadana frente a desastres naturales, como incendios forestales e inundaciones.*

**Arg. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación.** - *En el tercer proyecto con respecto al mejoramiento de las vías de la parroquia, no se le puede concretar, barrio Santa Paula y Carolina, conocemos que la prefectura ya está haciendo un estudio de una sola vía que atraviesa Costa de Oro, Puerta del Sol y Carolina, allí no se vería reflejado eso, de pronto se debe poner los nombres de los barrios.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.** - *En el acercamiento que se realizó con prefectura, con los técnicos, ellos mencionaron que, en un documento estaba Santa Paula y Carolina, es un trabajo en conjunto con el municipio, ellos también tienen otros proyectos viales, lógicamente con el tema del presupuesto que ha bajado, va a variar, antes se tenía algunas calles del barrio 9 de octubre y centenario, pero ahora se ve que es imposible, tenemos que reunirnos para priorizar las calles y así poder intervenir.*

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viempsa.** - *Construcción y mejoramiento de la infraestructura del Subcentro de salud de la parroquia y la construcción del centro de desarrollo infantil de la parroquia, el provincial y el*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*cantonal, están manejando un programa para ampliar estos centros de atención a los niños especialmente.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** -*Se viene haciendo gestiones desde el año pasado, porque el terreno pertenece al gobierno parroquial y debería hacerse convenio tripartito, gobierno parroquial, MSP y prefectura, que tiene el interés de intervenir en la adecuación, pero con los cambios que han existido de directores distrital, que ya serían 8, ayer nos acercarnos al distrito para hablar con la directora y nos indicaron que en ese momento ya había sido cambiada, ya ha sido posesionada una nueva directora, hay que hacer otro acercamiento y empezar nuevamente a socializar el proyecto, los cambios de directores trastoca la planificación y gestión.*

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viempsa.** - *En el político institucional, la legalización de barrios de los sectores de la parroquia José Luis Tamayo, llevamos esta inquietud tanto al provincial como al cantonal y tienen un departamento jurídico, que están dispuestos ayudar, ellos se comprometieron a ayudar en cuanto a la legalización de barrios y esto quedó asentado como un compromiso de ellos, tanto a nivel cantonal como provincial, en ese tema.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** -*Los que están considerados como asentamientos irregulares, los que están en proceso que por ahora se han hecho verificación por la parte del registro social está San Raymundo, Caída del sol y Colinas, estos ya están por legalizarse, para no estar con éste inconvenientes que son asentamientos irregulares, incluso esto se está haciendo, porque están dentro del sistema de alcantarillado, y se está haciendo la parte de legalización para que puedan ser beneficiados con el alcantarillado*

**Arq. Alejandro Silva Racines - miembro del Consejo de Planificación.** - *Cuando surgió la nueva directiva de la federación de barrios, pidieron los nombramientos de los directivos, hay un proceso de como regularizar a los barrios. El MIDUVI, crea comités barriales, hay que articular de alguna forma porque en algunos barrios hay dos o tres directivas.*

**Abg. Rafaela Matias - Asesora legal.** - *Es un proceso, tengo primero que socializarlo con ustedes, es un cronograma que tengo que plantearles a los representantes, para ver con que gobierno avanzamos, el inicio de llamar a los gobiernos locales, en caso de que tengan asamblea y comenzar a levantar el documento, pero algo que si debemos tener claro es que hasta mayo, ese documento ya debe estar aprobado, porque esa es la meta de Conagopare, llegar hasta mayo con ocho gobiernos que tengan su sistema de participación ciudadana reglamentada, en el caso de José Luis Tamayo, hice una revisión y tienen algunos reglamentos, como por ejemplo, el de silla vacía y el reglamento del consejo de planificación, que de hecho ustedes los desconocen, pero son documentos e instrumentos legales que existen, y que en varios de los casos, por ejemplo, en este gobierno no va hacer necesario estructurar desde cero, quizás sólo se valla a realizar una reforma, siempre es necesario la participación de un asesor jurídico para que comiencen a analizar estos instrumentos, por ejemplo, tienen el instrumento de silla vacía pero nunca se ha usado este mecanismo de participación, y tienen un reglamento de cómo se regulan las*





JOSÉ LUIS TAMAYO  
C.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*asambleas locales, es por eso que, se necesita una reforma, ya que cambia el panorama como Conagopare, de querer arrancar desde cero, no se va a empezar desde cero, se va a comenzar a analizar con ustedes estos documentos que ya existen.*

*Lo que todo Gobierno parroquial debería tener, es el sistema de participación ciudadana y no tener estos instrumentos dispersos, lo que se quiere es, tener un solo reglamento de todo el sistema de participación, que pueda abrigar cada uno de los mecanismos del sistema.*

*Por el momento, lo que se puede es, hacer llegar a ustedes una copia del consejo de planificación, para que puedan analizar y dar sus aportes, de hecho hay varias normas que se han actualizado y no están vigentes desde el 2011 y habrá que hacer cambios y me voy a tener que reunir con otras personas como los miembros de la asamblea local ciudadana para que comiencen ayudar a instrumentar este documento, hay que hacerlo así, de manera segmentada hasta que podamos conseguir toda la documentación del sistema. Me comprometo de que este documento, quede aprobado hasta mayo, así que yo pienso que, en la primera semana de abril, comience a convocarlos a ustedes y así reunirnos.*

**Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viempsa.** - Tenemos unas evidencias - fotos cuando hicimos la articulación con el municipio, tuvimos tres sesiones de articulación, y también se tuvo articulación con el gobierno provincial con la economista Campo.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** - Más que nada la evidencia porque el PDOT, la ley es clara y dice que el PDOT parroquial debe estar articulado con el PDOT, cantonal y provincial, luego de la aprobación de nuestro PDOT, haremos la entrega oficial al municipio y a la prefectura para que ellos también tengan eso entre sus archivos.

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.** - A continuación, elaboración del informe favorable.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.** - Compañeros se ha dado a conocer todas las observaciones y se han corregido de acuerdo a las recomendaciones de ustedes el punto es la elaboración del informe se lo va realizar la señorita secretaria y va hacer llegar a ustedes para que nos ayuden con las respectivas firmas.

*Ecuador planifica, ayer nos llegó un correo que necesitan, un acta de resolución y aprobación del PDOT, por parte del consejo de planificación, muy aparte del acta nuestra como gobierno parroquial, son dos actas que se debe haber.*

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.** - A continuación, resolución aprobatoria del PDOT, Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019 - 2023.

**5. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PDYOT\_PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023.**

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.**- Se procede a la votación para la aprobación de la resolución aprobatoria del PDyOT\_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

*Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.- Habiendo 6 votos a favor, se procede al resumen de la votación de la Resolución aprobatoria del PDyOT\_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023.*

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

*Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023.*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Lcda. Yeline González - Secretaria.-** El Consejo de Planificación local de José Luis Tamayo, según el Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas públicas, numerales 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

**Resuelve:**

1. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.
2. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023.

**Los miembros del Consejo de Planificación, han emitido una resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**

Siendo las cinco horas con cuatro minutos de la tarde, queda finalizada la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo, en el mes de marzo 2021, firman el acta para dar fe de lo transcrito la Presidenta y certificando, la Secretaria:

  
Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
Presidenta  
Gad Parroquial de José Luis Tamayo



  
Lcda. Yeline González Luna  
Secretaria  
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

**Certificación:** Lcda. Yeline González Luna - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo, celebrada el miércoles, 31 de marzo de 2021, está expreso en la presente acta con sus respectivas resoluciones.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
C.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS  
TAMAYO

CONSIDERANDO:

**Que**, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

**Que**, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

**Que**, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

**Que**, el artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

**Que**, la Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, la Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Que**, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**Que**, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

**Que**, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y



armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Que**, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo, en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

**Que**, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 21 define "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación."

**Que**, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 23 señala los Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los gobiernos autónomos descentralizados deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;

2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación



JOSÉ LUIS TAMAYO  
C.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
- 3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del gobierno autónomo descentralizado.
  - 4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan cabo en su territorio.
  - 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;
  - 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
  - 7.- El modelo territorial actual.
- b. Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:
- 1.- La visión de mediano plazo;
  - 2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y
  - 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.
- c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, lo siguiente:
- 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
  - 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
- Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.
- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

**Que**, el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión

**Que**, el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código "La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública".

**Que**, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.



**Que**, el artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de suelo en el numeral 4) determina Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo 732, del 13 de mayo de 2019, en el cual, el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, dispuso la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación (Senplades) y creó en su lugar la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como entidad de derecho público y con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Presidencia de la República.

**Que**, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en julio del 2019 publica la primera edición de la Guía de Actualización de PDOT Parroquial Rural, que tiene por objeto orientar a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales respecto del proceso de formulación/actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como en los contenidos mínimos requeridos de acuerdo al marco legal vigente definidos, principalmente, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Copfp) y su reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Loogtus) y su Reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad); y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

**Que**, mediante Registro oficial 87, del 25 de noviembre de 2019, resolución 003-CTUGS-2019 se expide la Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en mención establece que: "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como atribuciones de la Junta Parroquial, establece en su artículo 67 Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en sus artículos 300 y 304, dice; los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente y; que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

**Que**, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Que**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en el Art 14 establece "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico."

**Que**, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo dispone "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención" (...).

**Que**, mediante resolución N° 007-CTUGS-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, con base a sus atribuciones legales, resolvió disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, actualicen sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PODT) de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con base en los lineamientos emitidos para el efecto por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial. Planes actualizados que deberán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Que**, las Asambleas Locales, se establecen de acuerdo a lo que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 57 determina que la conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

**Que**, en el Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, está elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, y en su fase final requiere de la aprobación de la Junta Parroquial para su promulgación y ejecución.

**Que**, en el Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

**Que**, en el Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

**Que**, el Consejo Parroquial de Planificación de José Luis Tamayo, reunido el 31 de marzo de 2021, emite resolución favorable sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y





Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, según consta en el acta adjunta con las firmas de los asistentes.

Expedir lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

El Consejo de Planificación local de José Luis Tamayo, según el Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas públicas, numerales 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

**Resuelve:**

1. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.
2. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023.

Los miembros del Consejo de Planificación, han emitido una resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, a los 31 días del mes marzo de 2021.

  
 SRA. MISHEL DE LA CRUZ  
 - PRESIDENTA  
 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
 GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO



**EJECÚTESE. - CERTIFICACIÓN**

La infrascrita por la Lcda. Yeline González Luna, Técnica Ad Honorem del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, CERTIFICA que la presente RESOLUCIÓN fue discutida y aprobada, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 31 de marzo de 2021, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

  
 Lcda. Yeline González Luna

Técnica Ad Honorem - Consejo de Planificación - Gad José Luis Tamayo.

## Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Jue 6/5/2021 12:24

Para: rfloreanotomala@gmail.com <rfloreanotomala@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (817 KB)

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0106-OF.pdf; REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 PARROQUIAS (FINAL).pdf;

**José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021**

Sr.

Rubén Floreano Tomalá

**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA**

**PRESIDENTE**

Ciudad. -

Estimado presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia José Luis Tamayo, adjunto **Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0106-OF** para su revisión.

Atentamente,

Lcda. Yeline González Luna

**Secretaria**

**GOBIERNO PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

Cantón Salinas - Provincia de Santa Elena

(04) 2779027

Móvil: 0979451890

[www.gadjltmuey.gob.ec](http://www.gadjltmuey.gob.ec)



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0106-OF  
José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021

Sr.  
Rubén Floreano Tomalá  
**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA  
PRESIDENTE**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, llega a usted con un cordial saludo y a la vez para exponerle lo siguiente:

Con la finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación ciudadana y control social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios, normas constitucionales y legales, CONAGOPARE SANTA ELENA, a través del departamento jurídico, ha creado una herramienta fundamental para este propósito.

Por tal motivo, se convoca a usted a la Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana, evento que se desarrollará en la siguiente fecha.

**Día:** viernes, 07 de mayo de 2021

**Hora:** 15:00 pm

**Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo Barrio Centenario (Avenida 9 y calle 12)

Estamos seguros que el trabajo de manera coordinada traerá días mejores para nuestros sectores, nos despedimos de usted no sin antes desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Firmado electrónicamente por:  
"MISHEL ROSALIA  
DE LA CRUZ  
ROCAFUERTE"

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**Presidenta**  
**G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**Anexo:** REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2021 PARROQUIAS (FINAL)

C.c. Archivo

**Nota:** Se cumplirá con las respectivas medidas de bioseguridad de acuerdo al COE nacional.

## Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Jue 6/5/2021 12:26

Para: osfran03@hotmail.com <osfran03@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (817 KB)

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0107-OF.pdf; REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 PARROQUIAS (FINAL).pdf;

**José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021**

Sr.

Oswaldo Bacilio Tigrero

**FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO**

**PRESIDENTE**

Ciudad. -

Estimado presidente de la Federación de barrios, ajunto **Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0107-OF** para su revisión.

Atentamente,

Lcda. Yeline González Luna

**Secretaria**

**GOBIERNO PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

Cantón Salinas - Provincia de Santa Elena

(04) 2779027

Móvil: 0979451890

[www.gadjltmuey.gob.ec](http://www.gadjltmuey.gob.ec)



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0107-OF  
José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021

Sr.

Oswaldo Bacilio Tigrero

**FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO  
PRESIDENTE**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, llega a usted con un cordial saludo y a la vez para exponerle lo siguiente:

Con la finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación ciudadana y control social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios, normas constitucionales y legales, CONAGOPARE SANTA ELENA, a través del departamento jurídico, ha creado una herramienta fundamental para este propósito.

Por tal motivo, se convoca a usted a la Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana, evento que se desarrollará en la siguiente fecha.

**Día:** viernes, 07 de mayo de 2021

**Hora:** 15:00 pm

**Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo Barrio Centenario (Avenida 9 y calle 12)

Estamos seguros que el trabajo de manera coordinada traerá días mejores para nuestros sectores, nos despedimos de usted no sin antes desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Firmado electrónicamente por:  
"MISHEL ROSALIA  
DE LA CRUZ  
ROCAFUERTE"

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte

**Presidenta**

**G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**Anexo:** REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 PARROQUIAS (FINAL)

C.c. Archivo

**Nota:** Se cumplirá con las respectivas medidas de bioseguridad de acuerdo al COE nacional.

## Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana, JLT.

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Jue 6/5/2021 12:33

Para: pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec <pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec>; noryrodriguez@gadjltmuey.gob.ec <noryrodriguez@gadjltmuey.gob.ec>; hugobarrera@gadjltmuey.gob.ec

<hugobarrera@gadjltmuey.gob.ec>; juanperero@gadjltmuey.gob.ec <juanperero@gadjltmuey.gob.ec>

CC: Mishel De La Cruz <misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (819 KB)

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0108-OF.pdf; REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 PARROQUIAS (FINAL).pdf;

**José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021**

Señora

Mishel De La Cruz Rocafuerte

Presidenta

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor

Pedro Chalén Silvestre

Vicepresidente

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señora

Nory Rodríguez De La Cruz

Vocal principal

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor

Hugo Barrera Peña

Vocal principal

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor

Juan Perero Tomalá

Vocal principal

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Ciudad. -

Estimados vocales del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, **adjunto Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0108-OF** para su revisión.

Atentamente,

Lcda. Yeline González Luna

**Secretaria**

**GOBIERNO PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

13/4/22, 8:53

Correo: GAD. José Luis Tamayo - Outlook

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

Cantón Salinas - Provincia de Santa Elena

(04)2779027

Móvil: 0979451890

[www.gadjltauey.gob.ec](http://www.gadjltauey.gob.ec)



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Oficio n° GADPRJLT-P-2021-0108-OF  
José Luis Tamayo, 05 de mayo de 2021

Señora  
Mishel De La Cruz Rocafuerte  
Presidenta  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor  
Pedro Chalén Silvestre  
Vicepresidente  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señora  
Nory Rodríguez De La Cruz  
Vocal principal  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor  
Hugo Barrera Peña  
Vocal principal  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor  
Juan Perero Tomalá  
Vocal principal  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Estimados vocales, reciban un cordial saludo, aprovecho esta oportunidad para exponerles lo siguiente.

Con la finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación ciudadana y control social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios, normas constitucionales y legales, CONAGOPARE SANTA ELENA, a través del departamento jurídico, ha creado una herramienta fundamental para este propósito.





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Por tal motivo, se convoca a ustedes a la Socialización del Reglamento que regulará el Sistema de Participación Ciudadana, evento que se desarrollará en la siguiente fecha.

**Día:** viernes, 07 de mayo de 2021

**Hora:** 15:00 pm

**Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo Barrio Centenario (Avenida 9 y calle 12)

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Firmado electrónicamente por:  
"MISHEL ROSALIA  
DE LA CRUZ  
ROCAFUERTE"

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**Presidenta**  
**G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**Anexo:** REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 PARROQUIAS (FINAL)

C.c. Archivo

**Nota:** Se cumplirá con las respectivas medidas de bioseguridad de acuerdo al COE nacional.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA

viernes, 07 de mayo de 2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Presidenta	
SR. PEDRO CHALEN SILVESTRE	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Vicepresidente	
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Secretaria - Encargada Unidad de Planificación	
ARQ. ALEJANDRO SILVA RACINES	Consejo de Planificación Representante de la Ciudadanía	
LCDO. ALBERTO DEL PEZO HERMENEJILDO	Consejo de Planificación Representante de la Ciudadanía	
AB. WILLIAM PANCHANA PERERO	Consejo de Planificación Representante de la Ciudadanía	
SRA. NORRY RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Vocal principal	
SR. HUGO BARRERA PEÑA	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Vocal principal	
SR. JUAN CARLOS PERERO TOMALÁ	Gad Parroquial de José Luis Tamayo Vocal principal	
SR. RUBÉN FLOREANO TOMALÁ	Asamblea Local Ciudadana Presidente	
SR. OSWALDO BASILIO TIGRERO	Federación de barrios JLT Presidente	



JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**Considerando:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, insta a la participación ciudadana, en los diferentes niveles de gobierno, regidas por principios democráticos.

**Que**, el numeral 2 del artículo 61 de la Constitución prevé como garantía Constitucional la participación de los ecuatorianos en asuntos de interés público;

**Que**, el artículo 95 de la Constitución de la República prevé como garantía constitucional el derecho a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

**Que**, el artículo 100 de la Constitución de la República establece que "en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos"; instancias que servirán para la planificación, distribución presupuestaria, control, etc.;

**Que**, el artículo 101 de la Constitución, señala que "las sesiones de los gobiernos descentralizados, serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones";

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, Título V de la ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, Capítulo primero de los Principios Generales, Artículo 238, determina que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, a través de Registro Oficial No. 175 del 20 de abril de 2010, se publicó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; en R.O. No. 303 del 19 de octubre de 2010, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en R.O. No. 306 del 22 de octubre de 2010, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Que**, el Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art 64 literal c) determina las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural entre ellas Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

**Que**, la misma norma ibidem en su Capítulo III, contempla en el Artículo 67, literal (c), como atribuciones del Gobierno Parroquial: "Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, que deberá guardar concordancia con el Plan



JOSÉ LUIS TAMAYO  
D.A.M. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como de garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural ...n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural..."

**Que**, el COOTAD en el art. 304 Sistema de participación ciudadana: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias."

**Que**, el COOTAD en su art. 304 Literal (g): Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles Territoriales."

**Que**, el Art.56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a las asambleas locales.  
- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

**Que**, la misma norma citada anteriormente señala en el Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales. - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo en el art. 13 determina que: El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regulados por actos normativos del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley".

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y de sus facultades legislativas, y al amparo de lo dispuesto en el Art 240 de la Constitución y el Art. 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIA

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**EXPIDE:**

**EL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**TÍTULO I**

**CAPÍTULO I**

**OBJETO, FINALIDAD, AMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS y SUJETOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

**Art. 1 OBJETO.-** El objeto del presente Reglamento es institucionalizar, regular espacios y mecanismos de la participación ciudadana en el gobierno y administración Parroquial, a través de los medios, formas y procedimientos que se establecen para el acceso a la información pública y transparencia en la gestión del Gobierno Parroquial, y los procesos de planificación participativa para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones y sectores, intercambiando con el gobierno parroquial opiniones y propuestas que propendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia José Luis Tamayo.

Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el gobierno parroquial en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio de la colectividad.

**Art. 2.- Finalidad.** - El presente reglamento tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios, normas Constitucionales y legales.

**Art 3.- El ámbito.-** La aplicación de este reglamento, en los términos establecidos en cada caso, rige a todas las instancias de Participación Ciudadana, sin perjuicio de aquellas que están determinadas en la Constitución, Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y normas conexas incluye a todos los pobladores de la parroquia José Luis Tamayo, a las Organizaciones, Entidades Ciudadanas, entidades de hecho y de derecho con domicilio o delegación social en el territorio parroquial.

**Art. 4.- Sujetos de Participación.-** Podrán hacer uso de la presente Resolución las personas naturales y jurídicas domiciliadas en la Parroquia José Luis Tamayo, así como las, asociaciones, barrios, organizaciones sociales, entidades de hecho y de derecho, Clubes, Grupos Pastorales, sin perjuicio de otros grupos poblacionales que deseen tramitar sus intereses frente



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

a la parroquia, así como grupos de atención prioritaria como niñas, niños y adolescentes o de género y generacional u otros que el Gobierno parroquial considere según los casos particulares.

**Art.- 5.- Principios.** - La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a las diferencias, control popular, solidaridad e interculturalidad.

## CAPÍTULO II

**Art. 6.- Concepto y Definiciones.** - Para efectos de interpretación y aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

**Acceso a la Información.** - Es el mecanismo mediante el cual el Gobierno Parroquial facilitará la información pública, que por su naturaleza no tenga el carácter de reservada o por mandato Constitucional o Legal.

**Autonomía.** - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público de la Parroquia Rural.

**Corresponsabilidad.** - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Gobierno Parroquial y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público.

**Deliberación Pública.** - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento de diálogos y los conflictos entre la sociedad y el Estado. Como base de la participación ciudadana.

**Gobierno Parroquial:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estará integrado por autoridades administrativas, legislativas y ciudadanos.

**Grupos Prioritarios:** Son personas o sujetos de derechos, tanto individual o colectivo, prioritarios en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Parroquia, estos son: adultos, mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres y jóvenes, personas con capacidades diferentes y demás en atención prioritaria.

**Mecanismos de Participación Ciudadana y Transparencia.** - Son las formas o medios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial establece para que las personas que habitan y viven en la Parroquia, de manera colectiva o individual emitan opinión y sean parte de la toma de decisiones

**Participación Ciudadana:** Es un proceso gradual de generación de conciencia crítica y propositiva en el ciudadano, mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la ejecución, la fiscalización y el



JOSÉ LUIS TAMAYO  
CANTÓN PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

seguimiento de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano, el de la comunidad en que se desenvuelve y perseguir la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.

**Transparencia:** La transparencia es el acceso público a la información parroquial de manera clara, precisa y oportuna a través de mecanismos y espacios generados por el Gobierno Parroquial y a través de la rendición de cuentas, excepto a los que por su naturaleza tengan carácter de reservado.

### CAPITULO III

**Art. 7.- Derechos de las ciudadanas y ciudadanos.** - Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos:

- a) Solicitar y recibir información sobre la gestión pública en forma clara y oportuna.;
- b) Conocer sobre las decisiones del Gobierno Parroquial que afecten el desarrollo local;
- c) Conocer el funcionamiento del Gobierno parroquial y del manejo administrativo;
- d) Intervenir en la definición de las políticas públicas locales;
- e) Informarse de las actividades del Gobierno Parroquial y crear el espacio de deliberación a través de la rendición de cuentas;
- f) Fiscalizar a través de los mecanismos de participación ciudadana los actos del poder público.
- g) Integrar la Asamblea Parroquial Ciudadana (Máxima Instancia)
- h) Formar parte de las instancias de participación ciudadana elegidas de manera democrática que establece la Ley, y;
- i) Ejercer el control social.

**Art.8.- Deberes de los ciudadanos y ciudadanas.** - Son deberes de los ciudadanos y ciudadanas:

- a) Cumplir con las funciones de representación comunitaria, sectorial y parroquial, para los cuales hayan sido electa/o.

### CAPITULO III



JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIA

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art.9.- Funciones del Sistema de Participación Ciudadana.** - El Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de José Luis Tamayo tiene las siguientes funciones:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública.
- c) Elaborar presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario.
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de Transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

#### CAPITULO IV

##### Del Registro de las Organizaciones y Entidades Ciudadanas

**Art. 10.- El Registro Parroquial.** - El Registro Parroquial de las Organizaciones y Entidades Ciudadanas tiene por objeto permitir al GAD Parroquial de José Luis Tamayo el conocimiento de las Asociaciones, Organizaciones, Comités, Clubs, Grupos Pastorales, Consejos Consultivos, Barrios, entidades de hecho y de derecho, entre otros, existentes en el territorio, así como sus objetivos, representatividad y número de asociados.

Las entidades solicitarán su inscripción en el Registro mediante instancia dirigida al presidente, debiendo aportar la siguiente documentación:

- a) Los Estatutos de la Entidad, donde se exprese su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, fines y actividades. (en caso de ser organismo jurídico)
- b) Actas de entidades de hecho con la identificación de sus integrantes.
- c) Nombres, apellidos y número de cédula de las personas que ocupen cargos directivos en las mismas.





JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- d) Identificación de la sede o delegación social de la Entidad, en caso de tener para futuras invitaciones.
- e) Listado de miembros participantes.

Todas las organizaciones y entidades inscritas notificaran al Gobierno Parroquial los cambios de directivas o alguna modificación que esta hiciera.

#### **Art. 11.- Derechos de las Organizaciones y Entidades Ciudadanas.**

Las Organizaciones y Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Parroquial podrán ejercer los derechos y acciones establecidos en este reglamento, así como intervenir en la gestión de los asuntos públicos, formando parte de los mecanismos de participación ciudadana del GAD Parroquial.

### **TITULO II**

#### **DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Art.-12.- Integrantes del Sistema de Participación Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social.** - Son integrantes del sistema:

- a) La máxima instancia de decisión en el territorio (conformada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y miembros de la sociedad civil de forma colectiva e individual);
- b) El Consejo Parroquial de Planificación,
- c) Las comisiones conforme al inciso final del artículo 327 del COOTAD; y,
- d) Las Asambleas Locales Ciudadanas y todas las formas de organización social y ciudadana, y mecanismos de democracia directa que la sociedad emprenda por su libre iniciativa, para resolver los problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común, que actúan en la parroquia.
- e) Los miembros que conforman los espacios de diálogo
- f) La ciudadanía de forma individual o colectiva.

**Art. 13.- De los miembros del Sistema de Participación.** - Podrán ser miembros del Sistema de Participación las entidades u organizaciones referidas en el numeral anterior que hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Constar en la base de datos de organizaciones sociales y entidades de la parroquia Rural que reposan en la base de datos del Gobierno Parroquial, y estas a su vez, hayan entregado una Carta de expresión de Interés y la designación de una persona titular y suplente con la alternabilidad de género.
- b) Las entidades u organizaciones que, una vez constituido el Sistema Parroquial de Participación, expresen por escrito su interés de participar en el sistema, para lo cual deberán adjuntar la documentación de respaldo (copia certificada del Acta



JOSÉ LUIS TAMAYO  
C. R. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- Constitutiva para organismos de hecho) y que habiendo recibido respuesta favorable se hayan acreditado como miembros.
- c) Personas que por su actividad profesional o de liderazgo se han destacado en la parroquia pero que no se deben a ninguna organización o entidad y que hayan recibido la invitación de la máxima autoridad a conformar el Sistema de Participación Ciudadana.
  - d) Representantes o delegados acreditados por el régimen dependiente, asentados en territorio.

### TITULO III

#### MECANISMOS DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.

##### Art. 14.- De los Mecanismos y Órganos del Sistema Parroquial Rural de Participación Ciudadana.

- a) Espacios de Diálogos y Coordinación Interinstitucional Sistémica
  - b) Asamblea Parroquial Rural (Máxima Instancia de Participación)
  - c) Consejo Parroquial de Planificación
  - d) Asambleas Locales Ciudadanas
  - e) Silla vacía
  - f) Rendición de Cuentas
  - g) Veedurías
  - h) Audiencias Públicas
  - i) Cabildos Populares
- Otros Mecanismos de Participación:
- a) Comisiones
  - b) Acceso a la Información Pública

### Capítulo I

#### ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL SISTÉMICO.

**Art. 15.- Definición.** - Los Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, son mecanismos que permite que las autoridades locales, los delegados del régimen dependiente y los representantes de las organizaciones sociales se encuentren para analizar la situación del sistema que les corresponda, elaboren una propuesta sobre la base de las prioridades de la población y las oportunidades del territorio y prioricen las intervenciones públicas.

**Art. 16.-Conformación.** - Están conformados por los actores públicos, privados, organizaciones sociales y de la cooperación internacional, identificados y registrados en el Sistema Parroquial Rural de Organizaciones de la parroquia, que registra a las organizaciones y entidades existentes en el mismo, las clasifica según sus mandatos, objetivos y experiencia en cada uno de los sistemas previstos para el proceso de planificación participativa, a saber:



JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

1. Sistema Ambiental
2. Sistema Económico
3. Sistema de Asentamientos Humanos
4. Sistema Sociocultural
5. Sistema Político Institucional
6. Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad.

Las organizaciones identificadas y registradas en el Sistema de Organizaciones que luego del análisis de involucrados hayan sido calificadas como relevantes, serán invitadas a ser parte del Sistema Parroquial Rural de Participación Ciudadana, en uno de los 6 sistemas respectivos, según sea su mandato, objetivos o experiencia relevante.

**Art. 17.- Funcionamiento.** - Funcionan sobre la base del diálogo entendido este como un proceso que permite que las personas se reúnan para construir confianza y entendimiento mutuo sobre los problemas que les aqueja, sobre las prioridades de su desarrollo, sobre la búsqueda de soluciones duraderas, sobre el diseño de un horizonte que oriente su accionar.

**Art. 18.- Integrantes.** - Los Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, deberán elegir una persona que presida las discusiones del sistema que corresponda, una persona que registre las discusiones, acuerdos y compile la información que sirva de base para las deliberaciones; y a su vez elegir de entre sus integrantes a las personas que trasladarán a la Asamblea Parroquial las discusiones y decisiones del Sistema.

La máxima Instancia de Participación Ciudadana elegirá a 3 personas titulares y 3 suplentes que conformaran los espacios de dialogo, respetando paridad de género, generación, interculturalidad y procurando una representatividad del sector público, sociedad civil.

**Art.- 19.- secretaria.** - Cada espacio de Dialogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, tendrá un redactor o secretario, quien sistematizara los aportes de sus miembros y elaborara un informe que será puesto en conocimiento de la Asamblea Parroquial Rural como máxima Instancia de Participación, para su análisis y decisiones oportunas que ayudaran a superar la problemática detectada en territorio.

**Art.- 20.- Reuniones.** - Las reuniones se desarrollarán en el marco del dialogo y se analizarán aspectos técnicos de los Sistemas implementados, se reunirán mínimo una vez al año y serán convocados por el máximo representante del Gobierno Parroquial.

## Capitulo II

**ASAMBLEA PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO (MÁXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA).**



**Art. 21.- -La Asamblea Parroquial.-** La Asamblea Parroquial es la máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución del Sistema de Participación, conformada por las autoridades del GAD parroquial, representantes del régimen dependiente y los representantes de la ciudadanía conforme el Art. 304 del COOTAD, dando prioridad a los representantes de la asamblea o las asambleas ciudadanas existentes en la parroquia, para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y control social. La Asamblea Parroquial desarrollará sus actividades en el territorio de la parroquia y de manera pública.

**Art.22.- Finalidades de la Asamblea. -** Participar directamente en la identificación compartida de problemas y necesidades, participar directamente en la formulación de propuestas, elaboración de presupuesto participativo parroquial rural, incidir en la toma de decisiones mediante acción individual o a través de sus representantes o delegados.

**Art. 23.- Integrantes. -** La Asamblea Parroquial Rural estará integrada Por:

a) El presidente del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, quien presidirá, a su vez es responsable de la convocatoria y de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea Parroquial Rural.

b) los vocales del Gobierno Parroquial

c) Las/os representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales y las demás formas de organización ciudadana. Se contará con al menos 5 representantes ciudadanas/os, garantizando la paridad de género, y de conformidad con el Art. 56 de la LOPC, se aplicarán los principios de interculturalidad, pluralidad e inclusión de las organizaciones de la ciudadanía, así como las diversas identidades territoriales, equidad de género, generacional, de personas con discapacidad, etc.

La representación ciudadana no puede ser menor al 51% de los miembros de la Asamblea;

d) Un delegado principal y un suplente de la organización territorial legítimamente constituida en la parroquia (barrios o comunas)

e) Cinco delegados de las organizaciones de hecho registradas de la secretaria del Gobierno

f) Representantes de Organizaciones legales inscritas en el registro de GAD

g) Las/os delegadas/os que representen a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en la Parroquia; quienes actuarán con voz, sin voto y serán convocados de acuerdo a los temas que trate la Asamblea.

h) Un técnico de la Asociación de Gobiernos Parroquiales CONAGOPARE

i) tres delegados de asociaciones de grupos prioritarios, adultos mayores, personas con discapacidad y grupo de juventudes



**Art.- 24.- Deberes de las y los Integrantes de la Asamblea Parroquial.** - Las y los integrantes de la Asamblea Parroquial tienen el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, e informar a sus representados en las reuniones y con la promoción debida, sobre las decisiones adoptadas y consultarán sobre sus futuras intervenciones en los temas a tratarse. Las decisiones adoptadas democráticamente por la mayoría de sus integrantes serán respetadas y acatadas por todos/as sus integrantes.

**Art. 25.- Convocatoria.** -La convocatoria para la Asamblea Parroquial, realizada por su presidente/a, deberá señalar: lugar, día, hora, orden del día de acuerdo a lo dispuesto en el Art 304 del COOTAD, que incluya temas de interés de la ciudadanía y será dada a conocer con por lo menos 5 días de anticipación a través de varios medios, para garantizar la participación ciudadana.

**Art.26.- De las Sesiones.** - La Asamblea Parroquial se reunirá en forma ordinaria mínimo dos veces al año, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente/a o a pedido de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de importancia para la parroquia sobre los que se deba pronunciar.

**Art. 27.- Funciones y Atribuciones:**

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en general en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos del Gobierno Parroquial, articulados con el Plan de Desarrollo;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario.
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

**Art. 28.- secretario.** - El presidente o presidenta de la Asamblea, como máxima autoridad, nombrara a un secretario(a) para las sesiones de la Asamblea Parroquial, este tendrá entre sus funciones las de verificar si existe quórum y elaborar las actas de cada una de las sesiones, cuidando de que exista orden y buen manejo de actas, dar fe de lo actuado y llevar un archivo y demás documentos oficiales de la Asamblea.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
RURAL PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 29.- Quórum.** - El quórum necesario para las Asambleas, legalmente será de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes. De no haber dicho quórum después de una hora de espera, la reunión se instalará con los presentes.

**Art.30.- Orden del día.** - Una vez instalada la sesión de la Asamblea con el quórum establecido, el/la secretario(a) designado dará lectura al orden del día, el que podrá ser modificado por decisión de la mayoría de los/as asistentes. Una vez aprobado el orden del día, este no podrá ser modificado. Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas determinados en el orden del día, serán abordados en la sesión o sesiones inmediatamente posteriores hasta dar por terminado el orden del día aprobado, sin poder exceder de dos sesiones. Las asambleas garantizarán iguales oportunidades en la deliberación, a todos/as los/as asistentes.

**Art.31.- Del tratamiento de los temas.** - El/la presidente/a de la Asamblea Parroquial conducirá las discusiones (de acuerdo al orden del día), para lo cual otorgará la palabra a las y los miembros de la Asamblea Parroquial en el orden en que estos la pidieren. Las y los miembros titulares o sus respectivos suplentes en la Asamblea Parroquial, tendrán voz y voto en los temas tratados, así como el derecho de solicitar punto de orden y de réplica, en el caso que hubieren sido aludidas/os. Las Resoluciones que se adopten serán válidas y de aplicación obligatoria para todos sus miembros.

**Art. 32.-Votaciones.** - Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta (mitad más uno) de las/os asistentes. Se promoverá la inclusión de los criterios de grupos de atención prioritaria.

**Art 33.- Actas.** - Las actas de las sesiones se aprobarán en la siguiente sesión, y las resoluciones que tome la asamblea serán de inmediata aplicación.

**Art. 34.- Dietas.** - Los integrantes de la Asamblea Parroquial no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo. La participación es voluntaria y cívica.

### Capítulo III

#### EL CONSEJO PARROQUIAL RURAL DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA.

**Art. 35.- Definición.** - El Concejo Parroquial Rural de Planificación es el espacio encargado de la formulación de los presupuestos anuales articulados con el plan de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la Asamblea parroquial, velará por la coherencia de la planificación local y nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley.

**Art. 36.-Integración.** - El Consejo Parroquial Rural de Planificación debe contener al menos el 30% de los representantes de la ciudadanía y estarán integrados según Art. 28 del Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- a) La máxima autoridad de la parroquia, quien convocará al Consejo, presidiéndolo y tendrá voto dirimente;
- b) Un representante de los vocales del Gobierno Parroquial Rural;
- c) Un técnico ad honorem o servidor público designado por el presidente del Gobierno Parroquial Rural;
- d) Tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea Parroquial, preferentemente representantes de las asambleas ciudadanas, que representen a los diversos territorios, grupos de atención prioritaria y diversidad cultural de la parroquia. Los consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía.

**Art.- 37.- Designación de los representantes de la ciudadanía.** -Las/os representante ciudadanos principales y suplentes, serán nombrados a través de la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación. Serán representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales preferente, para un período fijo de dos años sin posibilidad de reelección inmediata; en caso de ausencia injustificada del principal a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente y la Asamblea Parroquial será informada a fin de que proceda a llenar la o las vacantes que se produjeren, hasta terminar el período.

**Art. 38.- Funciones.** - Son funciones del Consejo Parroquial Rural de Planificación las siguientes según el Art 29 del Código Orgánico Planificación y Finanzas Publicas;

- a) Participar en el proceso de formulación de sus planes de Desarrollo y ordenamiento territorial.
- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- f) Impulsar la actualización y/o ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, de ser el caso, luego del análisis del informe de seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo; y,
- g) Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.
- h) Las demás que el Consejo Parroquial de Planificación establezca como necesarias para el ejercicio de sus funciones.

**Art.- 39.- Atribuciones del(a) presidente(a) del Consejo Parroquial de Planificación.**  
- Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo de Planificación;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Planificación;
- c) Suscribir las actas de reuniones, conjuntamente con el secretario o secretaria del Consejo de Planificación;
- d) Formular el orden del día de las sesiones;
- e) Someter los asuntos tratados por el Consejo de Planificación para su aprobación en la Junta Parroquial o a la Asamblea Parroquial, cuando deban conocerlos, según sus atribuciones; y,
- f) Las demás que el Consejo Parroquial de Planificación establezca como necesarias para el ejercicio de sus funciones.

**Art.- 40.- Deberes y Atribuciones de las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación.** - Son deberes y atribuciones de las y los integrantes del Consejo los siguientes:

- a) Asistir obligatoriamente a las sesiones del Consejo, o en su defecto comunicar con 48 horas de anticipación su inasistencia, a fin de que el Consejo convoque a su suplente;
- b) Intervenir en las deliberaciones, decisiones y dar cumplimiento a las Comisiones que se les encomendare;
- c) Consignar su voto en las sesiones; y
- d) Las demás establecidas por la Ley y esta Resolución.

Las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo.

**Art. 41.- Sesiones.** - Las sesiones de los consejos de planificación del Gobierno parroquial serán convocadas y presididas por la máxima autoridad y convocara a reunión ordinaria en forma Trimestral, a fin que cumplan con las funciones asignadas y funcionarán conforme a la Ley.

Para las sesiones Extraordinarias la convocatoria la hará el presidente por su iniciativa, o a petición de al menos cuatro (4) de sus integrantes, para tratar una agenda específica que será detallada en la convocatoria.

Las convocatorias se harán con 72 horas de anticipación, en el caso de reunión ordinaria y 24 horas, en caso de reunión Extraordinaria.

El quórum para la instalación del Consejo de Planificación será de cuatro (4) miembros, en caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria, la reunión se realizará una hora más tarde, con el número de asistentes.

Para aprobar o negar las mociones presentadas en el consejo de Planificación se utilizará la votación simple que consiste en expresar la voluntad levantando la mano.

En casos especiales solicitados por al menos dos miembros y aceptados por el Consejo de Planificación, el presidente dispondrá la votación nominal, en cuyo caso la expresión deberá ser afirmativa, negativa o abstención, el presidente tendrá el voto dirimente en caso de empate.





JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art 42.- De la Dietas.** - Ningún miembro del Consejo de Planificación Parroquial percibirá dietas por concepto de su participación de dicho cuerpo colegiado. El prestar sus servicios al Consejo de Planificación tendrá el carácter de honorífico.

#### CAPITULO IV

##### DE LAS ASAMBLEAS LOCALES CIUDADANAS

**Art. 43.- De las Asambleas Ciudadanas y demás mecanismos de organización y representación de intereses ciudadanos.**- En la circunscripción territorial de la Parroquia de José Luis Tamayo la ciudadanía podrá organizar una asamblea ciudadana como espacio para la deliberación pública entre la ciudadanía y los ciudadanos, con la finalidad de fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios, y, en general, la gestión de lo público. Tal Como lo reconoce el Art 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La asamblea ciudadana podrá organizarse en cualquier parte del territorio de la parroquia.

Estarán reguladas conforme su propio reglamento y normativa, quienes formarán parte del sistema de participación ciudadana parroquial.

Las Asambleas Ciudadanas, independientemente de los derechos que ejerzan dentro del sistema de participación, podrán ejercer los demás derechos conforme lo estable el Art. 60 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y demás normas conexas.

#### CAPITULO V

##### DE LA SILLA VACIA

**Art.44.- Silla Vacía.** - De conformidad con el Art. 101 de la Constitución Art 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Art. 311 del COOTAD Las sesiones de la Junta Parroquial son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, este mecanismo otorga a quien ocupa, voz y voto en las sesiones con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. Para la participación de un representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, o de un representante de la Asamblea Local, deben solicitar su acreditación.

**Art. 45.- De la convocatoria a las sesiones.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, publicará (dependiendo del territorio se usarán los medios disponibles) con 72 horas de anticipación al desarrollo de la sesión ordinaria, el orden del día establecido para la misma, y 24 horas para el caso de la sesión extraordinaria, o el tiempo que considere el GAD parroquial tomando en consideración las realidades locales que aseguren la participación.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 46.- De la acreditación para ocupar la silla vacía.** - Para ocupar la silla vacía, el ciudadano/a deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- b) En caso de representar a una organización social, deberá adjuntar la delegación, o nombramiento emitido por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representa, según corresponda; y,
- c) Presentación de cédula de ciudadanía;

Para la acreditación se deben considerar los principios de inclusión, alternabilidad, interculturalidad, equidad de género y de generación, representatividad territorial, discapacidades y movilidad humana; además se garantizará la prevalencia del interés público por sobre el interés individual y particular.

**Art. 47.- Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.** -

- a) El interesado presentará una solicitud, anticipadamente a la fecha y hora de la sesión, en la que señalará el punto del orden del día en el cual tenga interés de participar haciendo uso de la Silla Vacía. La solicitud estará dirigida a la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial;
- b) En el escrito deberán constar una argumentación breve de las razones de su interés en este mecanismo de participación ciudadana.
- c) El secretario del GAD Parroquial registrará la solicitud previo conocimiento y aprobación de la Junta Parroquial.

**Art. 48. Procedimiento en caso de existir varios criterios entre los/as ciudadanos/as acreditados/as a ocupar la silla vacía.** - En caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla vacía presenten posturas diferentes, deberán buscar un mecanismo para consensuar su voto. De no llegar a consenso alguno, sólo serán escuchados sin voto.

**Art. 49.- Intervención exclusiva.** - Quien participe en la Silla Vacía no podrá referirse a otros temas que no sean aquellos para los cuales fue acreditado, es decir, actuará con voz y voto en el punto del orden del día para el que solicitó hacer uso de la Silla Vacía.

**Art. 50.- Registro.** - El Secretario (a) del GAD Parroquial llevará un registro de las personas acreditadas que han utilizado el mecanismo de la silla vacía; así como de las sesiones en las que el mecanismo fue implementado, en el registro constará la identidad de quienes fueron acreditados y participaron y de quienes, aun estando acreditados no lo hicieron.

**Art. 51.- Responsabilidad.** - Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del GAD Parroquial no tendrán derecho a dietas por su participación y estarán sujetas a las responsabilidades establecidas en el Art. 311 del COOTAD.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 52.- Voto dirimente.** - en caso -de que la votación se iguale el presidente del Gobierno Parroquial aplicara su voto dirimente.

## CAPITULO VI RENDICIÓN DE CUENTAS

**Art. 53. Rendición de Cuentas. - Definición.** - Para efectos de esta Resolución y su ámbito de aplicación, se entenderá a la Rendición de Cuentas y la Gestión Transparente como el proceso sistemático, deliberativo, participativo, democrático y universal, que involucra a la ciudadanía y a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a rendir cuentas y de aquellos que desarrollen actividades de interés público en la parroquia. La rendición de Cuentas, informa y evalúa el proceso de la gestión pública, de forma clara y veraz, con lenguaje asequible.

**Art. 54.- Objetivos.** - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- a) Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de manera periódica, permanente y oportuna con respecto a la gestión del GAD Parroquial;
- b) Facilitar y promover el ejercicio del derecho de control social de las acciones u omisiones de las autoridades, funcionarios y demás servidores públicos del GAD Parroquial, y de aquellas personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público en la parroquia;
- c) Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas en la Parroquia;
- d) Prevenir, denunciar y combatir la corrupción y el mal gobierno en la jurisdicción de la Parroquia; y;
- e) Valorar y acoger las observaciones y sugerencias realizadas y presentadas por parte de la ciudadanía.

**Art. 55.- Obligatoriedad.** - Las instituciones y las autoridades electas (presidente/a, vocales responsables de las comisiones del GAD Parroquial) están obligadas a rendir cuentas al menos una vez al año; para el caso de la institución al final de ejercicio fiscal y para las autoridades electas, al año de su gestión, ante la asamblea parroquial como máxima instancia del Sistema de Participación. Así mismo deberá responder los requerimientos de la ciudadanía sobre la gestión.

**Art. 56.- Materia de rendición de cuentas.** - Se rendirá cuentas conforme al Art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- a) Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos;
- b) Ejecución del presupuesto institucional;
- c) Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad;
- d) Procesos de contratación pública;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- e) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- f) Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; y,
- h) Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.
- i) Sobre los temas propuestos por la ciudadanía ante la consulta planteada.

**Art. 57.- Proceso de rendición de cuentas.** - El GAD Parroquial cumplirá con el siguiente proceso de rendición de cuentas:

- a) Recopilar y procesar la información de la gestión del GAD Parroquial, según las temáticas objeto de rendición de cuentas;
- b) Entregar la información materia de la rendición de cuentas a través de diferentes medios impresos, folletos, carteles, radio, página web, Facebook live, plataformas digitales como zoom, y otros medios disponibles, a la ciudadanía previo al acto de la rendición de cuentas, para que la ciudadanía pueda participar de manera informada y responsable;
- c) Coordinar con la ciudadanía organizada a través de las asambleas ciudadanas locales para la ejecución del acto de rendición de cuentas;
- d) Organizar los eventos de rendición de cuentas, a través de foros ciudadanos, mesas temáticas, talleres, de manera presencial o virtualmente preferentemente ante las asambleas ciudadanas locales, la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación; y demás instancias que lo demanden, y;
- e) Sistematizar las observaciones y propuestas de la ciudadanía con el fin de incorporar en la gestión de planes y programas del GAD Parroquial.

**Art. 58.- Entrega del Informe al CPPCS.-** Luego de concluir el proceso establecido en las resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana en el cumplimiento de cada una de las fases, el servidor encargado llenará el formulario en línea y cumplirá con la entrega del informe respectivo, antes del vencimiento del plazo.

## CAPITULO VII DE LAS VEEDURIAS.

**Art. 59.- Definición de las veedurías ciudadanas.** - Los comités de veeduría ciudadana son mecanismos de participación y control social de carácter temporal, mediante los cuales los



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ciudadanos ejercen el derecho constitucional de controlar objetiva e imparcialmente la administración y gestión de las acciones de los Gobiernos Parroquiales Rurales. Tienen como objeto conocer, informarse, monitorear, opinar y presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución del manejo de fondos públicos del Gobierno Parroquial. Su propósito es el de prevenir, intervenir y/o denunciar irregularidades en el manejo de la gestión y administración de la actividad parroquial, coadyuvando al combate de la corrupción en la jurisdicción de la parroquia Rural de José Luis Tamayo.

Las veedurías no constituyen órganos ni dependencias del GAD Parroquial, por tanto, no existe relación de dependencia laboral, financiera ni administrativa entre el GAD y los miembros de las veedurías ciudadanas. El ejercicio de la veeduría y todo mecanismo de Control Social tienen carácter cívico, voluntario y proactivo.

**Art.-60.- Creación y Funcionamiento.** - Para la creación de los comités de veeduría ciudadana se sujetará a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas. Para que las veedurías ciudadanas puedan ejercer las funciones y atribuciones dadas a ellas por virtud de las normas mencionadas y por esta Resolución, éstas deben estar registradas y acreditadas por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 61.- Facilidades que prestará el GAD de la Parroquia José Luis Tamayo.** - Todos los miembros del GAD parroquial, especialmente las autoridades electas o nombradas deberán facilitar toda la información requerida para la ejecución de las veedurías ciudadanas. Esta información deberá ser solicitada por escrito. En caso de no ser satisfecha la petición de información, el o los funcionarios involucrados en dicha acción estarán sujetos al trámite y sanciones dispuestas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Art. 62.- Atribuciones.** - Los comités de veeduría ciudadana conformados para realizar el control social de la actividad parroquial tendrán las siguientes atribuciones en el marco del objeto de su conformación:

- a) Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad a cualquier servidor del Gobierno Parroquial Rural o persona natural o jurídica que tuviera vinculación con el objeto de la veeduría, así como a interventor, fiscalizador, auditor, Autoridades contratantes y a aquellas personas que tuvieran alguna vinculación con el cumplimiento de los respectivos programas, contratos, proyectos o actividades.
- b) Vigilar que los procesos de contratación se realicen de acuerdo con Las normas legales vigentes.
- c) Evaluar las obras físicas, los servicios públicos, productos y/resultados en los impactos o afectación a la calidad de vida.
- d) Conocer los procesos que corresponda antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, proyecto, contrato o actividad objeto de control.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A. M. P. R. U. S. A.

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- e) Aportar con sus conocimientos, experiencias y criterios para el correcto desarrollo del proceso, plan, programa, actividad, proyecto, etc. objeto de la veeduría.

**Art. 63.- Dietas.** - Las y los veedores ciudadanos no tendrán derecho a remuneraciones, dietas u otros estipendios de cualquier tipo, y deberán ser previamente calificados y acreditados. No podrán ser veedores quienes tengan interés particular en el tema a ser vigilado, ni conflictos de interés de cualquier tipo con los/as integrantes del GAD Parroquial.

## CAPITULO VIII AUDIENCIAS PÚBLICAS

**Art.64.- Las audiencias públicas.-** son la instancia de participación habilitada por el Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno y especialmente para hacer realidad la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia retributiva de las asignaciones mediante la elaboración de un presupuesto participativo.

**Art. 65.- Fines de las Audiencias Públicas.** - La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública al Gobierno Parroquial, a fin de:

- a) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- b) Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- c) Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

El Gobierno Parroquial para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios o responsables de las comisiones correspondientes.

Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportuna y ampliamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

**Art. 66.- Iniciativa.** - Si la iniciativa proviene de la ciudadanía será necesario solicitarla con un tiempo prudencial de anticipación, mínimo 72 horas ante la secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo.

En la solicitud deberá constar lo siguiente:

1. Nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de pasaporte, estado civil, y domicilio de quien o quienes presentan la solicitud de audiencia, adjuntando la respectiva copia del documento de identidad;
2. La descripción clara y concisa de lo que solicita debiendo adjuntarse los antecedentes en que se fundamenta, siempre que fuere procedente.
3. Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico para recepción de notificaciones
4. Firma de responsabilidad de quien o quienes formulan de solicitud.



JOSÉ LUIS TAMAYO

G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

5. La solicitud de audiencia pública deberá hacerse en duplicado, a fin de que quien la presente conserve una copia.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, únicamente a fin de:

- a) Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.
- b) Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- c) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;

**Art. 67.- Pronunciamiento de los resultados.** - Se procurará la solución de inquietudes, problemas o necesidades planteadas en las audiencias, dentro de los próximos quince días siguientes a la realización de la audiencia, de acuerdo a la gravedad de los hechos conocidos en la audiencia, y si ello no fuere posible deberá dar respuesta por escrito y en forma fundada de tal circunstancia.

El secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo, será el encargado de mantener informada a la comunidad sobre los resultados alcanzados en las audiencias públicas para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento, por los medios que considere pertinentes. Sin menoscabo, de lo anterior serán publicados los resultados en la página WEB de dominio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo.

## CAPÍTULO IX DE LOS CABILDOS POPULARES

**Art. 68.- Cabildos Populares.** - Se denomina Cabildo Popular a la instancia de participación colectiva en la parroquia para realizar sesiones públicas ampliadas, por medio de convocatoria abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas para tratar asuntos específicos vinculados a la gestión de obras, de prestación de servicios públicos, iniciativas normativas de interés general u otros asuntos trascendentes para la comunidad local. Este cabildo popular tendrá únicamente el carácter consultivo sin capacidad resolutive ni decisoria, no obstante, el GAD Parroquial podrá valorar y estudiar los aportes que con respecto al tema planteado hayan realizado los asistentes, e informar oportunamente sobre las decisiones tomadas y las razones para acoger o no acoger los planteamientos ciudadanos realizados en los cabildos. El GAD Parroquial incluirá en su informe de rendición de cuentas, las decisiones y acciones asumidas como resultado de los Cabildos Populares.

**Art. 69.- Convocatoria.** - La convocatoria de los cabildos populares la llevará a efecto el GAD Parroquial, será pública, especificará el tema objeto de análisis específico, el procedimiento a ser aplicado, la forma, fecha, hora y lugar donde se efectuará el cabildo ampliado. La ciudadanía tendrá acceso a la información sobre el tema o temas objeto del cabildo ampliado, a fin de que cuente con criterio formado y su participación sea propositiva.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 70.- Otros mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.** - Se reconocen otros mecanismos de participación ciudadana y control social como observatorios, defensorías comunitarias, comités de usuarias/os y todos aquellos mecanismos que pueden provenir tanto de iniciativa ciudadana como del GAD Parroquial y que operarán en el Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y actuarán durante la implementación y evaluación de las políticas públicas en el territorio de la parroquia. Para la ejecución de estos mecanismos, la ciudadanía contará con la información necesaria que debe entregar de manera obligatoria las instituciones públicas y privadas que actúan en el territorio de la parroquia.

**TITULO IV  
OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN  
CAPITULO I  
DE LAS COMISIONES**

**Art.71.- Comisiones permanentes:** Las comisiones permanentes son las que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 327 entre ellas constan la de Mesa, Planificación y Presupuesto y la de Igualdad de género.

**Art.72.- De la Comisión de Mesa.-** La comisión permanente de mesa, se encargará de crear, modificar y/o aplicar políticas de control y fiscalización para los vocales que conforman las juntas parroquiales rurales, como también para todo el personal que presta servicios para el Gobierno Autónomos Descentralizado Parroquiales Rural José Luis Tamayo, aplicando los principios de: transparencia, probidad, legalidad, debido proceso y participación ciudadana, en aras de generar una gestión administrativa transparente.

**Art-73.- Atribuciones y responsabilidades:**

- a) Fiscalizar el trabajo que desempeñan los vocales del Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo;
- b) Presentación de informes pertinentes dando a conocer cualquier anomalía existente, acompañando al mismo, las conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación dentro de las decisiones del pleno legislativo;
- c) Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía en general, con respecto al proceso de remoción de los cargos de los vocales de los GADPRs, siguiendo el debido proceso, conforme lo determina el COOTAD, y normas afines;
- d) Definir mecanismos, herramientas instrumentos para propiciar la gestión transparente del GADPR José Luis Tamayo; y,
- e) Las demás que determine la ley

**Art.74.- De comisión de Planificación y Presupuesto.-** La Comisión de Planificación y Presupuestos, se encargará de crear, modificar y/o aplicar políticas de control en el ámbito de la planificación de presupuestos del Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo, vigilando y objetando la ejecución de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), del Plan Operativo Anual (POA), del Presupuesto Participativo y de la proforma presupuestaria;





JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

tomando en cuenta principios como: sujeción a la planificación, sostenibilidad fiscal, coordinación, interculturalidad, transparencia y acceso a la información y participación ciudadana.

Sus funciones las desarrollara en armonía con el Consejo de Planificación Parroquial.

**Art.- 75.- Atribuciones y responsabilidades:**

- a) Participar en el proceso de formulación y elaboración del proyecto de presupuesto anual, y del presupuesto participativo, conjuntamente con el Consejo de Planificación;
- b) Mantener estrecha relación con los líderes barriales para establecer las prioridades de acuerdo a lo establecido en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT);
- c) Revisar que exista concordancia entre la planificación presupuestaria y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT);
- d) Apoyar a la implementación del Plan Operativo Anual (POA);
- e) Velar por la coherencia de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en coordinación con los PDOTs de los demás niveles de Gobierno; y,
- f) Las demás que determine la ley.

**Art.- 76.- De la Comisión de Igualdad, Género e Intercultural.** - La comisión permanente de igualdad, género e interculturalidad, se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad, equidad e interculturalidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

**Art.-77.- Atribuciones y responsabilidades. -**

- a) Elaborar proyectos que vayan en beneficio de los grupos de atención prioritaria;
- b) Tener estadísticas desagregadas que permitan analizar: las personas que se benefician de sus servicios y las que no, apreciar el impacto de las intervenciones y programas que se han implementado e identificar brechas en representación y poder de decisión.
- c) Contar con información sobre las características culturales de los habitantes del territorio: idioma, usos y costumbres, valores, prácticas de salud, medicina tradicional, formas de organización, formas de ejercer justicia, etc., para identificar las barreras que impiden la participación real en políticas, programas, planes y proyectos.
- d) Asegurar la integración de la interculturalidad en todas las etapas de una política, plan o proyecto (identificación del problema, análisis situacional, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación)
- e) Fortalecer la lucha por los derechos de los hombres y mujeres para generar condiciones de igualdad y equidad de género;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.O. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- f) Impulsar y garantizar la participación política de hombres y mujeres en condiciones de igualdad;
- g) Generar condiciones y facilidades para que la ciudadanía ejerza el control social para el cumplimiento de las políticas de interculturalidad, igualdad y equidad de género.
- h) Incidir en la opinión pública para relevar a un primer plano la paridad de género, igualdad e interculturalidad;
- i) Fomentar procesos organizativos para conseguir la participación de hombres y mujeres, dentro de la circunscripción parroquial rural, en igualdad de condiciones;
- j) Presentar informes ante el Pleno del Gobierno Parroquial, sobre las actividades cumplidas y resultados alcanzados, para debate y evaluación, en aras de una mejora continua;
- k) Las demás que determine la ley.

Cada Comisión estará conformada por un Vocal del Gobierno Parroquial, quien la presidirá y dos representantes de la ciudadanía nombrados en la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana.

Para la designación de los ciudadanos o ciudadanas para las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se deberá tomar en cuenta la competencia que tengan las personas para actuar en un tema específico, la igualdad de género, la afinidad de la organización que representa con los temas a tratarse y en general, el grado de aporte que puede brindar a la ejecución de un proyecto o a la resolución de un problema o conflicto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

**Art.- 78.-Atribuciones y responsabilidades de las Comisiones conformadas.** - En general, las Comisiones permanentes o especiales, sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas, tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Analizar la planificación y organizar el trabajo para ejecutar los proyectos o actividades que les hayan sido asignados;
- b) Mantener coordinación con la Asamblea y el Consejo de Planificación Parroquial para conseguir el apoyo en la ejecución de los proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía parroquial rural;
- c) Presentar los informes, en los plazos fijados por el presidente del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, conforme al Art. 70. Literal i) del COOTAD;
- d) Sugerir ajustes a la planificación operativa anual y al presupuesto, cuando se determine que existen inconvenientes que impiden la ejecución de los proyectos o actividades asignados; y,
- e) Las demás que le sean encomendadas por el Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

**Art. 79.- De las Comisiones Especiales u Ocasionales.** - El Gobierno Descentralizado Parroquial, a fin de cumplir con los objetivos y atribuciones, aprobará la conformación de las



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

comisiones especiales u ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta, las mismas que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

**Art. 80.- De la Comisión Especial de Rendición de Cuentas.** - Créase la Comisión Especial de Rendición de cuentas, que será la encargada de organizar y ejecutar la rendición de cuentas de todas las instancias integrantes del Gobierno Parroquial, de los representantes del régimen dependiente que actúan en la parroquia y demás actores obligados a rendir cuentas de acuerdo al Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estará integrado por un Vocal del Gobierno Parroquial, quien la presidirá y dos representantes de la ciudadanía nombrados en la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana

**TITULO V**  
**MANEJO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**CAPITULO I**  
**DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Art. 81.- Información Pública.** -Se considerará información pública todos los datos o documentos relativos a los actos administrativos decisorios y demás resoluciones del GAD parroquial y sus integrantes; los procesos de contratación pública; las políticas públicas, planes, programas y proyectos; la información presupuestaria, financiera y contable; los valores y tarifas de los servicios públicos; los ingresos y egresos y las remuneraciones.

Los integrantes del GAD parroquial no podrán negar a las(os) ciudadanas(os) el acceso a la documentación que se encuentre en su poder en razón de sus funciones que estén a su cargo o que se hallen en archivos bajo su custodia, salvo aquellos casos de información establecida como reservada. La negativa deberá ser motivada, en respuesta otorgada en la forma establecida y dentro de los plazos señalados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Toda solicitud de información debe cumplir los procedimientos establecidos en el Art. 9 de la LOTAIP

**Art. 82.- Acceso a la información.** - El acceso a la información pública será gratuito. La o el presidente del GAD Parroquial establecerá las condiciones administrativas, técnicas, operativas y de publicidad que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información respecto a la gestión parroquial de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Toda información del GAD Parroquial será pública, excepto lo establecido en el Art. 17 de la LOTAIP.



JOSE LUIS TAMAYO  
R. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 83.- Sesiones Públicas.** - Las sesiones del GAD Parroquial serán públicas, con las excepciones previstas en la LOTAIP. Se garantiza la libre asistencia de las/os ciudadanos al lugar de reunión, y se podrá difundir total o parcialmente los asuntos allí tratados, de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

**Art. 84.- Principios generales de acceso a la información.** - La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción

## CAPITULO II QUEJAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Art.85.- Queja o pedido.**- Es un reclamo de la ciudadanía, que en forma individual o colectiva, es presentado ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, con la finalidad de poner en conocimiento la existencia de acciones u omisiones de servidores o servidoras públicas, así como de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que presten servicios públicos o desarrollan actividades de interés público, que afecten los derechos relativos a la participación, generen corrupción o afecten el interés social, con el fin de solicitar a las autoridades respectivas el cumplimiento de dichos derechos y de ser el caso, la aplicación de la sanción administrativa conforme a la ley.

**Art.86.- Forma de presentación.** - Las quejas y pedidos serán presentados de forma escrita, en idioma castellano.

En caso de no estar bajo el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, el objeto de las solicitudes, se dispondrá el archivo de la misma.

**Art. 87.- Requisitos que deben contener la queja o el pedido.** - Deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de pasaporte, estado civil, ti domicilio de quien o quienes presentan la queja o el pedido, adjuntando la respectiva copia del documento de identidad;
- b) La descripción clara de las acciones u omisiones de servidoras o servidores públicos, así como de personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollan actividades de interés público, que afecten los derechos relativos a la participación, generen corrupción o afecten el interés social. A la descripción deberán adjuntarse los antecedentes en que se fundamenta, siempre que fuere procedente
- c) Acción o medida que solicita que adopte o realice el gobierno autónomo descentralizado parroquial, de ser posible indicando las normas pertinentes aplicables;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL RURAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- d) Dirección, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico para recepción de notificaciones
- e) Firma de responsabilidad de quien o quienes formulan la queja o el pedido
- f) La inquietud deberá hacerse en duplicado, a fin de que el que la presente conserve una copia
- g) La o el accionante que posea documentación relativa a la queja o pedido, deberá adjuntarla.

**Art. 88.- Recepción.** - Las quejas o pedidos que presente la ciudadanía, en forma individual o colectiva, se receptorán en la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo o a través de la página web institucional.

De cumplir con los requisitos establecidos se recibirá a trámite, de lo contrario se brindará la orientación correspondiente a la ciudadanía, para que su iniciativa cumpla con tales requisitos. Si la queja o el pedido no cumplen con los requisitos y de la información entregada no es posible iniciar algún trámite, se notificará dentro del término de 15 días a las ciudadanas y ciudadanos para que la complete, dentro de un término de cinco días, de lo contrario se dispondrá su archivo.

EL Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo a través de la Secretaría ejecutará las diligencias necesarias dentro del plazo máximo de 15 días, contados a partir de la recepción de la queja, reclamo, o pedido, para la respuesta efectiva mediante informe, salvo que por la naturaleza del tema se fije un plazo mayor o se prorrogue el ordinario, el que en todo caso no podrá exceder de 30 días termino, lo que deberá ser comunicado al accionante.

**Art.89.-Informe.** El informe citado en el artículo anterior deberá contener:

- a) Enumeración
- b) Fecha de recepción y fecha de admisión
- c) Análisis de los fundamentos de hecho y derecho
- d) Conclusiones y recomendaciones
- e) Firma de la autoridad competente según sea el caso

**Art 90.- Derecho de Información.** - Todo ciudadano tiene el derecho constitucional a la información pública, este derecho constituye un elemento fundamental para ejercer la participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.

**Art. 91.- Información General.**

a. Sin perjuicio del derecho general que tienen todos los ciudadanos a ser informados de las actividades parroquiales y a tener acceso a los archivos públicos, el GAD Parroquial informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y mediante la edición de publicaciones y folletos, colocación de carteles, vallas publicitarias, proyección de vídeos, paneles informativos, plataformas digitales, medios virtuales, Asambleas, reuniones y cuantos otros medios se consideren necesarios. Al mismo tiempo podrá recoger la opinión de la



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL RURAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ciudadanía y entidades ciudadanas a través de campañas de información, debates, asambleas, reuniones, consultas, encuestas y sondeos de opinión.

b. Las convocatorias y órdenes del día del Pleno de la Junta y de la Asamblea Parroquial, se publicarán en la página Web del GAD Parroquial Rural de José Luis Tamayo y se harán públicas en la cartelera de anuncios y en las oficinas parroquiales.

c. El GAD Parroquial Rural de José Luis Tamayo, fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante una página web que permita informar de todas aquellas actividades que sean de interés para los ciudadanos.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera:** Las diferentes instancias de participación conformadas antes de la presente Resolución se adaptarán a la nomenclatura y disposiciones establecidas en la presente Resolución en el plazo de 120 días.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** - A través de medios de comunicación de la localidad, dentro del término de 90 días el GAD Parroquial difundirá el contenido de la presente Resolución para conocimiento de los representantes de las entidades de régimen dependiente y de las organizaciones sociales, comunales, barriales, gremiales, pueblos y nacionalidades, de género, generación, de representación territorial y otras del ámbito parroquial y a la ciudadanía en general.

**SEGUNDA.** - Luego de la aprobación de la presente Resolución, el GAD en el término de 180 días facilitará la integración y funcionamiento de los mecanismos e instancias del Sistema de Participación Ciudadana establecidos en el presente instrumento. Por tanto, las y los representantes de la Asamblea Parroquial, Consejo de Planificación de la parroquia, las Comisiones y los demás mecanismos de participación deberán encontrarse en funciones. Se convoca a la máxima instancia de la Parroquia para implementar las demás instancias o mecanismos del sistema.

**TERCERA:** El presente reglamento entrará en vigencia una vez que sea sancionada conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**PRIMERA.** - Deróguese todos los reglamentos o resoluciones sobre la materia que hubieren sido expedidas con anterioridad a la presente.

Que, el presente REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021, fue analizado y discutido en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

de mayo del año dos mil veinte uno, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

De conformidad con el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sanciono el texto del presente reglamento y dispongo su publicación y ejecución a partir del 30 de agosto de 2021.



Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte

Gobierno Parroquial José Luis Tamayo

Presidenta

Lda. Yeline González Luna

Gobierno Parroquial José Luis Tamayo

Secretaria

Lo certifico. -

Elaborado:

Abg. Rafaela Matías Bejeguen  
CONAGOPARE SANTA ELENA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Presidenta			
Sr. Pedro Chalén Silvestre	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vicepresidente	0994007727	WOKI CHALEN@gmail.	Pedro Chalén S.
Sra. Nory Rodríguez De La Cruz	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal	0939985829		Nory Rodríguez
Sr. Hugo Barrera Peña	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal	0986598139	hugobarrera@gmail.com	Hugo Barrera Peña
Sr. Juan Carlos Perero	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal	0967759200	Juan Carlos Perero@hotmail.com	Juan Carlos Perero





JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Oswaldo Francisco Bacilio Tigreiro	FEDERACIÓN DE BARRIOS PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO Presidente	0995554763	admin@tomadast@telm.net.ec	
Sr. Rubén Floreano Tomalá	ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA JLT Presidente	0969694890	vfhoreano.Tomada@gmail.com	
Sr. Humberto Del Pezo	COMITÉ BARRIAL "EL PARAÍSO"			
Sr. Leonardo Javier Del Pezo Matias	COMITÉ BARRIAL "CENTENARIO"			
Sr. Oswaldo Francisco Basilio Tigreiro	COMITÉ BARRIAL "9 DE OCTUBRE"	09981052365	ostion03@telm.net.ec	



**REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sra. Juana Azucena Del Pezo Tigreiro	Comité barrial "VICENTE ROCAFUERTE"	4515135		
Dr. Gustavo Anibal Velastegui Clavijo	Comité barrial "SANTA PAULA"	Alexandra Tamayo 0992261100	altamburino@gmail.com	
Sra. Miriam Triviño	Comité barrial "CAROLINA"	0993513477	mercesatorino4@gmail.com	
Sra. Ana Pincay	COMITÉ BARRIAL "ARENA Y SOL"			
Sr. Manuel Peña Ron	CÓMITE BARRIAL "6 DE JUNIO"	0959109558		



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA					
FECHA	12/08/2021				
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)				
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"				
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA	
Sr. Mario Del Pezo	Comité barrial "BRISAS DEL MAR"	0994464361		Mario Del Pezo	
Sra. Margarita González Mújica	COMITÉ BARRIAL "24 DE SEPTIEMBRE"	0989593267		Sra. Del Pezo	
Sr. Carlos Alvia	Comité barrial "NICOLÁS LAPENTTI"	Vic. Pres. Representante 0967809816		Carlos Alvia de Leguano	
Sra. Sonia Lucette Del Pezo Bazán	Comité barrial "VINICIO YAGUAL I"	0991609130		Sra. Lucette del Pezo	
Sr. Luis Haró	Comité barrial "VINICIO YAGUAL II"	0979968880	luis.haró@telcel.com.ec	Luis Haró	



REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Hipólito Panchana	Sector barrial "FEBRES CORDERO"	0993289271	po130pachana@hotmail.com	
Sra. Rosa Chiquito	Comité barrial "ONCE DE MAYO"	0994386101		
Sr. Simón Bolívar De La Cruz Silvestre	Comité barrial "ONCE DE MAYO"	0991623325		
Sr. Celso Miraba Pozo	Comité barrial "SAN RAYMUNDO II"			
Sr. Washington Baque	Sector "30 DE SEPTIEMBRE"			



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

**REGISTRO OFICIAL No. 303 del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Sixto Liriano	Sector "30 DE SEPTIEMBRE"	0983907014	INVSIXGEBLIRDOS@hotmail.com	
Sra. María Teresa Terán	JARDÍN BOTÁNICO BLOQUE # 2	0994960973	Confecionneurota@gmail.com	
Sra. Erika Vívar	COMITÉ PRO-MEJORA "COLINAS DE SALINAS" FEDERACIÓN PROVINCIAL BARRIAL, COMITÉ PROMEJORA Y COMITÉ DEL BUEN VIVIR Y AFINES.			
Sra. Jaqueline Vicet Miranda Puente	JARDÍN BOTÁNICO	0979682868	ajayra1220@hotmail.com	
Sra. Rosario Balón Zapata	Comité barrial "JARDÍN BOTÁNICO"			



REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA	12/08/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"			
NOMBRE	NOMBRE/INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Arq. Alejandro Xavier Silva Racines	Miembro del Consejo de planificación	0989599199	sigter.salinas@guadalupe.com	
Sr. Lcdo. Alberto Edison Del Pezo Hermenejildo	Miembro del Consejo de planificación	0960585215	alba.1972@yahoo.com	
Sr. Ab. William Volter Panchana	Miembro del Consejo de planificación			



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

FECHA DE INICIO DE LA SESIÓN (dd/mm/aaa):	12/08/2021	HORA DE INICIO DE SESIÓN (hh/mm):	15H30 PM	LUGAR DE REUNIÓN:	AUDITORIO DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
ORGANIZADO POR:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO			AREA:	PLANIFICACIÓN
RESPONSABLE DE REGISTRO:	Lcda. Yeline Nathaly González Luna				
TIPO DE REUNIÓN:	Reunión Interna:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reunión externa:	<input type="checkbox"/>	
TEMA DE REUNIÓN:	<b><u>REUNIÓN DE TRABAJO "OBRA DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO"</u></b>				
OBJETIVO:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construir infraestructuras con accesibilidad que promuevan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia.</li></ul>				
<b>ACTORES SOCIALES PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
Nombre	Persona/Institución a la que representa	Función		Asistencia	
Sra. Mishel De La Cruz Roca fuerte	Gad José Luis Tamayo	Presidenta GPJLT		Presente	
Sr. Pedro Chalén Silvestre	Gad José Luis Tamayo Consejo de Planificación	Vocal principal Miembro		Presente	
Sra. Nory Rodríguez De La Cruz	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Presente	
Sr. Hugo Barrera Peña	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Presente	
Sr. Juan Carlos Perero	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Presente	
Sr. Oswaldo Francisco Basilio Tigrero	Federación de barrios Parroquia JLT	Presidente		Presente	
Sr. Carlos Tomalá	Federación de barrios Parroquia JLT	Representante		Presente	



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sr. Rubén Floreano Tomalá	Asamblea local ciudadana JLT	Presidente	Presente
Sr. Humberto Del Pezo	Comité barrial "El Paraíso"	Presidente	Ausente
Sr. Leonardo Javier Del Pezo Matías	Comité barrial "Centenario"	Presidente	Ausente
Sr. Oswaldo Francisco Basilio Tigrero	Comité barrial "9 de octubre"	Presidente	Presente
Sra. Juana Azucena Del Pezo Tigrero	Comité barrial "Vicente Rocafuerte"	Presidenta	Presente
Dr. Gustavo Anibal Velasteguí Clavijo	Comité barrial "Santa paula"	Presidente	Ausente
Dra. Alexandra Tamayo	Comité barrial "Santa paula"	Vicepresidenta	Presente
Sra. Miriam Triviño	Comité barrial "Carolina"	Presidenta	Presente
Sra. Ana Pincay	Comité barrial "Arena y Sol"	Presidenta	Ausente
Sr. Manuel Peña Ron	Comité barrial "6 de Junio"	Presidente	Presente
Sr. Mario Del Pezo	Comité barrial "Brisas del mar"	Presidente	Presente
Sra. Margarita González Mújica	Comité barrial "24 de septiembre"	Presidenta	Ausente
Sra. Lorena Perero Barzola	Comité barrial "Nicolás Lapentti"	Vicepresidenta	Presente
Sra. Sonia Lucette Del Pezo Bazán	Comité barrial "Vinicio Yagual I"	Presidenta	Presente
Sr. Luis Haro	Comité barrial "Vinicio Yagual II"	Presidente	Presente
Sr. Hipólito Panchana	Sector barrial "Febres Cordero"	Presidente	Presente





JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. Rosa Chiquito	Comité barrial "Once de mayo"	Presidenta	Presente
Sr. Simón Bolívar De La Cruz Silvestre	Comité barrial "Once de mayo"	Actor social	Presente
Sr. Celso Miraba Pozo	Comité barrial "San Raymundo II"	Presidente	Ausente
Sr. Washington Baque	Sector "30 de septiembre"	Representante barrial	Ausente
Sr. Sixto Liriano	Sector "30 de septiembre"	Actor social	Presente
Sra. María Teresa Terán	Jardín Botánico Bloque #2	Representante barrial	Presente
Sra. Erika Vivar	Comité Promejora "Colinas de Salinas"  Federación provincial barrial, Comité Promejora y Comité del buen vivir y afines.	Representante barrial	Ausente
Sra. Jaqueline Vicet Miranda Puente	Jardín Botánico	Actor social	Presente
Sra. Rosario Balón Zapata	Comité Barrial "Jardín Botánico"	Representante barrial	Ausente
Arq. Alejandro Xavier Silva Racines	Consejo de Planificación	Miembro	Presente
Lcdo. Alberto Edison Del Pezo Hermemejildo	Consejo de Planificación	Miembro	Presente
Ab. William Volter Panchana	Consejo de Planificación	Miembro	Ausente

#### AGENDA/PUNTOS A TRATAR

1. Apertura del acto a cargo de la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.
2. Intervención de cada uno de los actores sociales convocados a la presente reunión.
3. Consensos para la Construcción de obra de infraestructura para la segunda etapa del paseo "Los Samanes" en la Parroquia con recursos propios del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APERTURA DEL ACTO A CARGO DE LA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta GADJLT. - Compañero Sr. Pedro Chalén Silvestre, vicepresidente, Sra. Nory Rodríguez, Sr. Hugo Barrera y Sr. Juan Carlos Perero, vocales del Gobierno parroquial, señores representantes de la Federación de barrios y miembros también de la Asamblea Local Ciudadana y del Consejo de Planificación, a cada uno



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

de los presidentes y representantes barriales de nuestra parroquia, gracias por atender a esta convocatoria del gobierno parroquial con el punto tal y como se indicó en la convocatoria "Obras de infraestructura con recursos propios del gobierno parroquial de José Luis Tamayo".

Sabemos que el año anterior no se pudo ejecutar una obra por el monto mínimo que teníamos en razón a los diferentes cambios por disposición y resolución del ministerio de finanzas, la crisis también que estamos pasando aún en temas financieros y que ha afectado a los gobiernos parroquiales, mas allá de eso en diciembre gracias a Dios se pudo ver la recuperación de esos valores del MIES y compensar algunas necesidades de nuestro gobierno y de cierta forma aceptar que en este año hemos tenido una nueva rebaja gracias a esos valores y sin gastar en cosas innecesarias estamos con una estabilidad económica financiera en la que está el valor de obra de infraestructura.

Es necesario esta reunión para en consenso poder definir primero la obra de infraestructura de este año que se va a ejecutar de parte del gobierno parroquial.

Tenemos a los representantes de la asamblea, del consejo de planificación, federación de barrios para poder analizar peticiones que se han hecho a lo largo de estos primeros meses y nosotros como gobierno también poder de cierta manera elevar la consultoría de diseño de proyecto como algo concreto. Se eleva la consultoría por parte del gobierno parroquial, teníamos dentro de esta planificación de que prefectura nos pueda ayudar con este proyecto, pero lamentablemente no, simplemente nos presentaría un plano.

Se analizó con la Federación de barrios, es un proyecto que quienes tiene conocimiento de la parte técnica y de planificación saben que este proyecto conlleva planos, estudios, presupuesto, objetivos y un sin número de objetos que deben ser considerados.

Esta consultoría debemos llevarla con el consenso de ustedes porque no podemos gastar en rubros y luego el proyecto no vaya a ser ejecutado. Luego de la consultoría que tendría una duración de un mes hacer la respectiva socialización con la comunidad sobre la obra que se va a ejecutar.

Hasta hace poco conocíamos disposiciones que inclusive han venido de la misma Contraloría general del estado donde nos ha llegado inclusive al correo y quienes están al tanto de sus diferentes resoluciones y disposiciones y noticias al nivel del estado deben conocer.

Dentro de esas disposiciones por parte del presidente de la república están que las obras o procesos de contratación sean primero llevados en documentos a la Contraloría general del estado para que den su respectiva aprobación, en ese aspecto creo que dejaríamos de ser autónomos y estaríamos dependiendo que la contraloría de cierta manera primero actúen en nuestros procesos, si la contraloría está de acuerdo nosotros vamos a proceder si no, no. Para que tengan conocimiento que es lo que se ha manejado extra oficialmente.

Hace poco ha llegado un documento que estoy pidiendo que me impriman para analizarlo si aplica o no, aplica también para los gobiernos parroquiales porque extra oficialmente se conoce que era para todas las instituciones que tienen procesos de contratación de menor cuantía, es decir allí entra lo que es obra de infraestructura.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## 2. INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS DELEGADOS CONVOCADOS A LA PRESENTE REUNIÓN.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Compañeros, dentro de estos documentos que han sido receptados y que han pedido que sean considerados de la discusión de obras para este año, tenemos al barrio 9 de octubre, siempre con la Federación de barrios se ha respetado y se ha considerado un acuerdo que cada año de procesos se ejecute una obra en un sector donde no se haya realizado un proyecto con recurso propios del gobierno parroquial y el barrio 9 de octubre, a la voz de su presidente Sr. Oswaldo Basilio que nos visita, que sea considerada la segunda etapa del paseo los samanes que está ubicado dentro del territorio del barrio 9 de octubre. A petición del barrio, el como su representante nos ha hecho llegar una documentación a inicios de este año, inclusive certificado por el municipio que ese espacio es considerado pues para poder realizar nosotros la ejecución de una obra en este caso una Regeneración de la segunda etapa del paseo los samanes.

También el barrio brisas del mar ingresó un documento para que sea considerado su barrio con la ejecución de un centro de desarrollo social y comunitario. El terreno es prácticamente del barrio y para ser intervenido con recursos del gobierno debe de ser municipal revestido del municipio, para que nosotros podamos pedir la donación y ejecutar alguna obra con recursos del gobierno parroquial, ese proceso lo realizó el barrio Nicolás Lapenti por eso se realizó la obra también en su sector.

Tengo un documento que envía la asamblea ciudadana en el mes de junio, también hacen la petición de recursos que es para obra de este año de nuestro gobierno parroquial para que sea considerada la adecuación del Centro de salud de nuestra parroquia que es el tenemos aquí a un costado de nuestro gobierno parroquial, priorizando la salud y a su vez dando la importancia de atención de sanidad y comodidad a los habitantes de nuestra parroquia.

Son solicitudes que han ingresado los compañeros para su respectivo análisis con la asamblea local en su momento, inclusive en la rendición de cuenta hicimos la observación y dimos como respuesta que el tema de salud directamente no es competente del gobierno parroquial y que hay un proceso que se va a llevar a efecto con la prefectura de Santa Elena. Tenemos extraoficialmente una respuesta de la coordinación zonal 5 del distrito de salud para analizar los procesos de adecuación para nuestro Centro de salud y una vez que obtengamos un documento directamente de la coordinación zonal enviaremos a la prefectura de Santa Elena y el prefecto pueda responder que hay esa voluntad, consideración de presupuesto y buena intención para poder hacer la intervención en el centro de salud, tenemos que llegar a ese proceso. En la dirección distrital, la doctora Wendy ha agotado todos los trámites, inclusive ella va a hacer el acompañamiento que vamos a tener en Milagro con el coordinador zonal por el tema y el trámite de la adecuación del Centro de salud de nuestra parroquia.

Lamentablemente es así el trámite, no se realiza acá por la burocracia y nosotros como gobiernos tenemos que seguir estos pasos, esperemos tener esa respuesta y que se firme ese convenio porque sería un gobierno tripartito, prefectura de Santa Elena, ministerio de salud y



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

el gobierno parroquial por ser el dueño del terreno donde está ubicado el Centro de salud de nuestra parroquia.

Estimados presidentes, voy a consultarles a cada uno de ustedes su postura frente a la propuesta del barrio 9 de octubre.

- **Sr. Luis Haro - presidente del Comité barrial "Vinicio Yagual II".-** Yo tengo áreas verdes y la mitad son municipales, pero yo doy un paso al costado porque reconozco que hay otros lados, esta es una obra por barrio. Estoy de acuerdo con la construcción de la obra.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Pero tal como se ha manifestado en algún momento, es el compromiso de todos, pedimos obra y deben de ser también responsables del mantenimiento de las obras.
- **Sr. Mario Del Pezo - presidente del Comité barrial "Brisas del Mar".-** Compañeros primeramente gracias a Dios, La verdad nosotros hemos entregado oficios para que nos hagan un centro de desarrollo con compromiso de buscar algo a futuro, nosotros pedimos una obra señora presidenta pero el documento estuvo en el municipio en la dirección jurídico 3 meses, donde la abogada no nos podía realizar ya que tenía que firmarnos para pasarle a sesión de consejo el día de ayer, pasó a sesión de consejo en la cual tuvo que darle todavía la resolución para que se pase a hacer. Se ha venido pidiendo a la Federación de barrios que haga una obra al año, entonces ya no nos han considerado este año señora presidenta por los documentos. No se nos ha tomado en cuenta como un barrio más, entonces compañeros es lo que puedo pedir por mi barrio, por eso estamos acá por el desarrollo de cada uno de los sectores y es lo que puedo pedir señora presidenta y compañeros. Quiero el apoyo de cada uno de ustedes, así como nosotros como barrio le hemos brindado el apoyo cuando ustedes han pedido para cada uno de sus sectores y del mismo apoyo quiero para mi sector. Y bueno en acuerdo con la obra.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Antes de dar paso quiero añadir al respecto que lamentablemente el banco de desarrollo del Ministerio de finanzas no está otorgando con créditos no reembolsable, a ellos le beneficia más por la misma crisis y por tener más ingresos le benefician los créditos reembolsables, por esa razón aún no tenemos la certificación presupuestaria de un proyecto que está aprobado técnica y jurídicamente y sólo se está a espera de la certificación presupuestaria del ministerio de finanzas.

El proyecto por donación del terreno estará ubicado en el barrio Vinicio Yagual 1, en donde sólo estaríamos de la espera de esta respuesta para poder nosotros hacer la ejecución del Centro de desarrollo que es muy diferente al lugar de acogida para personas que consumen o en su momento como planteó el doctor Velastegui que era un Centro amplio donde iba a ser de capacitaciones para emprendimientos, también del tema de chicos consumidores para que puedan recibir las charlas, pero ese documento o proyecto que el presentó lo iba a gestionar por medio de una fundación internacional porque es un costo elevado, el Dr. estaba consciente de eso y se entregó al gobierno parroquial, al municipio y a prefectura, nosotros como gobierno parroquial en la Vinicio Yagual 1, es sólo lo del gerontológico y uno que vendría a funcionar tal



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

como funciona los CDI con alimentación y atención de 8 horas para los adultos mayores del sector o otros sectores aledaños con extrema pobreza y estamos a la espera también que se responda del ministerio de finanzas.

En el momento que se elige a los representantes de la asamblea son los representantes de la comunidad, ya no de un barrio si no de la comunidad y más allá de eso la asamblea creo que si propuso una propuesta para los recursos de este año del gobierno parroquial, donde deben ser intervenidos y es la propuesta que los recursos sean intervenidos en la adecuación del centro de salud en donde no podemos intervenir, creo que eso está claro compañeros y la reunión de ahora es para establecer estos consensos y no se llegue a comentar que las 5 autoridades del gobierno parroquial vayan a imponer una orden, si no con el consensos de ustedes con la asamblea, consejo de planificación, representantes barriales y así llegar al respectivo consenso. Luego de la intervención de Don Hipólito va intervenir la asesora jurídica de los gobiernos parroquiales la abogada Rafaela Matías dando a conocer observaciones y resoluciones.

- **Sr. Hipólito Panchana – presidente del Sector barrial “Febres Cordero”.-** Señora presidenta no sé si usted tendrá conocimiento que la parroquial José Luis Tamayo se constituye un Centro Gerontológico en la época de Señor Vinicio Yagual, lo que pasa que la gente de aquí de la parroquia no lo ha tomado en cuenta de esa construcción. Es lamentable.
- **Ab. Rafaela Matias Bejeguen – Asesora jurídica Conagopare Santa Elena.-** Buenas tardes con todos los presidentes, asamblea local, miembros de consejo de participación ciudadana, los vocales, los presidentes barriales de José Luis Tamayo. La presidenta me ha pedido la intervención para que haga o puntualice quizás algo que ustedes un poco desconocen que es el tema de la contratación pública y es importante la priorización que ustedes vayan a realizar ahora o con algún proyecto de recuperación económica productiva del gobierno parroquial, esto debe hacerse a la brevedad posible, ¿por qué es importante hacerlo ahora? Porque en un proceso de contratación pública hay tiempos que cumplir, estamos ya en el mes de agosto del año 2021 y para que ustedes puedan elegir hasta un proceso de contratación, primero tiene que haber un estudio de un proyecto que se vaya a construir, este estudio tiene un límite de tiempo de un ritmo de 25 a 30 días que deben realizar.

Cuando se hace un proyecto de inversión local debe existir los gastos que va a tener a largo plazo y cuanto se van a cotizar para recuperar capital invertido, en cuánto tiempo se va a recuperar el capital invertido, cuanto tiempo se recuperará el capital, cuánto va a tener que generar esa obra de inversión para mantenerse por ella misma, todo esto se tiene que levantar en un estudio económico, en este proyecto de inversión eso es muy importante.

El Arquitecto Silva conoce perfectamente, él ha estado muchos años en la prefectura en el área de planificación, conoce los procesos técnicos. Él estuvo también en el proceso de la albarrada y también del parque Vicente Rocafuerte.

La Prefectura no hizo estudios técnicos, lo que la prefectura hizo en su tiempo fue decirle al gobierno parroquial tenga aquí está la obra de infraestructura manténganla porque está en su territorio, eso es la verdad. Yo soy solamente técnica y por eso digo las cosas como son, sin



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

tintes políticos, estas obras también las conoce el arquitecto y la asamblea local, generan gastos mensuales para este gobierno parroquial.

Se tiene que hacer un análisis de costo beneficio que para mucho de ustedes sonaría mejor dentro de este estudio que debe levantar el gobierno parroquial cuando comience a ejecutar un proyecto de inversión, debe hacerse de aquí en adelante para ver si esa obra de infraestructura debe mantenerse por sí misma. Como quizás pasa con el paseo lo Samanes, es una obra de estructura con la que se cobra un arriendo genera productividad local y con eso mismo a largo plazo se de mantenimiento necesario.

Ahora que ustedes elijan un proyecto productivo de inversión o una ejecución de obra, planteemos que se necesita primero un estudio que es una consultoría que sólo en una etapa pre contractual, se demora de 25 a 30 días. Supongamos que pasa unos 15 días allí, ya tenemos en ejecución unos 45 días, luego de eso viene la contratación que estamos hablando de una obra de infraestructura de una menor cuantía, cuánto demora el proceso de esa cuantía, mínimo 30 días.

Allí ya hay 75 días solo de documentación, calculemos que estamos 15 de agosto supongamos que comienza a hacerse el proceso de consultoría, cuenten 75 días, el proceso se termina a fines de octubre, recién estaría adjuntada la obra y estamos hablando de obra de infraestructura, una obra de infraestructura demora en ejecutarse entre 60 y 90 días, esa obra ya estaría para el siguiente año, y vemos allí el arrastre de la planificación.

En ese caso, saltará la asamblea local, el consejo de planificación y algunos que conocen de planificación a decirle a la presidenta y a este gobierno que la obra no se ejecutó en el 100%, claro no se cumplió porque no hubo ese consenso para lograr eso, no se logra la obra en el 2021 cuando debió haberse cumplido.

Si ustedes siguen postergando esto, ¿qué va a pasar? legalmente no se está cumpliendo la planificación. Ahora ¿por qué se esperó hasta este tiempo?, porque ustedes mismo saben que por esto de la pandemia con presupuesto prorrogados daban la baja, en este preciso momento recién la presidenta puede decir que tiene estimado tanto de presupuesto para una obra o para un proyecto de inversión, ¿Por qué? porque ya llevamos un segundo recorte en este año o una segunda liquidación cuatrimestral que hace el ministerio de finanzas y que nos ayudan a visualizar que este presupuesto no va a disminuir más de lo esperado.

Hay una novedad, que la presidenta me ha manifestado y es que hasta ayer nosotros teníamos que pedirle permiso a la Contraloría para comenzar a ejecutar una obra de infraestructura porque la ley reformativa al Código orgánico integral penal anti corrupción hace seis meses aprobó que todo parroquia, municipio y prefectura a nivel nacional tenía que informarle a la Contraloría que obras iban a realizar, el día de hoy hace una hora y media emitió el presidente un decreto ejecutivo en el que menciona que solamente las obras de más de \$962.000 dólares tienen que ser consultadas a la Contraloría general del estado y todas la obras de menor rango no es necesario la consulta desde hoy hasta el siguiente año y luego del 12 de agosto del 2022 ya todas las obras que realice prefectura, municipios y juntas parroquiales deben tener un informe de pertinencia y favorabilidad de la Contraloría general del estado para que puedan



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

realizarse, eso sería alargar más el tiempo por eso hoy los animo sin fin de confrontación a que tienen dos caminos realmente, realizar obras de infraestructuras porque así lo permite tanto el Cootad como el plan de desarrollo y ordenamiento territorial o también inclinarse a procesos de reactivación económica y productivo que también podría ser obras de infraestructura, ósea tienen esos caminos y yo los ánimos a que puedan llegar a un consenso porque de no hacerlo, el gobierno no va a quedarse sin hacer nada, esas 5 personas que ustedes eligieron para que puedan ser fiscalizadores, legisladores y puedan administrar el recurso público tomarán la decisión por ustedes pero hoy el gobierno ha partido un icono considero yo, siempre he dicho que José Luis Tamayo es un gobierno participativo, porque pregunto yo ¿qué otro gobierno se reúne para hacer esto? ninguno ¿quiénes toman las decisiones? sólo ellos, permitan que este gobierno siga teniendo esa participación ciudadana y lleguen hoy a un consenso, tomen una decisión por su bien en los caminos que ustedes se tracen de manera legal, cualquiera de las opciones es favorable. Esto es lo que le puedo animar, sigan siendo participes de este gobierno.

Para el 2022 también tendrán que tomar la decisión de que hacer y con qué recursos para el siguiente año 2022. En el tema del centro de salud, el artículo 138 del Cootad, que es nuestro manual en los gobiernos parroquiales, municipales y provinciales, el artículo 138 otorga la competencia a los municipios para poder intervenir en obras de infraestructuras, en tema de salud y educación, este artículo en ningún momento nombra a prefecturas y a juntas parroquiales, insisto desde mi punto de vista jurídica jamás he sabido que una junta parroquial invierta recursos públicos en estos parámetros que son salud y educación porque no tienen la competencia inclusiva ni la competencia concurrente.

Lo que si va a hacer la presidenta es reunir esfuerzos para gestionar a favor del centro de salud a través de la prefectura porque va a hacer un convenio de cooperación y este gobierno parroquial al tener el espacio físico sería contraparte dentro de este convenio tripartito.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Compañeros en el tema de brisas del mar, pues debemos de ser conscientes que debe llegar el documento legal y todavía no lo tiene ya sería el siguiente año, le sugiero como parte de la Federación de barrio lleguen a consenso y evitar entre ustedes mismo una confrontación acá dentro de la reunión, el tema del centro de salud estamos claro y estamos con la propuesta del barrio 9 de octubre en pie o la postura que ustedes vayan a mencionar en el momento que estoy consultando a cada uno de ustedes.
- **Sr. Rubén Floreano Tomalà - presidente de la Asamblea Local Ciudadana.** - Espero se esté considerando la propuesta presentada por la Asamblea.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Señor presidente su propuesta de la asamblea está aquí y está desde el mes de junio firmada por usted y su secretaria por eso está siendo considerada y le estamos explicando la parte legal al menos lo que estamos acá como autoridades no vamos a oponernos en esto, por favor estamos sometiendo los criterios de cada uno y en base a eso vamos a tomar las resoluciones como gobierno parroquial. En eso no participan los vocales porque nosotros tenemos otras instancias que son las respectivas reuniones de juntas participan, los actores



JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIA

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

sociales son los representantes de los barrios, consejo de planificación y el representante de la Asamblea, que es la comunidad de la parroquia José Luis Tamayo.

Está la propuesta del barrio 9 de octubre o alguna propuesta diferente a la de usted. Si no está de acuerdo con la propuesta del barrio 9 de octubre, pero como explicó la abogada, tenemos los tiempos para poder cumplir con la disposición.

- **Sra. Rosa Chiquito – presidenta del Comité barrial Once de mayo.-** Bueno, la verdad, muy buenas tardes compañeras, pero la verdad es que casi no estoy muy empapada de las situaciones porque estoy de presidenta recién, por eso quería que tomara la palabra aquí mi compañero Bolívar de la cruz, claro.
- **Sr. Simón Bolívar – presidente del Comité barrial Once de mayo.-** Bueno, el asunto de los Samanes, uno a simple vista a veces en la noche es una oscuridad no se le dá el aporte necesario. Tengo presentado un documento ante usted un proyecto de la cancha de uso múltiple con un pequeño parque, así mismo con un avistamiento allí, que eso fue entregado ante usted, conoce el municipio de Salinas, el patio ya está, está aprobado. Todos lo barrios tenemos derecho nuevos o antiguos.
- **Sr. Manuel Peña Ron – presidente del Comité barrial 6 de junio.-** Yo tengo tres meses de los cuales felicité a los nuevos presidentes, pero gracias a dios el presidente saliente me ha comentado todos los procesos o el proceso que se está realizando durante todo el año.

Nos hemos reunido compañeros, esto no es de ahorita esto ya viene de hace muchos meses que se viene conversando, dialogando y a la vez por la Federación de barrios quedamos en un proyecto de diseño para la comunidad en sectores barriales.

Entonces nosotros por gusto hemos venido a una reunión a tener un consenso de saber qué es lo que queremos para nuestros sectores barriales o que es lo que queremos para nuestra parroquia yo pienso así no soy estudiado. Lo que sí sé es que simplemente soy una persona pequeña en primaria, pero si tengo esa iniciativa de que quiere un presidente elegido como presidente de un barrio, dar lo mejor por su sector. Por supuesto que tengo algo que comunicar a mis moradores, por esa razón no estoy a favor de ninguno de los dos. Pongo a consideración que se apruebe lo del parque los Samanes.

- **Lcdo. Alberto Del Pezo – miembro del Consejo de Planificación.-** Porque estamos en el proceso de reactivación económica, es necesaria la infraestructura, viviendo ya estos otros procesos que ya se han avanzado aquí dentro de la parroquia y tengan una visión hacia un servicio tanto para la comunidad como para los visitantes de José Luis Tamayo.

José Luis Tamayo tiene algo muy importante que es su cultura, su identidad, crear espacios dentro en donde se le brinde los servicios para manifestar nuestra cultura y para eso hay un arduo trabajo que tiene que hacer el área de proyectos. Vincular a la sociedad Tamayense para podernos reactivar todos y que llegue a mejor beneficio. Sería muy importante esta infraestructura en la parte productiva como es el parque de los Samanes.





JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- **Arq. Alejandro Silva Racines - miembro del Consejo de Planificación.**- Yo no puedo votar, entiendo que no están todos de acuerdo en las necesidades. Además, es un problema que va a ser más grande en recursos para la elaboración y de mantenimiento.  
No es en contra del barrio 9 de octubre, es en general para todos los barrios, no puede pensar en estos momentos en su prioridad, tenemos que pensar en las verdaderas prioridades en nuestros barrios, casas en pésimo estado, condiciones de vida que tiene nuestra población, eso es lo primero que debería de considerarse, no podemos ver cada casa de caña en un espacio público, eso es perder la dignidad. Nosotros tenemos que cambiar en grande las prioridades. En este sentido, no me siento participe de esta reunión donde me dan sólo dos opciones para escoger. Voto en contra.
- **Sr. Ruben Floreano Tomalá - presidente de la Asamblea Local Ciudadana JLT .-** No quiero que se presten a seguir con este diálogo porque en realidad se llama una sesión de trabajo y hacen una discusión y tampoco estoy de acuerdo que las decisiones sean tomadas por la dirigencia de cada sector. Si yo como presidente de la asamblea no voy a tomar una decisión de la ciudadanía, me abstengo a tanta prioridad. Presidenta me abstengo al voto.
- **Sr. Oswaldo Basilio Tigrero - presidente de la Federación de barrios JLT .-** Como dijo la compañera presidenta la obra no la vamos a administrar nosotros, la obra es para la parroquia para los micro emprendimientos de la parroquia. Por el 9 de octubre a favor de lo determinado.
- **Dra. Alexandra Tamayo - Vicepresidenta Comité barrial "Santa Paula".-** Bueno la verdad estoy tratando de entender de que se tratan los proyectos, desconozco de lo que se está hablando de los proyectos y debo tener más conocimiento para poder dar un voto, pero soy humanista por excelencia y veo la parte social más que la parte económica. Entonces yo preferiría un proyecto que englobe un poco más al ser humano como es la salud. Yo me abstengo al voto.
- **Sra. Lorena Perero Barzola - Vicepresidenta del Comité barrial "Nicolás Lapentti".-** Como vicepresidenta, hacerle un resumen de todo lo que se ha escuchado aquí, hay personas que expresan que no tenían conocimiento de justicia, reuniones con la federación en donde se haya deliberado las obras, entonces ¿qué es lo que pasa? es que a veces no asisten a las reuniones y no tienen conocimiento e incluso hay un acta donde se quedó con usted señora presidenta que cada año se iba a hacer una obra en cada barrio, osea iba a ser pero siempre y cuando sea un área verde. Como usted dijo que nosotros como barrio Nicolas Lapentti hicimos ese trámite y gracias a Dios pues conseguimos lo que es la sede.

Allí está el señor Mario que sabe que le vamos a apoyar, siempre y cuando haga la documentación reglamentaria que se pide. Es un trámite que nos costó años para conseguir, el último paso es notarizarlo, ese documento era tan indispensable que cuando lo presentamos recién se nos vino a hacer como quien dice a tomar en cuenta para llegar hasta ahora. Y con respecto a lo que se hablando en este momento, pues sí, se está hablando de la reactivación económica, qué es lo que creo que todos queremos. Todos creo que pensamos casi lo mismo,



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.M. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

bueno no todos. En la reactivación económica no solamente se está hablando de esa parte del 9 de octubre sino que creo que es a nivel poblacional.

Si bien es cierto como dicen y lo de ¿seguridad?, sabemos que la parroquia no cuenta con una seguridad, pueden ser las cámaras o pueden ser policías para que hagan más rondas porque ciertamente en estos espacios hay lugares de bares que ciertamente serían mal vistos cuando una familia vaya con sus hijos. Si a favor.

- **Sra. Sonia Villón - presidenta del Comité barrial "Vinicio Yagual I".**- Primeramente doy gracias a Dios por permitirme estar aquí en esta reunión. Señora presidenta, quiero que se respete la decisión que tomamos hace años como Federación de Barrios. Es lo único que le digo yo, que se respete las decisiones que se tomó hace años y que todos los presidentes barriales seamos respetados, que no nos falten el respeto que nosotros merecemos respeto. Soy una persona que tengo más de 60 años y no falto el respeto a nadie, me gusta oír y mejor callar que callada me defiendo mejor. Lo único que digo que se respete la decisión que tomamos hace años. A favor porque no me queda de otra. Lo que sí le digo es que el presidente barrial trabaja por su barrio y saca lo mejor por su barrio porque es una persona persistente que sigue los oficios que uno entrega.
- **Sr. Carlos Tomalá - representante de la Federación de barrios JLT.**- Antes permita me hacer una exposición de aquello, acojo las palabras de la abogada, el GAD parroquial es unos de los GADs que reúne a los representantes de la ciudadanía y así hemos venido trabajando en los diferentes gobiernos anteriores y se han dado resultados, aquí no venimos a faltarle el respeto absolutamente a nadie porque así es la democracia aquí venimos a discutir. El uno está de acuerdo el otro no pero tampoco vengamos a tratar de ver las cosas por envidia que porque a mí me hicieron y a mí no, son cosas que no vienen al caso, aquí se trabaja por el beneficio y desarrollo de la comunidad a eso venimos.

Si me hicieron una obra a buena hora, acaso me la han hecho a mi como presidente o como comité barrial, son obras que son de beneficio abierto para toda la comunidad y toda obra que se realiza en cualquier barrio es prioritario porque si se realiza es porque se necesita, entonces todo es prioritario. Concuero con los compañeros sobre el centro de salud, eso no lo venimos discutiendo ahora, eso lo venimos discutiendo desde hace años, perdimos el presupuesto de la construcción del hospital ¿por qué? porque seguimos con el egoísmo, porque yo quiero que lo hagan aquí, yo quiero que lo hagan acá y total perdimos el presupuesto del Ministerio de salud que ya estaba destinado en asunto de salud, hablemos cosas como deben ser.

A los compañeros siempre les digo a todos ustedes que me conocen, yo soy dirigente de más de 15 años como dirigente barrial y otras instituciones y hablo con criterio, lamentablemente a veces no hacemos lo que he pedido siempre en las reuniones y al no tener unidad no vamos a salir. Nosotros hemos sacrificado mucho, los compañeros que están todavía trabajando y saben el sacrificio que hemos pasado nosotros en las diversas instituciones para lograr lo que José Luis Tamayo está logrando, hay mucho que hacer 60 años de vida institucional y parroquial. Cuando manifestó la Federación de Barrios, el corazón de la parroquia, aquí está la representación de la ciudadanía, yo no me meto con los compañeros de la Asamblea y es



JOSE LUIS TAMAYO  
C.A. ASAMBLA CIUDADANA

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

lamentable la teoría de que una asamblea de representantes se levanta porque no les gusta cierta propuesta, eso es falta de respeto, falta de personalidad, falta de liderazgo, eso no debe ser compañeros porque yo los conozco a ustedes, compañeros que son muy respetables, hagamos una unidad. Creo que la Asamblea Ciudadana no nos invita ni siquiera a nosotros, siempre he llamado a la unidad, siempre trabajamos así y sacábamos buenos conceptos, buenas obras, etc.

El centro orontológico eso también venimos discutiendo hace años ya para los compañeros que son nuevos, no sabíamos que era un centro ya construido, mire cuantos años hemos pasado, podemos reactivarlo en cualquier momento con alguna sesión como asamblea y como federación de barrios.

En el proyecto de Rehabilitación, el compañero doctor Gustavo Velastegui residente de Santa Paula tenía un proyecto de un Centro de rehabilitación, no sé si el mismo que ya les había presentado. Pero sabe arquitecto, lo acaba de decir la abogada usted sabe como arquitecto que trabajaba en planificación, conocemos que hay que hacer un proyecto, que hay que hacer una planificación. ¿Cuánto cuesta la obra? ¿Qué se va a necesitar? ¿Qué maquinarias vamos a necesitar?, ¿Cuánto va a ser el costo de mantenimiento? Eso son obras de ingreso, obras más grandes que me van a costar más de \$100.000,00 dólares como \$400.000,00 dólares por decirle y no nos quedaríamos con las de cada barrio, obras de \$80.000,00 dólares - \$90.000,00 dólares.

Anteriormente se conseguía hasta de \$150.000,00 dólares, ese el problema, ósea esto no es una cosa que nosotros estamos recién tratando de poner en la mesa, esta es una gestión que venimos luchando y luchando, como el alcantarillado, nosotros llevamos más de 10 años y compañeros que han salido llorando por la situación que no nos daban.

Y también ser agradecidos cuando hay que sonreír y sonreír, cuando hay que aplaudir y aplaudir, cuando hay que llorar, llorar, esos son los verdaderos líderes. El asunto del parque acuático también es un proyecto que se oye como que la Prefectura en campaña lo ofreció, hay que hacer la gestión con los señores vocales para tratar de lograr eso. El parque lineal bueno, eso es lo que acaban de manifestar los compañeros, los presidentes que aún se mantienen y los nuevos que estamos, eso es un convenio, acuerdo o resolución, eso surgió aquí en la mesa de la dirigencia y el gobierno parroquial para que se haga una obra porque si nosotros aplicáramos lo que dice la ley que los presupuesto sean repartido equitativamente para los 17 barrios nos tocaría \$6000,00 dólares ¿Qué vamos a hacer con \$6000,00 dólares para una obra de barrio? por eso es que se llegó al consenso de una obra por barrio para que sea una obra representativa. Nosotros en el asunto de las obras productivas con un contenido no es de ahora eso siempre se ha estado trabajando, se sigue ejecutando y se sigue pidiendo.

Como dijo la compañera, es una decisión que tomamos nosotros como dirigentes barriales, nos mantenemos en esa posición, estoy de acuerdo y dejo asentado, señora presidenta, que se siga haciendo la gestión con obras que necesitamos en esta época de pandemia. La asamblea nos ofreció en cuatro meses y ya ha pasado un año y no, no lo hace todavía. Aquí no tenemos que decir las cosas que no son, aquí venimos a hacer trabajo con la disculpa respectiva, muchas Gracias.



JOSÉ LUIS TAMAYO

D. N. P. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- **Sra. Juana Del Pezo Tigrero – presidenta del Comité barrial “Vicente Rocafuerte”.-** Soy nueva en esta situación, llevo sólo dos años pero me gustaría porque sé que trato de conseguir doctores buenos aquí en Muey. Sería algo así como una clínica de rehabilitación para los jóvenes que no se pierdan. Bueno y todo sea por el bien de nuestra parroquia apruebo la obra.
- **Sr. Hipólito Panchana – presidente del Sector barrial “Febres Cordero”.-** Una observación no sé si realmente le faltó en la parte técnica pero primero debió estar el proyecto. No voy a hacer polémica, nada, simplemente una observación que estoy haciendo porque nosotros en proyectos municipales hacemos primero conocer todo el proyecto a la ciudadanía y a veces hay los cambios. Realmente esperemos que todo el proyecto sea bueno y por el bienestar de la comunidad Tamayense. Mi voto a favor.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Se ha tomado esa propuesta de la Regeneración de la segunda etapa de los Samanes. Nosotros no tenemos el proyecto todavía, el proyecto de diseño llega la próxima semana, se va a hacer la contratación de un profesional que va a venir a mostrar a la Federación de barrios, a los representantes del Consejo para ir registrando el avance de ese proyecto de diseño.

Recuerden que, a diferencia de Prefectura, el Gobierno parroquial no cuenta con un departamento técnico de planificación, hacemos la contratación de profesionales para poder realizar el diseño de proyecto y ese diseño de proyecto hay que socializar con todos los detalles a la comunidad, más o menos en un mes podríamos estar hablando de la coordinación para la socialización con la comunidad del proyecto de la segunda etapa del proyecto Parque Los samanes. La prefectura nos hizo un borrador pero es un borrador, nosotros al momento de llevar los pliegos no llegamos a un consenso por el tema de los sistemas de internet que se tenía que implementar.

Tenemos 14 votos a favor de la propuesta. Entonces, muchas gracias a todos.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
D. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**3. CONSENSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL "PASEO LOS SAMANES" EN LA PARROQUIA CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.**

<b>PRESIDENTES / REPRESENTANTES BARRIALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Sr. Luis Haro Comité barrial "Vinicio Yagual II"	A favor
Sr. Mario Del Pezo Comité barrial "Brisas del mar"	A favor
Sra. Rosa Chiquito Comité barrial "Once de mayo"	Abstención
Sr. Manuel Peña Ron Comité barrial "6 de Junio"	A favor
Lcdo. Alberto Del Pezo Consejo de Planificación	A favor
Sra. Miriam Triviño Comité barrial "Carolina"	A favor
Arq. Alejandro Silva Racines Consejo de Planificación	En Contra
Sr. Rubén Floreano Tomalá Asamblea local ciudadana JLT	En Contra
Sr. Oswaldo Basilio Tigrero Federación de barrios JLT	A favor
Dra. Alexandra Tamayo Comité barrial "Santa paula"	Abstención
Sr. Sixto Liriano Sector "30 de septiembre"	A favor



JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. María Teresa Terán <b>Jardín botánico Bloque #2</b>	A favor
Sr. Jaqueline Vicet Miranda Puente <b>Jardín Botánico</b>	A favor
Sra. Lorena Perero Barzola Comité barrial "Nicolás Lapentti"	A favor
Sra. Sonia Del Pezo Bazán Comité barrial "Vinicio Yagual I"	A favor
Sr. Carlos Tomalá <b>Federación de barrios JLT</b>	A favor
Sra. Juana Del Pezo Comité barrial "Vicente Rocafuerte"	A favor
Sr. Hipólito Panchana Sector barrial "Febres Cordero"	A favor

Habiendo 14 votos a favor, 2 abstenciones y 2 en contra, se aprueba la Construcción de obra de Infraestructura para la segunda etapa del "Paseo Los Samanes" en la Parroquia con recursos propios del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

**REGISTRO FINAL**

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

  
SRA. MISHELE DE LA CRUZ ROCAFUERTE  
PRESIDENTA

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

  
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA  
SECRETARIA

GAD PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

El Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo expresa que la Reunión de trabajo fue grabada y está expresada en la presente acta.

FECHA FIN DE LA SESIÓN (dd/mm/aaa):	12/08/2021
HORA FIN DE LA SESIÓN (hh/mm):	18h30PM



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sra. Mishel De La Cruz Roca fuerte	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Presidenta			
Sr. Pedro Chalén Silvestre	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vicepresidente CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Representante de los Vocales	0994087727		Pedro De la S.
Sra. Nory Rodríguez De La Cruz	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal			Falta justificada.
Sr. Hugo Barrera Peña	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal			
Sr. Juan Carlos Perero	GAD JOSÉ LUIS TAMAYO Vocal principal			



**REGISTRO OFICIAL N.º 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

27/10/2021

Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)

**TEMA:** CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).

NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Oswaldo Francisco Basilio Tigreiro	FEDERACIÓN DE BARRIOS PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO Presidente			
Sr. Rubén Floreano Tomalá	ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA JLT Representante	0969694890	vforcano@comuna.com.ec	
Sr. Humberto Del Pezo	COMITÉ BARRIAL "EL PARAÍSO" Presidente	0882994513	humberto_2019@outlook.es	
Sr. Leonardo Javier Del Pezo Matias	COMITÉ BARRIAL "CENTENARIO" Presidente			
Sra. Anabella Rodríguez	COMITÉ BARRIAL "9 DE OCTUBRE" Presidenta			





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Ing. Shirley De La Cruz	Comité barrial "VICENTE ROCAFUERTE" Presidenta	0961283881	shirley1985-cc@live.com	
Dr. Gustavo Anibal Velastegui Clavijo	Comité barrial "SANTA PAULA" Presidente			
Sra. Miriam Triviño	Comité barrial "CAROLINA" Presidenta	0993513477		
Sra. Ana Pincay	COMITÉ BARRIAL "ARENA Y SOL" Presidenta	6989418242		
Sr. Manuel Peña Ron	CÓMITE BARRIAL "6 DE JUNIO" Presidente	0959109558		



REGISTRO OFICIAL N.º 303. DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Mario Del Pezo	Comité barrial "BRISAS DEL MAR" Presidente	0994464361	NovoDelPezo@gmail.com	Novo Del Pezo
Sr. Julio Del Pezo	COMITÉ BARRIAL "24 DE SEPTIEMBRE" Presidente	0992283006		Sr. Julio Del Pezo
Ing. Carlos Alvia	Comité barrial "NICOLÁS LAPENTTI" Presidente	0998683492	carlosalvia@hotmail.es	Ing. Carlos Alvia
Sra. Sonia Lucette Del Pezo Bazán	Comité barrial "VINICIO YAGUAL 1" Presidenta	0991609130		Sra. Sonia Lucette Del Pezo
Sr. Luis Haro	Comité barrial "VINICIO YAGUAL 2" Presidente	0977961880	LuisHaro56@hotmail.es	Sr. Luis Haro



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303. del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Hipólito Panchana	Sector barrial "FEBRES CORDERO" Presidente	0993289271	At30ponchano@Hotmail.com	
Sra. Rosa Chiquito	Comité barrial "ONCE DE MAYO" Presidenta			
Sr. Oscar Lainez	Comité barrial "SAN RAYMUNDO 2" Presidente	0967361350	Bomberojoce@9 mail.com	
Sr. Washington Baque	Sector "30 DE SEPTIEMBRE" Dirigente barrial			
Sra. María Teresa Terán	JARDÍN BOTÁNICO BLOQUE # 2 Dirigente barrial			



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sra. Erika Vivar	Comité Promejora "COLINAS DE SALINAS" FEDERACIÓN PROVINCIAL BARRIAL, COMITÉ PROMEJORA Y COMITÉ DEL BUEN VIVIR Y AFINES. Dirigente barrial			
Sra. Rosario Balón Zapata	Comité barrial "JARDÍN BOTÁNICO" Dirigente barrial	0982558669		
Sra. Yamaly Sabando	JARDÍN BOTÁNICO BLOQUE #1 Dirigente barrial			
Sra. Judith Ramirez	Ciudadela de personas con discapacidad "LENIN MORENO" Dirigente barrial	0963956314	maricage.tami.nez@gmail.com	
Sr. Manuel Lara Padilla	GRUPO PRO-MEJORA CDLA. PUERTA DEL SOL 2 Lider barrial	0993210195	manuel.lara@gmail.com	



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

**REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sra. Jaqueline Vicet Miranda Puente	JARDÍN BOTÁNICO Líder barrial			
Ing. Sixto Liriano	Sector "30 DE SEPTIEMBRE" Líder barrial			
Sr. Simón Bolívar De La Cruz Silvestre	Comité barrial "ONCE DE MAYO" Líder barrial			
Sr. Celso Miraba Pozo	Comité barrial "SAN RAYMUNDO 2" Líder barrial	0967886245		
Sra. Martha García	Comité Barrial "SAN RAYMUNDO 2" Líder barrial	0995281580	Tina-elros69@hotmail.com	



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Srta. Jéssica Tigreiro	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Técnica Ad Honorem	0992421759	k-ekalg@hotmail.com	
Sr. Arq. Alejandro Xavier Silva Racines	Miembro del Consejo de planificación	0989599199	si-fer-salvarez@gmail.com	
Sr. Lcdo. Alberto Edison Del Pezo Hermenejildo	Miembro del Consejo de planificación	0960585215	elbe.1972@yahoo.com	
Sr. Ab. William Volter Panchana	Miembro del Consejo de planificación			
Sra. María Ximenes Ziguero	Miembro de la Asamblea Social Ciudadana de José Luis Tamayo	0963089393	maria.lainez_38@hotmail.com	



**REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA				
FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Sr. Tomás Del Pezo	Asociación de sal Asociación Magdalena 4 Presidente	0961725500		Cris Pinuelo'ELNBS
Sra. Genesis Gómez Napa	Representante del CDI "El Paraíso"	0968040916		Genesis Gomez.
Sra. Karen Borbor Vélez	Representante del CDI "Los super amiguitos"	0992435451 - 24507129	Karen Borbor 2019108@gmail.com Karenborbor2019108@gmail.com	
Sra. Martha Vilma De La Cruz Rocafuerte	Adulta mayor. Proyectos Sociales			
Carlen Frantkha Del Pozo Rodriguez.	Son Roy muelle 2	0959146980		



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
**G.A.D. PARROQUIAL**  
**No. 303 del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

FECHA	27/10/2021			
LUGAR	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo (Barrio Centenario Av.09 y Calle 12)			
TEMA:	CONVOCATORIA: SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO (ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO).			
NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Ma. Auxiliadora Cajamarca Cordero	Pro Mejoras Punto del Sol II	0984999638	auxili333777@guil.com	
Manuel Inca Píccoli	Grupo pro-proyectos Punto del Sol II	0993210195	manuel@proproyectos.com	
Roxane Roscoso Pajunino	Pro Hogares Costa de Oro	0992639857	romadd@hotmail.com	
Manuel Peño Nov	GDÉ JUNIO	0959104559		
Agustina Rocaforte	Proyectos AdHo mayor: Sociales			





JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.C. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

FECHA DE INICIO DE LA SESIÓN (dd/mm/aaa):	27/10/2021	HORA DE INICIO DE SESIÓN (hh/mm):	16H00 PM	LUGAR DE REUNIÓN:	AUDITORIO DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
ORGANIZADO POR:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO			AREA:	PLANIFICACIÓN
RESPONSABLE DE REGISTRO:	Lcda. Yeline Nathaly González Luna				
TIPO DE REUNIÓN:	Reunión Interna:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reunión externa:	<input type="checkbox"/>	
TEMA DE REUNIÓN:	<b><u>SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO</u></b>				
OBJETIVO:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar la participación directa de los y las ciudadanas en la identificación y jerarquización de las principales necesidades locales, a fin de incluirlas en el presupuesto del GAD parroquial.</li></ul>				
<b>PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN</b>					
Nombre	Persona/Institución a la que representa	Función		Asistencia	
Sra. Mishel De La Cruz Roca fuerte	Gad José Luis Tamayo	Presidenta GPJLT		Presente	
Sr. Pedro Chalén Silvestre	Gad José Luis Tamayo Consejo de Planificación	Vocal principal Miembro		Presente	
Sra. Nory Rodríguez De La Cruz	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Falta justificada	
Sr. Hugo Barrera Peña	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Ausente	
Sr. Juan Carlos Perero	Gad José Luis Tamayo	Vocal Principal		Ausente	
Sr. Oswaldo Francisco Basilio Tigrero	Federación de barrios Parroquia JLT	Presidente		Ausente	
Sr. Rubén Floreano Tomalá	Asamblea local ciudadana JLT	Representante		Presente	



JOSÉ LUIS TAMAYO

PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. María Láinez Tigrero	<b>Asamblea local ciudadana JLT</b>	Miembro	Presente
Sr. Humberto Del Pezo	Comité barrial "El Paraiso"	Presidente	Presente
Sr. Leonardo Javier Del Pezo Matías	Comité barrial "Centenario"	Presidente	Ausente
Sra. Anabella Rodríguez	Comité barrial "9 de octubre"	Presidente	Ausente
Ing. Shirley De La Cruz	Comité barrial "Vicente Rocafuerte"	Presidenta	Presente
Dr. Gustavo Anibal Velasteguí Clavijo	Comité barrial "Santa paula"	Presidente	Ausente
Sra. Miriam Triviño	Comité barrial "Carolina"	Presidenta	Presente
Sra. Ana Pincay	Comité barrial "Arena y Sol"	Presidenta	Ausente
Sr. Raúl Velata	Comité barrial "Arena y Sol"	Representante	Presente
Sr. Manuel Peña Ron	Comité barrial "6 de junio"	Presidente	Presente
Sr. Mario Del Pezo	Comité barrial "Brisas del mar"	Presidente	Presente
Sr. Julio Del Pezo	Comité barrial "24 de septiembre"	Presidente	Presente
Ing. Carlos Alvia	Comité barrial "Nicolás Lapentti"	Presidente	Presente
Sra. Sonia Lucette Del Pezo Bazán	Comité barrial "Vinicio Yagual I"	Presidente	Presente
Sr. Luis Haro	Comité barrial "Vinicio Yagual II"	Presidente	Presente
Sr. Hipólito Panchana	Sector barrial "Febres Cordero"	Presidente	Presente



JOSÉ LUIS TAMAYO  
A.C. PARACOTUAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. Rosa Chiquito	Comité barrial "Once de mayo"	Presidenta	Ausente
Sr. Oscar Láinez	Comité barrial "San Raymundo II"	Presidente	Presente
Sr. Washington Baque	Sector "30 de septiembre"	Dirigente barrial	Ausente
Sra. María Teresa Terán	Jardín Botánico Bloque #2	Dirigente barrial	Ausente
Sra. Erika Vivar	Comité Promejora "Colinas de Salinas"  Federación provincial barrial, Comité Promejora y Comité del buen vivir y afines.	Dirigente barrial	Ausente
Sra. Rosario Balón Zapata	Comité Barrial "Jardín Botánico"	Dirigente barrial	Presente
Sra. Yamaly Sabando	Jardín botánico Bloque # 1	Dirigente barrial	Ausente
Sra. Judith Ramírez	Ciudadela de personas con discapacidad "Lenin Moreno"	Dirigente barrial	Presente
Sr. Manuel Lara Padilla	Grupo Pro-mejora Cdla. "Puerta del Sol 2"	Dirigente barrial	Presente
Sra. Roxana Moscoso Pazmiño	Grupo Pro-mejora Cdla. "Costa de Oro"	Dirigente barrial	Presente
Sra. Jaqueline Vicet Miranda Puente	Jardín botánico	Lider barrial	Ausente
Sr. Sixto Liriano	Sector "30 de septiembre"	Lider barrial	Ausente
Sr. Simón Bolívar De La Cruz	Comité barrial "Once de mayo"	Lider barrial	Ausente
Sr. Celso Miraba Pozo	Comité barrial "San Raymundo II"	Lider barrial	Presente
Sra. Martha García	Comité barrial "San Raymundo II"	Lider barrial	Presente
Srta. Jéssica Tigrero Tigrero	Consejo de Planificación	Técnica Ad Honorem	Presente
Arq. Alejandro Xavier Silva Racines	Consejo de Planificación	Miembro	Presente
Lcdo. Alberto Edison Del Pezo Hermemajildo	Consejo de Planificación	Miembro	Presente
Ab. William Volter Panchana	Consejo de Planificación	Miembro	Ausente
Sr. Cristhian De La Cruz	Asociación de sal	Vocal principal	Presente



JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

	Asociación Magdalena 4		
Sra. Genesis Gómez Napia	CDI "Paraíso"	Representante	Presente
Sra. Karen Borbor Vélez	CDI "Los super amiguitos"	Representante	Presente
Sra. Martha Vilma De La Cruz Rocafuerte	Adulta mayor de los Proyectos sociales Gad JLT		Presente
Sr. Agustín Rocafuerte	Adulto mayor de los Proyectos sociales Gad JLT		Presente

#### AGENDA/PUNTOS A TRATAR

1. Apertura del acto a cargo de la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.
2. Exposición de la presidenta Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte sobre el tema "Presupuesto Participativo 2022" del Gad Parroquial José Luis Tamayo.
3. Intervención de cada uno de los presidentes y dirigentes barriales convocados a la presente reunión.
4. Cierre del acto a cargo de la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. APERTURA DEL ACTO A CARGO DE LA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - . - Buenas tardes compañero vicepresidente de nuestro gobierno parroquial, Sr. Pedro Chalén Silvestre, extender el cordial saludo a los diferentes presidentes de los barrios de nuestra parroquia y a cada una de las personas que han sido convocadas, representantes de los proyectos sociales que se ejecutan dentro de nuestra parroquia, así también extender el saludo a la compañera Sra. María Láinez quien viene en representación de la asamblea local y a todos los que están presentes en esta importante reunión donde se realiza la socialización del presupuesto participativo 2022 de nuestro gobierno parroquial, ¿por qué socialización? porque la ley es clara y nos indica que la aprobación se la organiza con el Consejo de planificación dentro del gobierno parroquial que justamente tenemos formada y así para que en el mes de diciembre ya poder realizar el análisis final, a fin de conocer los valores y con qué recursos contamos.

##### 2. EXPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE SOBRE EL TEMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022" DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Dentro de la base legal se estipula en el art. 241 la participación ciudadana en la aprobación del Anteproyecto del presupuesto, en donde indica que el Anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea local, es lo que he mencionado a todos los representantes locales de la asamblea y



JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

representantes de los proyectos sociales, se realiza la socialización y se dará la aprobación con el Consejo de planificación para poder derivar esa resolución al análisis que nos corresponda en las dos reuniones del mes de diciembre con los compañeros vocales, quienes también tienen su espacio y su oportunidad final para poder opinar en el tema de recursos.

Cabe recalcar que tanto en el 2020 como en el 2021 fue una situación crítica y complicada, a tal punto que el gobierno parroquial tuvo que suprimir valores e ingresos directo del Ministerio de finanzas.

Quiero hacer hincapié y aplaudir la labor en la parte técnica y administrativa del gobierno parroquial que establecieron procesos de la recuperación del IVA y sobre todo la recuperación de otros valores que han sido necesarios para poder estabilizarnos tanto en el 2020 como en el 2021, valores que permitieron que el gobierno parroquial no pueda despedir personal y no pueda decirle no al MIES porque tenemos convenios de proyectos sociales, de atención a adultos mayores, esto conllevó más bien a que estos recursos fueran recuperados.

En el 2022 prácticamente nos va a tocar vivir nuestra realidad, ya no contaremos con recursos hasta el momento recuperados o alguna devolución del IVA porque estos recursos en el 2021 van hacer ejecutados en la obra de infraestructura que está en un proceso de consultoría con el proyecto de diseño, estamos a la espera de 15 días para entregar los documentos y elevar la contratación a compras públicas, se debe realizar todo el proceso que conlleva la ejecución de la obra.

La proyección provisional, decimos provisional porque todavía nos falta la liquidación que si bien es cierto esperamos recibirla a finales de este mes de diciembre o a principios del mes de enero por parte del Ministerio de Finanzas pero nos proyectamos cumpliendo con cada una de las fases que establece el portal y la participación ciudadana en lo que respecta a la elaboración y construcción del presupuesto participativo.

Compañeros, nos hemos proyectado en base a un acuerdo ministerial 041 del Ministerio de economía y finanzas, en donde se otorga que el Gobierno parroquial José Luis Tamayo tiene un valor de \$413.966,03 centavos, valor distinguido este año hasta el momento con el cual se tiene la proyección.

Aún no podemos indicar que tenemos el valor que manejábamos de acuerdo al 2018, un valor de \$470.000,00 dólares que manejó el Gobierno parroquial antes que suceda el tema de la pandemia.

De acuerdo al cálculo que indica el total sobre la proyección de los diferentes presupuestos referentes del gobierno parroquial de José Luis Tamayo, tenemos un valor de \$395.794,18 centavos, es así que la distribución del gasto corriente e inversión, el corriente estipula con un 30% e inversión con un 70%, corriente \$118.738,25 centavos e inversión \$277.055,92 centavos, suma un valor de \$395.794,18 centavos.

Dentro de las matrices en base al plan de desarrollo que se trabajó con la comunidad y la participación establecido para el periodo 2019 - 2023, tenemos dentro de este plan un total de 12 proyectos.

En el sistema biofísico tenemos el plan de reforestación en la parroquia José Luis Tamayo, este proyecto de reforestación puede ser gestionado en la provincia de Santa Elena y el valor es de \$2.000,00 dólares, valor que puede ser colocado en otros proyectos que tenga mayor necesidad, por eso es la socialización para recomendaciones u observaciones de los representantes.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

En el proyecto económico - productivo tenemos el fortalecimiento de capacidad productiva de un sector tan importante de nuestra parroquia con más de 600 familias que se dedican a la elaboración artesanal de sal, en el económico productivo también tenemos el desarrollo local mediante el desarrollo colectivo, hay un valor de \$2.000,00 dólares donde se ejecutan diferentes capacidades dirigidas a los habitantes de la población.

Desarrollo turístico en la parroquia José Luis Tamayo que concierne a diferentes ferias que se realizan en nuestra parroquia.

En el proyecto sociocultural tenemos los eventos culturales de nuestra parroquia con un valor de \$4000,00 dólares, en donde se realizan diversas actividades deportivas y culturales que se desarrollan en el mes de diciembre, netamente para celebrar las fiestas de Parroquialización, esto con un valor de \$4000,00 dólares.

Dentro del sistema sociocultural, mencionaba al inicio compañeros que los convenios que mantiene el gobierno parroquial con el MIES, atendemos con más del 10% de nuestro presupuesto a grupos vulnerables, dentro de ellos adultos mayores, adultos mayores con discapacidad, personas con discapacidad y a los niños de los diferentes sectores de nuestra parroquia.

Dentro de estos sistemas de vulnerabilidad en el campo de atención a los grupos prioritarios de la parroquia, hay un valor de \$86.259,33 centavos, el MIES aporta con \$381.637,74 centavos y el gobierno parroquial con una contraparte del convenio de \$86.259,33 centavos, antes eran \$50.000,00 dólares pero con el incremento de recursos de recuperación hemos ascendido al valor de \$86.259,33 centavos.

Tenemos también la parte de infraestructura, construcción y mejoramiento de espacios públicos, áreas recreativas de la parroquia, en esto tenemos la consultoría de la estructura y diseño de proyectos, obra de infraestructura, todo eso con un valor de \$44.735,76 centavos.

En Asentamientos humanos tenemos el equipamiento para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en los espacios públicos de la parroquia con un valor de \$2000,00 dólares, esto se refiere al mantenimiento que se da cada año en el parque Vicente Rocafuerte y en la Albarrada. Quiero mencionarles también que se tiene un convenio con la policía y se debe dar cumplimiento al mismo.

Tenemos mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos con un valor de \$71.358,64 centavos, valor que incluye el mantenimiento y sueldo del personal que requiere los espacios del gobierno parroquial, incluye servicios básicos como es agua y energía eléctrica de los parques de los Centros de desarrollo que también tiene la administración los gobiernos parroquiales con ese valor determinado y otros materiales de aseo que son necesarios y utilizan los señores de la limpieza de nuestro gobierno parroquial.

El fortalecimiento en el manejo de Tics en la parroquia José Luis Tamayo es un proyecto que tiene un valor de \$9.039,54 centavos.

En lo Político institucional tenemos un valor establecido para la participación ciudadana de la parroquia José Luis Tamayo como es de \$1.000,00 dólares, tenemos esa noción de poder establecer capacitaciones para construir y empoderar a nuestra comunidad en lo que se refiere al mecanismo de participación ciudadana, también está el fortalecimiento institucional para el desarrollo de gestión administrativa del GAD parroquial con un valor de \$8.514,54 centavos que corresponde a la parte de bodega, al archivo o al almacén.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

También hay otro valor donde se indica el mantenimiento de espacios o equipos del gobierno parroquial, como por ejemplo los aires acondicionados, equipos informáticos con un valor de \$31.982,29 centavos y por último tenemos la transferencia a entidades del sector público correspondientes a los valores que se deben a Contraloría, valores que son establecidos en los gobiernos parroquiales, esto con un valor de \$11.166,00 dólares.

Hemos dado a conocer todo el presupuesto de inversión para el año 2022 como proyección y esperamos que con este gobierno en enero o finalizando diciembre tengamos buenas nuevas y un aumento en cada una de las partidas, más que nada en la obra de infraestructura que vayamos a realizar en consenso con ustedes en el año 2022, muchas gracias.

### 3. INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS PRESIDENTES Y DIRIGENTES BARRIALES CONVOCADOS A LA PRESENTE REUNIÓN.

- **Sra. Roxana Moscoso Pazmiño - dirigente barrial del Grupo Pro-mejora Cdla. "Puerta del Sol 2".**- Buenas tardes señora presidenta, quisiera saber el por qué a nosotros no nos toman en cuenta, incluso para su presupuesto, tenemos juegos infantiles, parques pequeños y sin embargo nunca hemos sido tomados en cuenta, quisiera saber por qué el GAD a pesar de tener un presupuesto y pagar un asesoramiento de \$5.000,00 dólares, a nosotros no nos toman en cuenta, nosotros tenemos que autopresentarnos porque usted no nos incluye en el presupuesto.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Bueno realmente primero debo consultar a nuestro gobierno parroquial si le han hecho llegar un documento de su directiva para poder ingresarla a la base de datos tal y como se han organizado los diferentes procesos de quienes se encuentran presentes en esta sala, es uno de los primeros pasos, segundo, los dirigentes saben que por el tema de recursos, no podemos atender a todas las áreas, ahora estamos en un proceso que no podemos levantar un diagnóstico del presupuesto para ver los valores de los alcances y por esa razón, de tener recursos limitados, no hemos podido intervenir ni siquiera en la totalidad de los lugares o áreas verdes no administradas directamente por el gobierno parroquial, lo que sí podría comprometerme, es el poder coordinar con el Municipio y con Prefectura para que se le dé la atención.

Recordemos que el gobierno parroquial es un ente de articulación y de nuestra parte existe un compromiso y se le solicita que haga llegar por escrito el nombre de su presidente o de su directiva para que la secretaria pueda ingresar a la base de datos.

- **Sr. Oscar Lainez - presidente del Comité barrial "San Raymundo II".**- Ante todo le agradecemos por este espacio para poder socializar. Le agradecería a la presidenta del GAD si es tan amable de poder repetir lo que fue considerado para el sector San Raymundo II, en el caso de ser así, le agradecería para dar un análisis posterior.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Los dirigentes conocen el análisis de la obra que se vaya a ejecutar en el 2022 en consenso con la asamblea y dirigencias barriales, no podemos indicar cuánto determinar para cada sector porque nos faltaría y tal vez si damos asistencia a un barrio, estaríamos dando un valor no menos de \$1.000,00 dólares para cada uno y rectificar también que es lo que indica las competencias directas de nuestro



JOSÉ LUIS TAMAYO

GAD PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

gobierno. Les indico que en el 2020-2021 prácticamente estuvimos con una estabilidad por recuperación de valores pero en el 2022 vamos a tener ingresos netamente del Ministerio de finanzas.

Si tienen alguna petición de obra pueden hacerla llegar para el posterior análisis, primero con las instancias de participación y luego con los compañeros vocales en nuestras respectivas sesiones ordinarias.

- **Sra. Martha García – líder barrial del Comité barrial “San Raymundo 2”.-** Le vengo hacer una petición que espero sea considerada para el próximo periodo, le hago llegar una petición para un CIBV.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo:** La Sra. Martha García de San Raymundo 2 hace la petición para la obra de infraestructura en el año 2022 con recursos de nuestro gobierno, ha considerado el poder ejecutar un Centro de Desarrollo Infantil en el sector San Raymundo 2, vamos hacer la excepción como lo dije y tomar en cuenta sus recomendaciones de sus peticiones, no el algo establecido sino más bien un proceso que se realizará para el año 2022 y tomar decisiones.
- **Sr. Humberto Del Pezo – presidente del Comité barrial “El Paraíso”.-** En este caso quisiera intervenir por algunos temas, en primera instancia felicitarla por todo ese trabajo que ha venido realizando en mi sector porque desde que subí a la presidencia en el mes de julio usted ha trabajado en unión con el municipio, la prefectura y el GAD parroquial, realmente nosotros en la actualidad estamos siendo beneficiados por el asfaltado de calles en una parte del barrio “El Paraíso”.

Otro de los temas que quiero comentar es que nosotros como barrio “El Paraíso” y el más grande de la parroquia José Luis Tamayo, en donde ha habido varias situaciones e inconvenientes, en este caso nos tiene preocupados el tema del CDI, debido a que nosotros necesitamos un espacio en la cual deseamos reunirnos, realizar talleres de emprendimiento, donde nosotros podemos manejar el tema económico porque es una sede barrial y no un Centro de desarrollo del GAD parroquial, sino que nosotros con todo el cariño del mundo estamos brindando y prestando las instalaciones para que pueda funcionar el CDI en el barrio, en este caso presidenta si le pediría que nos ayude con el tema del presupuesto.

Espero todo ese apoyo y seguir ayudando en la construcción del CDI del barrio “El Paraíso”, gracias.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** El presidente del barrio “El Paraíso” ha hecho mención de la realidad y el gobierno parroquial está agradecido por esa apertura y por brindarnos ese espacio. Lo que sí está en compromiso es revisar el convenio para analizar esos acuerdos, la ficha técnica y las disposiciones del MIES para que podamos nosotros devolver ese apoyo en el barrio “El Paraíso” y al comité barrial, de cierta manera del mismo recurso que tenemos para poder establecer un valor hasta que podamos hacer una gestión, buscar un terreno y los medios necesarios para construir un CDI nuestro y que los niños tengan que ser atendidos en una infraestructura propia, ese es nuestro compromiso.
- **Sr. Manuel Peña Ron – presidente del Comité barrial “6 de junio”.-** Primeramente, agradecer por la invitación y estamos viendo el presupuesto para el próximo año, como usted dijo que tenemos que presentar un oficio o una solicitud para ser tomados en cuenta para el presupuesto el próximo año, eso es lo que estamos haciendo la directiva y pidiéndole a directivas anteriores, yo como presidente he venido aquí a pedir que nos ayude específicamente al barrio “6 de junio” porque también pertenece a la parroquia José Luis Tamayo. Hay un oficio desde hace 10 años por las calles del sector barrial, un asfalto del lado donde está la sede, lamentablemente no fue terminado, ahora estamos solicitando





JOSÉ LUIS TAMAYO  
PARROQUIA

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

porque ya llevamos 5 años solicitando la ayuda, somos cinco barrios que estamos solicitando que nos ayuden, somos moradores que sentimos que no nos toman en cuenta, nos sentimos totalmente abandonados, existe mucha inseguridad, personas robando en moto.

Por favor necesitamos su ayuda y de su buen corazón y que como parroquia hablar con el señor alcalde y que nos dé una solución, nada más muchas gracias.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Don Manuel usted ha hablado de algo muy importante que se ha venido gestionando, el recurso, como ahora lo acaba de mencionar el barrio "El Paraíso" que también viene de una gestión de años y que se ha podido lograr, el alcalde ha buscado los recursos y gestionado, paso a paso logra el objetivo de poder cumplir con cada uno de ellos.

Sé la necesidad, sé que es prioritaria y necesaria la calle de la línea 10 porque también somos testigos de los ambientes que se presentan al momento de transitar por esa vía y que no le queden dudas que hemos analizado la situación, hay documentos enviados al señor alcalde y al señor prefecto para que sea considerada esa vía dentro de las propuestas y de sus proyectos pero hay que ser realistas, se están consiguiendo recursos porque lamentablemente no se tiene pero aun así con esta crisis, el alcalde está realizando gestiones para conseguir recursos para obras, están dentro del proyecto que incluye al barrio "9 de octubre", "Centenario" y parte del "6 de junio", proyectos que esperan los recursos necesarios para poder poner en ejecución la obra.

Y la parte donde menciona la seguridad, hemos estado teniendo conversaciones con el señor teniente político, estableciendo compromisos de acuerdo a competencias y conociendo la responsabilidad nuestra como autoridades en representación de la parroquia. Lo que si hablamos con el teniente político, es el tener más elementos de equipo policial, no se cuenta con los carros necesarios para realizar los operativos y patrullajes, nos damos cuenta que inclusive estamos en un estado de excepción.

- **Sra. Judith Ramírez – dirigente barrial de la Ciudadela de personas con discapacidad "Lenin Moreno".** - Otro punto que quería decirle así como el compañero del barrio "El Paraíso", en mi sector tenemos tres villas abandonadas que nadie vive, desde que nos las entregaron hace 5 años, siempre he estado conversando con el ente regulador, han pasado por nuestro barrio tres directores y entre ellos el ultimo el arquitecto Kleiner, tuve una conversación en una mesa técnica con él y llegamos a la misma conclusión que nuestro sector necesita una casa comunal o un parque recreativo que tenga todas las condiciones necesaria para que nuestras personas con discapacidad, adultos mayores, los jóvenes que necesitan de su atención médica, sus brigadas comunitarias, sus atenciones como ahora lo hemos hecho, ya que hemos tenido la ayuda del jefe político en la brigada de vacunación del sector, la tuvimos allá porque las personas con discapacidades no pueden andar en bus, el presupuesto tampoco alcanza para contratar un taxi, llevar y traer sobre todo por los contagios.

Todo esto me llevo hablar con el arquitecto del MIDUVI y llegamos a la conclusión que estas tres casas pueden servir como casa comunal con todas las adecuaciones, incluso estuvo presente la directiva anterior y estuvimos hablando sobre el mismo caso y quedo muy satisfecha con la decisión que habíamos tomado, incluso la casa comunal podría incluir un CNH para la participación de los niños porque no hay un lugar donde puedan hacer sus capacitaciones con los padres y los niños.

Le indico todo esto para que usted sepa hasta donde hemos estado trabajando, ahora lo que nos queda es hablar con el señor alcalde que es la persona que tiene que ver con las casas porque son terrenos



JOSE LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

municipales, esa es mi petición mi estimada presidenta y también sigo con la espera del asfalto de las calles, no voy a pedirle que sea ya, yo sé que Dios no va a dar en algún momento, muchas gracias.

- **Ing. Shirley De La Cruz - - presidenta del Comité barrial "Vicente Rocafuerte".-** Primero agradecerle por la invitación y segundo hacerle hincapié por los oficios sobre el alumbrado de los parques y un pequeño mantenimiento porque hace unos días vimos que el parque está un poco deteriorado, sabemos que el presupuesto esta pedido a nivel nacional, esperamos que tengan alguna debida precaución dentro del parque, asimismo en el alumbrado público, son a veces las 8 o 9 de la noche y el parque está apagado, es lo que solicitamos porque es un peligro porque incluso hoy en la mañana aproximadamente a las 5 am, unos jóvenes estudiantes estaban incluso al frente de la calle del parque "Vicente Rocafuerte" y fueron robados por falta de rondas policiales, se necesita ampliar el número de policías, asimismo escuchaba que antes del anteproyecto del presupuesto estaba considerado un rubro para las cámaras y mantenimiento de las mismas, de esta manera espero que también sean consideradas las cámaras para el parque "Vicente Rocafuerte" porque hemos pasado experiencias como robos de sillas pero bueno son situaciones pasadas y aquí estamos para ver esas medidas de prevención.

Eso era lo que quería comentarles y en si las calles también quedan pendientes porque hemos ingresado oficios y mi papel es continuar con ese hincapié, a nuestra señora presidenta que se considere más la calle del señor Francisco Tomalá porque esa calle se inunda totalmente y allí tenemos varios adultos mayores que pueden tener algún inconveniente porque ya se nos avecina el cambio de clima, entonces hay que tomar en consideración todos estos temas, eso es todo mi estimada Mishel y compañeros.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Si, el tema de las cámaras se ha considerado en el sector Vicente Rocafuerte y lo que es en "La albarrada" y también a las cámaras que tenemos aquí en nuestro gobierno parroquial, se va a dar el mantenimiento respectivo.

Con respecto al alumbrado puedo mencionar que anteriormente habíamos analizado con la señora Blanquita, en donde mencionaba que se mantengan encendidas las lámparas del parque, las que están internas pero por falta de recursos no deben estar encendidas, como se dan cuenta también está el pago de agua y energía en diferentes parques y Centros de desarrollo, la disposición está e incluso pido fotos porque las externas tienen que permanecer encendidas y alumbran las calles que están a los alrededores y previenen algunas situaciones de robo a nuestros moradores del barrio Vicente Rocafuerte y las internas si deben estar apagadas por el elevado costo.

Y con respecto a las calles efectivamente se está analizando con Prefectura, en esta semana el ingeniero de obras públicas me va a dar a conocer que calles se van a intervenir en nuestra parroquia, esperemos que hayan sido consideradas nuestras solicitudes y las necesidades.

- **Sr. Raúl Velata - representante del Comité barrial "Arena y Sol".** - Muy buenas tardes con todos los presentes, señora presidenta como usted es la cabeza principal de la parroquia, como se ha mencionado que la seguridad es importantísima, no hay tranquilidad para la parroquia, así que usted tiene que estar al mando porque yo he conversado con el teniente político y no hay policías, no hay patrullas pero si nosotros no trabajamos en conjunto no vamos a tener resultados, señora presidenta ese es un punto importante, la seguridad.

El otro punto no sé si estará considerado el parque del barrio "Arena y Sol" que está totalmente desolado y descuidado y si no está, inmediatamente tomando nota para hacer llegar el oficio para que se ponga



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

a trabajar un parque recreativo y que no esté lleno de maleza y ladrones, incluso tomé fotos y videos, un parque no es sólo la recreación para un barrio sino para todos los que están a su alrededor.

El tercer punto es la avenida que recorre la línea 10, ese recorrido es importante porque nos direcciona a varias instituciones, colegios, academias, entonces quisiera para que en otra reunión se pida un informe para ver si está en el presupuesto ese recorrido de la línea 10, no sé si usted trabaje con el municipio para que pida brigadas de aseo y permanezcan limpios los recorridos (calles) de la parroquia José Luis Tamayo.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Realmente es importante tener aquí presentes a cada representante de los comités barriales porque se articula directamente con ustedes las gestiones, con el tema del parque solicité que se haga un levantamiento más que nada por el tema de presupuesto, ya que el municipio tiene un compromiso directo, se regenera espacios con recursos del municipio, hay un diseño inclusive en obras publicas donde podemos un día acercarnos con el ingeniero y poder dialogar este tema, con respecto a las calles también indicarles que por tema de recursos el recorrido de la 10 no se ha podido ejecutar y gracias por la observación para poder solicitar brigadas de limpieza al municipio o prefectura con respecto a las calles de nuestra parroquia.

Y en el tema de seguridad si está pendiente una reunión con el señor teniente político y la dirigencia, la siguiente semana intentaré convocarlos y también con el nuevo gerente de CNEL para poder establecer una reunión, hemos enviados un documento hace dos semanas y no hay respuesta aún.

- **Arq. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación.**- Al escuchar las intervenciones y las demandas de los barrios al GAD parroquial, como técnico me viene la preocupación porque como ustedes han visto el presupuesto institucional es muy limitado y no avanzan a atender las necesidades de todos los barrios de José Luis Tamayo, antes de darles mi punto de vista técnico, quería llamar la atención a que este presupuesto participativo se ha convocado a diferentes sectores barriales desconociendo alguno de otros sectores barriales como es Costa de Oro, Puerta de sol 1, Puerta de sol 2 que no fueron invitados a esta reunión, creo que es conveniente y deben ser tomados en consideración.

Yendo al grano, en el tema de presupuesto participativo, nosotros dentro del Consejo de planificación ya hemos tenido algunas observaciones porque en la última reunión que tuvimos se manifestó que cuando se hagan obras en los diferentes barrios, por lo menos los barrios deben atender los gastos de mantenimiento, ustedes pueden ver que en el presupuesto que se ha presentado hay un rubro de \$71.000,00 dólares para mantenimiento de espacios públicos, si el GAD parroquial se va hacer cargo del mantenimiento significa que en algún momento se van a quedar sin presupuesto, esos \$71.000 representan el 25% del monto de inversión, una cuarta parte, entonces si seguimos con esto realmente no va haber un presupuesto que alcance para futuras obras, creo que si debería haber compromiso por parte de los barrios porque luego no vamos a poder atender a todas esas necesidades.

Le agradezco mucho la atención, gracias.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** – El primer tema que topó el arquitecto Silva fue la planificación local sobre la invitación a la dirigencia, cabe mencionar que tenemos a la presidenta del sector barrial “Carolina” quien habló que no había dirigencia en estos sectores barriales.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

También le solicite a la secretaria que le tome el nombre y contacto a la representante de la ciudadela "Costa de Oro" para que pueda ser ingresada a la base de datos y que así nos haga llegar el documento donde esté formada la directiva.

Y como mencionaba el arquitecto, va a llegar un punto en donde vamos a tener pocos recursos y no vamos a dar el mantenimiento suficiente para poder cumplir cada año con una diferente obra, conocemos que hay compromisos en diferentes barrios pero sólo recibimos ingresos del ministerio de finanzas mas no de otros.

- **Sra. Martha De La Cruz - adulta mayor de los Proyectos Sociales Gad JLT.-** Nuestro agradecimiento para todos ustedes, estamos bien agradecidos por todo lo que ha hecho para nuestro proyecto, gracias.
- **Sr. Mario Del Pezo - presidente del Comité barrial "Brisas del Mar".-** Tuve un conversatorio con el señor César Mendoza en donde se está gestionando el alcantarillado para nuestro sector para hacer la continuación en la parte de atrás donde queda el Colegio "Poveda".

Otro de los casos es agradecerle a usted presidenta y al alcalde por esa obra tan esperada que hemos estado pidiendo hace años atrás, hoy le digo a usted y se le ha recalado al alcalde y puedo decir que hay equidad en cada uno de los barrios incluyendo el barrio "Brisas del Mar" que antes no era tomado en cuenta pero hoy puedo palpar que también va a ser intervenido una parte de nuestro barrio y gracias, esperemos que sigan llegando las obras.

Una de las propuestas es que cada año se venga ejecutando una obra en cada uno de los barrios no atendidos, esperemos que esto siga para que se den las obras.  
De mi parte gracias presidenta por la invitación.

- **Sra. María Lainez - representante de la Asamblea Local Ciudadana.-**Buenas tardes con todos los presentes, me llena infinitamente la presencia de cada uno de ustedes compañeros presidentes quienes hacen liderazgo en cada uno de sus barrios pero me apena mucho que no vea algunos presidentes que han sido invitados y organizaciones sociales que deben estar presentes en esta clase de reuniones que realiza el GAD parroquial, por ejemplo no veo a los dirigentes de la Velasco Ibarra, es una parte que pertenece a nuestra parroquia.

Me alegra que la parte de los grupos vulnerables sean atendidos y si hay más presupuesto se debería dar esa atención a más personas con discapacidad, también debería haber un nuevo censo o un nuevo estado de datos de todos los barrios para conocer cuantas personas hay con discapacidad y cuantas personas adultas mayores tiene nuestra parroquia y que se diga a través de ese informe que se necesita un hospital de primera en nuestra parroquia.

Yo creo que es la hora del cambio y de unirnos, evitemos el egoísmo porque no nos lleva a ningún lado.  
Muchas gracias.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo. -** Mencionar que es necesario conocer la vialidad, empezando por la cantidad de grupos prioritarios que tiene nuestra parroquia y efectivamente es una de las propuestas que ha hecho llegar la asamblea local ciudadana y esperemos hacer efectivo en las próximas semanas el proceso para que se pueda establecer más que nada como una información que debe constar en el gobierno parroquial.



JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Por parte del Ministerio de salud recibimos un documento que nos indica que lo que está considerado dentro de la planificación es un Centro de salud tipo B, como un tipo B creo que va a ser la adecuación que nos va a realizar el prefecto, sin bien el Ministerio de salud se basa en el número de habitantes que tienen dentro de la información pero es en base al censo del 2010 con un total de 22.000 habitantes, por eso ellos se basan en su planificación de querer ejecutar un Centro de salud tipo B.

Se debe realizar un nuevo diagnóstico porque estamos casi cerca de los 30.000 habitantes y necesitamos un Centro de salud tipo C.

El gobierno parroquial está siendo la vinculación directa para poder reunirnos con la coordinación zonal de salud y reunirnos directamente con el ministro de salud y que se levante un nuevo diagnóstico y sea considerado tipo C, necesitamos tener otros espacios de salud para brindar atención a nuestra ciudadanía.

- **Sr. Cristhian De La Cruz - 1er vocal principal de la Asociación de sal - Asociación Magdalena**  
4.- Uno de los proyectos del 2022 que escuché es que a nosotros nos van a capacitar con nuestras herramientas de trabajo, compañera presidenta muchas gracias.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Para culminar creo que le hemos dado apertura a la mayoría, ahora van a dar unas pequeñas palabras.
- **Sr. Oscar Lainez- presidente del Sector barrial "San Raymundo 2".**- Yo creo que el éxito no es de sólo venir a escuchar sino de hacer peticiones, sumarse a los grandes proyectos.  
En el tema de salud yo quisiera hacerle una recomendación mi estimada Mishel, el tema del Centro de salud así sea tipo B o tipo C lo están planificando de acuerdo al censo de hace ya años atrás pero la población de la parroquia ya ha llegado a casi 30.000 habitantes, cantidad suficiente para que haga una petición para un hospital básico porque es más completo que un Centro de salud.
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Muy interesante la recomendación y si tenemos a la Dra. Tamayo que es tamayense dentro del personal del Ministerio de salud y esperamos lograr nuestro hospital básico o ellos como técnicos en la materia que nos recomiendan.

Hemos invitado sólo a representantes de los sectores barriales porque siempre hay que ser muy respetuosos con los protocolos, ya a partir del 30 de octubre ya hay autorización para eventos masivos pero nosotros hemos sido muy respetuosos y aquí están prácticamente representantes de cada uno de los sectores de nuestra parroquia.

- **Sra. María Lainez - representante de la Asamblea Local Ciudadana.**- Yo sugiero que se tome en consideración las partes necesarias que tiene nuestra parroquia en el sentido que se convierta en un lugar turístico para nuestra comunidad, es decir que haya un ingreso económico, empleo para nuestra gente de una manera cultural y tradicional, sugiero que se realice un proyecto por este caso y se convierta en un lugar turístico. En la parte de la Velasco Ibarra en algún momento nos vamos a quedar sin tierra, últimamente ha habido invasiones y no se están respetando los espacios.
- **Sr. Rubén Floreano Tomalá - representante de la Asamblea Local Ciudadana.**- Realizo una observación sobre el asunto del GAD, si bien es cierto se ha venido socializando en diferentes sectores



JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

las cámaras de seguridad, definitivamente ya se están haciendo un poco deterioradas porque no tenemos un equipo para limpiar el lente de cada cámara y si se hace una gestión a la empresa eléctrica para que nos colabore con la limpieza sería de gran ayuda y muy buena labor para el bienestar de la ciudadanía. Presidenta gracias y buenas noches.

- **Sra. Karen Borbor Vélez - representante de CDI "Los super amiguitos".-** Haciendo el agradecimiento por todo el apoyo brindado y que dentro del presupuesto participativo nunca falte el nombre del CDI "amiguitos" por favor porque necesitamos mucho de su ayuda en el transcurso de su presidencia y pues como moradora del barrio "Arena y Sol" si tengo una queja grande, aparte del Covid, nosotros mi familia tenemos problemas respiratorios, existe a menudo la quema de residuos que la verdad afecta no sólo a los moradores sino a la naturaleza. Muchas gracias.

#### **4. CIERRE DEL ACTO A CARGO DE LA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.**

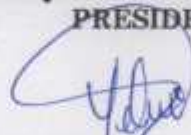
- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Gracias a ustedes compañeros, nuestra institución siempre está en latente trabajo por los grupos prioritarios de la parroquia y si se dan cuenta los rubros se mantienen con el mismo valor, quiere decir que las unidades se mantienen, esperemos que el gobierno parroquial en el mes de diciembre tenga buenas nuevas y no de disminución porque si la hay, tendríamos que tomar otras decisiones.

Agradezco la participación de cada uno de ustedes, buenas noches.

#### **REGISTRO FINAL**

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

  
SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO  
PRESIDENTA

  
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA  
GAD PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO  
SECRETARIA

El Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo expresa que la Reunión de trabajo fue grabada y está expresa en la presente acta.

FECHA FIN DE LA SESIÓN (dd/mm/aaa):

27/10/2021

HORA FIN DE LA SESIÓN (hh/mm):

19h00PM



# REGISTRO DE ASISTENCIA

**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

Fecha: 19/11/2021

Lugar: Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.

Tema: **SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
1	Jacqueline Miranda P	0914840335	Indim Bolanco	0993124180	Jacqueline Miranda
2	Martha Cecilia Martínez	0913482212	Sat Raymond II	0995281580	Martha Cecilia Martínez
3	Juan Carlos Jéren Jomeja	0916849201	Nicolas Jopeniti	0967759200	Juan Carlos Jéren Jomeja
4	Ambela Rodríguez Suñiz	0915362149	B. 9 de Octubre	0992444728	A. Rodríguez
5	Oswaldo Basilio Fíguro	092841835-1	B. 9 de Octubre	0991052365	Oswaldo Basilio Fíguro
6	Pedro Chaves Alvarado	091281855-5	G.A.D.	09940877-27	Pedro Chaves
7	Miguelito Sanchez Gonzalez	0906080478	Leónfebercondero	0993289271	Miguelito Sanchez Gonzalez
8	Yelene Gonzalez Luna	2400045700	B. Vicente Rocaforte	0979451870	Yelene Gonzalez Luna
9	Mirprie Garcia Rodriguez	0917079667	B. Vicente Rocaforte	0997837702	Mirprie Garcia Rodriguez
10	Carolina Carvajal Soriano	0923670426	B. Centenario	0989932671	Carolina Carvajal Soriano



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO DE ASISTENCIA

<b>Fecha:</b> 19/11/2021
<b>Lugar:</b> Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.
<b>Tema:</b> SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
11	Teodoro Vero Lopez.	1303993263	Centenario	0963416211	
12	Samon Ernesto De La Cruz	0917079683	9 de Octubre	0997296799	
13	Luigi Domias Samano Olaver	240002353	Centenario	0982760223	
14	Manile Sufiente Coquea.	1706424445	9 de Octubre.	0994341626	
15	Samuel Sufiente Coquea	077160930	Sono unap/gal	0906973434	
16	Carlos A. Nivia Zambrano	1306015408	Nicolas APENTI	0998683492	
17	Manuel Píno Non	0910332949	6 DE JUNIO	0459109558	
18	Jenny Rao Soriano	0915880165	Centenario	0984477423	
19	Martha Soriano Del Pero	0913985503	Centenario	0981094444	
20	Elvis Pérezo Taula,	0916855547	Centenario	0981094444	





**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Fecha:** 19/11/2021  
**Lugar:** Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.  
**Tema:** SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
21	Lety Meléndez Álvarez	0702899105	Santa Paula	0979747694	<i>Lety Meléndez Álvarez</i>
22	Mariela Verónica Cabezas González	0926782718	Barrio El Paraíso	0994822342	<i>Mariela Verónica Cabezas González</i>
23	Margueta Rocaforte Acea	098503561-4	Barrio El Paraíso	0969341776	<i>Margueta Rocaforte Acea</i>
24	Amogh Bolón Chávez	0923520160	Barrio Incafuerza	0989231041	<i>Amogh Bolón Chávez</i>
25	Mariona Pandhona Suárez	091603571-0	Barrio Arenas y Sol	0978619289	<i>Mariona Pandhona Suárez</i>
26	Cristina Rivera De la Cruz	0918884735	B. 9 de Octubre	0967112258	<i>Cristina Rivera</i>
27	Shirley Zocaforte Tigara	0913329967	B. 9 de Octubre	0969597101	<i>Shirley Zocaforte Tigara</i>
28	Julia Reyes				<i>Julia Reyes</i>
29	Adriana Magdalena Beain T.	0927090001	B. 24 de Sep	0994558503	<i>Adriana Magdalena Beain T.</i>
30	Porfirio Soriano	0901071886	9 de Oct	0994992708	<i>Porfirio Soriano</i>



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO DE ASISTENCIA

**Fecha:** 19/11/2021  
**Lugar:** Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.  
**Tema:** SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
31	Freia Gonzalez Gonzalez	0921580734	Barrio El Paraiso	0988206864	Freia Gonzalez
32	Marilyn Ramirez Perez	0915956536	D. Contamios G.O.T.	0989540206	Marilyn Ramirez
33	LIDBEH RODRIGUEZ TOMALI	2450131792	B. CERRAJO	0988440534	Lidbeh Rodriguez
34	Marilyn Ramirez	0921443347	30 de Septiembre		Marilyn Ramirez
35	Sueto Cruz	0920399565	30 Sept.	0983967014	Sueto Cruz
36	CESAR PERUGACHI	1707848727	B-9 OCT.	0980879752	Cesar Perugachi
37	ANTONIO DE LA CRUZ S.	0908562408	CHUB. SAMANES	0986410943	Antonio de la Cruz
38	Andres Quintero Sando	090000884	B. 9 de octubre	0994528843	Andres Quintero
39	Isabel Rosa	0901010884	B. 9 de octubre	0944528873	Isabel Rosa
40	Etika Figueroa De la Rosa	0915410377	B. 9 de Octubre	0989284903	Etika Figueroa



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO DE ASISTENCIA

<b>Fecha:</b> 19/11/2021	
<b>Lugar:</b> Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.	
<b>Tema:</b> SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
41	Humberto Silvestre Torres	0922153028	B. 9 Octubre.	0985600016	Humberto Silvestre
42	Dennis Montenegro Pincay	2400336455	B. Aurora y Sol	0498512870	Dennis Montenegro
43	MARISOL SOJINAS DE PEZO	0919401618	B. VICENTE ROCAFORE	0993414941	Marisol Rocaforte
44	María De La Cruz Figueroa	0913712790	B. Pinar	0990437183	María De La Cruz
45	Antonio José Soriano Del Pozo	0928706761	B. Nicolás Lapentti	0987082260	Antonio José Soriano
46	Jessica Lissette Vigiero Vigiero	2400000032	B. Centenario	2400002032	Jessica Vigiero
47	Dennis Stepany Denis Vigiero	240021275	B. Paraíso	098703140	Dennis Denis
48	Carla Katherine Soriano Tamala	2450336546	B. Centenario	046917425	Carla Katherine
49	Jessica Veronica Mero Pincay	0971582996	B. Bisca del Mar	0981126410	Jessica Veronica
50	Seny María Rocaforte a.o G	0906694377	B. Pinar	0981968663	Seny María Rocaforte
51	Fanny Rocaforte	0905285730	B. Pinar		Fanny Rocaforte



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO DE ASISTENCIA

**Fecha:** 19/11/2021  
**Lugar:** Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.  
**Tema:** SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
52	Henny L. Figueroa De la Rosa	0910299495	B. 9 de Octubre	0986104371	
53	Konel Francisco Leis	0923673149	B. 9 de Octubre	0901825365	
54	Juan Carlos Triguera	0907290508	B. 9 de Octubre	0974250401	
55	José Silvestre García	0915654800	B. 9 de Octubre	0988326884	
56	Steban Espinoza	0979047190	B. 9 de Octubre	2779091	
57	Roberto Guerra del Rey	0910951812	Parroquia	0968726202	
58	Victor Beltrán Motco	0919712273	9 de Octubre	0994591779	
59	Roberto Hernández	0909259632		0909346530	
60	Angela Logcal Rosa	0907727762	B. de Octubre	09843484	



## REGISTRO DE ASISTENCIA

**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

**Fecha:** 19/11/2021  
**Lugar:** Avenida 7 - 8, calle 12 (Contiguo al Paseo Los Samanes 1) Barrio 9 de octubre - Parroquia José Luis Tamayo.  
**Tema:** SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR BARRIAL	TELÉFONO	FIRMA
61	Suley Heira Cebrera y González	092635282	B. Vicente de la Cruz	0996952681	<i>[Handwritten Signature]</i>
62	Roldo Salazar	0906289780	C. Fuentebonito	0988333480	<i>[Handwritten Signature]</i>
63	Ernesto Noriega	0909045370	B. 9 de octubre	0980431971	<i>[Handwritten Signature]</i>
64	Sara Barbera Humar	0916666001	9 de octubre	0985588739	<i>[Handwritten Signature]</i>
65	Ebrinson Rodríguez y Tigrino	0920021424	B. P. 179	0994867421	<i>[Handwritten Signature]</i>
66	Juan Antonio La Cruz	0923311701	D. 9 de octubre	0994698815	<i>[Handwritten Signature]</i>



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<b>FECHA DE INICIO DE LA SESIÓN (dd/mm/aaa):</b>	19/11/2021	<b>HORA DE INICIO DE SESIÓN (hh/mm):</b>	19H00 PM	<b>LUGAR DE REUNIÓN:</b>	AVENIDA 7 y 8, CALLE 12 B. 9 DE OCTUBRE – PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO (Contiguo al Paseo Los Samanes 1)
<b>ORGANIZADO POR:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO			<b>AREA:</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>RESPONSABLE DE REGISTRO:</b>	Lcda. Yeline Nathaly González Luna				
<b>TIPO DE REUNIÓN:</b>	Reunión Interna: <input checked="" type="checkbox"/>		Reunión externa: <input type="checkbox"/>		
<b>TEMA DE REUNIÓN:</b>	<b>SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO</b>				
<b>OBJETIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Aportar a la economía solidaria y productiva de los habitantes de la Parroquia José Luis Tamayo.</li></ul>				
<b>AGENDA/PUNTOS A TRATAR</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li>Apertura del acto a cargo de la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.</li><li>Exposición de la presidenta Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte sobre Socialización de obra: Segunda etapa del paseo Los "Samanes" - Organiza Gad José Luis Tamayo.</li><li>Intervención de cada uno de los presidentes, representantes barriales y asistentes del evento.</li><li>Cierre del acto a cargo de la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.</li></ol>					
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li><b>APERTURA DEL ACTO A CARGO DE LA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.</b><ul style="list-style-type: none"><li><b>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.</b> – Muy buenas noches con todos los asistentes, permítanme extender un cordial saludo a los compañeros vocales quienes son parte del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Pedro Chalén Silvestre, vicepresidente, Sr. Oswaldo Basilio y Sr. Juan Carlos Perero, vocales principales del Gobierno Parroquial, así también a la Sra. Anabella Rodríguez, presidenta del barrio "9 de Octubre", quien nos honra con su presencia, a la Sra. Martita García, dirigente de "San Raymundo II", también a la Sra. Jacqueline Miranda, dirigente del sector Jardín Botánico, a don Teodoro Mero también dirigente de la Asociación "El progreso" de nuestra parroquia, Sra. Sonia Del Pezo, dirigente del barrio "Vinicio Yagual I", al Ing. Carlos Alvia, presidente del barrio "Nicolás Lappenti", a don Manuel Peña, presidente del barrio "6 de junio", al Sr. Hipólito Panchana, presidente del barrio "León Febres Cordero", a todos los habitantes del sector barrial "9 de octubre", a todos los habitantes de la parroquia José Luis Tamayo y al personal del Gobierno parroquial que nos acompaña en este momento, a la prensa</li></ul></li></ol>					



JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

que es ese nexo tan importante entre las autoridades y la comunidad para poder difundir e informar lo que emprende y desarrolla el Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.

## 2. EXPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PASEO LOS "SAMANES" - ORGANIZA GAD JOSÉ LUIS TAMAYO.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** – Es muy importante expresar el antecedente para poder llegar a este momento, momento que creíamos que era muy lejano por la difícil situación que nos ha tocado vivir, una pandemia que no solamente arroja una crisis sanitaria, social o de salud, sino también una crisis económica, es así como el Gobierno Parroquial prioriza lo que es salud, a pesar que el COOTAD, las leyes y disposiciones indican que no es competencia exclusiva del Gobierno Parroquial, sin embargo asumimos que es responsabilidad y compromiso para nuestros habitantes y comunidad tamayense.

Luego de esta pandemia hemos recibido recomendaciones en donde nos indican que necesariamente el Gobierno Parroquial debe proyectarse por ahora en lo que es la economía y productividad, es por esto que esta obra es tan necesaria y fue solicitada años atrás por la comunidad, por la dirigencia del barrio "9 de octubre", también analizada y proyectada por quienes hicimos parte en la anterior administración y actual administración, es así que hemos llevado a efecto estos procesos tan importantes.

Desde el año 2020 he asumido la responsabilidad con la Asamblea ciudadana y con la Federación de barrios, donde se resolvió poder dejar el recurso de infraestructura con un valor de \$30.000,00 dólares, el cual no nos alcanzaba por la baja de recurso que habíamos nosotros recibido por parte del Ministerio de finanzas, se unificó ese valor en el año 2021 gracias a las diferentes gestiones que hizo el Gobierno Parroquial y Conagopare provincial ante los entes competentes como el Ministerio de Finanzas y directamente con el presidente de la república para que puedan considerar el aumento de los recursos necesarios que debe tener el Gobierno Parroquial ya que los territorios rurales son lugares donde existe mayor necesidad y el Gobierno Parroquial es la institución más directa para poder dar atención a cada uno de los habitantes, en este caso a los sectores barriales y sería un inconveniente si existe una baja de presupuesto. Nuestra institución ha resuelto que se unifica el valor de la partida presupuestaria para obra de infraestructura 2020 y se suma a lo que es 2021.

Felicito al equipo técnico y financiero del Gobierno Parroquial ya que han hecho un arduo trabajo donde recibimos la recuperación de IVA por planillas de los proyectos que tenemos con MIES y estos valores nos dan un valor tan importante para poder hoy socializar esta obra de infraestructura como es la Segunda etapa del Paseo "Los Samanes", es una obra diferente a lo que hemos venido ofertando, una obra donde se va a resaltar la economía y la productividad de nuestra parroquia, donde también se va a ver la parte social y cultural porque realmente José



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Luis Tamayo se resalta por lo que es cultura, arte, grupos culturales, tradiciones, costumbres y habrá una fusión entre lo económico, productivo y arte.

Anteriormente mencionaba que a pesar que el Gobierno parroquial no tiene competencia exclusiva en lo que es salud, ha podido hacer acercamientos con el Distrito de salud para dar a efecto un sinnúmero de campañas de vacunación. Darles a conocer compañeros que en esta semana también se iniciarán nuevamente las campañas de vacunación dirigidas a los habitantes de la parroquia, deben estar pendientes para que puedan ser parte de esta campaña para seguir con la vacunación y evitar el Córdid 19.

Así también se continúan con las brigadas de fisioterapia que hemos realizado en coordinación con Prefectura, inclusive brigadas de salud con los diferentes doctores de nuestra parroquia.

A nivel de nuestra provincia se han realizado articulaciones de trabajo porque así lo determina el COOTAD y la ley de participación ciudadana, así lo determinan cada una de las competencias exclusivas como es el articular acciones de necesidades básicas (alcantarillado y asfaltado) con el Gobierno municipal, así como también con el Gobierno provincial.

Hemos articulado un trabajo mancomunado de acuerdo a la ley y realmente hemos sido muy respetuosos y lo que va más allá, es en base a gestiones, tocando puertas. Hemos llegado con kits de alimentos, de bioseguridad a diferentes sectores de la parroquia y a diferentes ciudadanos de la parroquia, estas actividades se suman también al poder aportar con proyectos sociales y que a pesar de la pandemia, hemos estado pendientes de nuestros participantes de los diferentes proyectos como es la atención a los niños en los Centros de desarrollo.

A pesar de la pandemia, las educadoras han tenido una labor formidable para seguir con la atención integrada para nuestros niños y así también tenemos la actividad que es devengada para nuestros adultos mayores, aplaudo también esa labor de las tutoras, las técnicas, las que asisten a nuestros adultos mayores que forman parte de nuestros proyectos sociales porque están pendiente de todo hasta de la salud y programan las diferentes asistencias médicas con el Centro de salud, es importante reconocer este excelente trabajo y para las personas con discapacidad, tenemos también un grupo de técnicos que atienden de una mejor manera.

A pesar de la pandemia, hemos podido llegar con diferentes metodologías y buscando la forma para no dejar olvidada cada una de sus atenciones, sumamos a eso los cursos de emprendimiento que generan economía y productividad a las personas de José Luis Tamayo.

Actualmente se realizan cursos de Aluminio y Vidrio, Gastronomía y Zapatería, en donde agradecemos a la presidenta de Vinicio Yagual I, quien llevó una apertura y coordinación en su barrio. Gastronomía, enfermería, automaquillaje, estos cursos necesarios que tienen la finalidad de generar lo que denominamos emprendimiento, personas que viven del día a día y es tan necesario poder darles herramientas para que generen recursos y así puedan mantener a sus familias, de esta manera se aporta a la productividad de la parroquia.

El trabajo que realiza el Gobierno parroquial es grande, talvez para muchos no es visible y para otros es visible, nosotros estamos con esa voluntad, tocando puertas y uniendo esfuerzos para





JOSÉ LUIS TAMAYO  
GOBIERNO PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

mantener un desarrollo en tiempos difíciles, nos ha tocado una administración muy difícil pero con la voluntad de Dios, ahínco y sobre todo con ese ímpetu para poder seguir sirviendo a nuestra comunidad y esto no se pudiera llevar a efecto si no fuera por ese gran grupo de colaboradores que tenemos en el Gobierno parroquial, el gran grupo que tenemos en la parte legislativa, el compañero vicepresidente, los vocales que tocan puertas y hacen las respectivas gestiones para sumarse a las actividades del Gobierno parroquial.

Hemos pasado por una situación complicada, antes de pasar a la socialización de esta gran obra de infraestructura de nuestro gobierno parroquial que ofrece a la parroquia José Luis Tamayo, quiero expresarles que nuestro Gobierno ha pasado por una gran pérdida de una gran mujer que formaba parte de nuestra institución y quién no conocía a la señora Nory Rodríguez una mujer luchadora con una característica de ayuda social y comunitaria hacia la comunidad de José Luis Tamayo, funcionaria del gobierno parroquial y autoridad de la parroquia por eso pido que por favor nos pongamos de pie antes de empezar con ésta socialización y me ayuden con el minuto de silencio.

Mencionaba la importancia de poder optimizar los recursos durante la pandemia, la transparencia del manejo de los rubros que nos envía el Ministerio de finanzas por medio del estado y hoy ya podemos socializar y empezar con este proceso como lo determina la ley de participación ciudadana, el COOTAD y la constitución.

Hemos sido muy cumplidores con las disposiciones que enmarca la ley, tenemos en nuestras cuentas el dinero necesario para poder ejecutar la obra luego de subir este proceso, más o menos en mes y medio se podrá empezar con la ejecución de esta gran obra de infraestructura que justamente va a ser realizada en el sector donde estamos ahora en la socialización, vamos a proceder a la socialización de la obra denominada Construcción de la segunda etapa del Paseo "Los Samanes" en el barrio 9 de octubre de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas.

La ejecución de la obra va a ser justamente donde estamos siendo partícipes de la socialización, desde hace mucho tiempo este espacio ha sido un espacio abandonado, un espacio que no tiene las iluminarias necesarias, un espacio que debe resaltar la parte económica - productiva y cultural que mencionaba anteriormente, la obra contiene cuatro locales de comida, monumento a la cultura, letras en alto relieve donde la palabra que se va a resaltar es la palabra "Muey" y en palabras pequeñas va a estar "tradiciones, culturas y costumbres", tendrá un cerramiento perimetral, áreas exteriores, luminarias, murales, jardineras y dos baños.

El presupuesto de la obra tiene un valor \$185.157,82 centavos más IVA, anteriormente les indicaba que tenemos el recurso necesario con la justificación de obra y valor de infraestructura del 2020 más 2021 y las respectivas recuperaciones a las que hemos sido objetos, necesariamente tuvimos que hacer primero la consultoría de diseño que es lo que ustedes están viendo y luego la fiscalización tal como lo determina el SERCOP, el sistema de compras públicas para poder cumplir con todas estas fases y estas disposiciones, el tiempo estimado de la ejecución es de tres meses que luego de ser adjudicado y de haber firmado un contrato previo haber entregado al contratista quién valla a ser el ganador de la obra debe de haber entregado también los documentos de garantía, luego de haberse firmado eso, tenemos una proyección



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

que a mediados de diciembre ya podamos tener la adjudicación de este contrato y empezar en el mes de enero la ejecución de la obra de infraestructura.

Compañeros pueden visualizar allí las fotos desde otro ángulo, antes que vayan a consultar debo recalcar que por respeto a las disposiciones ambientales el árbol no va hacer talado, más bien se va hacer lo posible la poda del árbol para que no pueda de cierta forma impedir la imagen o la estética de la obra, somos muy respetuosos a las disposiciones ambientales y el árbol va a permanecer en su sitio.

Mencionaba también que dentro de la obra está considerado un monumento al arte, considerando que tenemos algunos grupos culturales y en honor a ellos que han dejado en alto el nombre de la parroquia de forma nacional e internacional, por ello se ha considerado poner un monumento a los danzantes de la parroquia José Luis Tamayo.

### 3. INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS PRESIDENTES, REPRESENTANTES BARRIALES Y ASISTENTES DEL EVENTO.

- **Sra. Anabella Rodríguez - presidenta del Comité barrial "9 de octubre".**- Buenas noches presidenta del GAD parroquial, vicepresidente y a todos los presidentes de los barrios presentes, es grato estar aquí recibiendo esta socialización de obra, me siento muy agradecida presidenta, Dios la bendiga y siga dando obras a todos los barrios de José Luis Tamayo junto con su equipo de trabajo.

Esta obra la hemos esperado desde hace mucho tiempo porque este sector estaba totalmente abandonado pero ahora vemos que la obra nos llega, una vez más sabemos que la dirigencia de José Luis Tamayo está trabajando por todos los barrios de la parroquia, la obra que usted nos ha presentado, es una obra que todos los moradores la esperábamos, ojalá se conceda espacio a moradores de este sector barrial en cada uno de estos locales porque el trabajo es para todos.

Me gustaría señora presidenta que en esos murales estén personas que han sido muy queridos e importantes de nuestro barrio como es el Sr. Wilson De La Cruz y la Sra. Nory Rodríguez, me gustaría que estén plasmadas en esos murales, me siento muy agradecida por las obras como ha sido el Polideportivo y en este caso la obra que esta por ejecutarse, gracias a todos por su trabajo.

- **Señor Henry Figueroa - morador del sector barrial "9 de octubre"** Dirigentes barriales, autoridades, compañeros, vecinos, todos, muy buenas noches, se ha tratado que la obra venga a nuestro barrio desde hace mucho tiempo, como sugerencia es que a la persona a quien se le valla adjudicar el contrato, sea mano de obra de la localidad y pienso que está de más decir porque así se han realizado otras obras dentro de la comunidad en años anteriores, no sé si dentro de la obra se incluye los bordillos, el asfaltado de las calles o sólo estará la parte central, no escuche si está incluido esa parte en la obra.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
S.A.C. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

En este sector hay bares que de cierta forma acarrea problemas y más ahora que este sector será un área familiar y deberíamos pensar en alguna regeneración, no sé si de pronto dentro de los planes esta controlar esa situación.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - El tema de la mano de obra se exige al contratista que la mano de obra sea local y eso también se va a exigir con esta nueva obra que se va a desarrollar.

Con respecto al asfaltado vial en el año 2018, el Gobierno parroquial ejecutó una obra de regeneración en el barrio "Vicente Rocafuerte", el compromiso de la municipalidad de ese entonces fue realizar el asfaltado, no inmediatamente pero si en el siguiente año, más o menos a mediados del 2019 el barrio "Vicente Rocafuerte" pudo tener el asfaltado vial en esta regeneración que justamente es en la calle Vicente Rocafuerte.

Hay un compromiso y una solicitud ante la municipalidad de que estas calles sean prioritarias para la obra que el Gobierno parroquial va a brindar al sector barrial "9 de octubre" pero debemos estar conscientes que estas vías están dentro de una planificación de un asfaltado que incluye a tres barrios, "Centenario", "9 de octubre" y "6 de junio", una obra vial que bordea los 10 millones de dólares, sólo para que vean la magnitud de la inversión, sólo esperemos que con la voluntad de Dios se pueda obtener.

He hablado con el ingeniero Pazmiño de obras públicas de la municipalidad y me indicaba que se está avanzando con la obtención de los recursos, esperemos que en el próximo año tengamos el asfaltado vial en este espacio pues hay un compromiso establecido. Lo que vamos hacer es la regeneración, Construcción de la segunda etapa del Paseo "Los Samanes", sólo lo que corresponde a la parte céntrica.

En el tema de iluminación también hay un compromiso con Cnel y vamos a seguir insistiendo, lamentablemente han habido cambios en Cnel en estos últimos meses, han tenido ya cuatro administradores y esto ha trastocado el proceso de poder tener ya la iluminación pero hay un compromiso con ellos para poder repotenciar y ubicar postes, en este tema debemos ser pacientes para poder llegar a la ejecución de todos estos proyectos que se realizan también por gestión.

- **Sra. Marina De La Cruz - directora de beneficencia del sector barrial "9 de octubre".-** Moradores del sector barrial buenas noches, acotando lo que dijo la señora Anabella, presidenta de nuestro sector barrial, quisiera ver nuevamente un mural donde haya dos alas, considero a esos dos personajes importantísimos como es la señora Sra. Nory Rodríguez De La Cruz y el Sr. Wilson De La Cruz para que estén en ese mural y que este quede de frente.

Esperamos que ambos sean los rostros que estén en ese mural porque don Wilson dio mucho por la parroquia José Luis Tamayo y por su barrio, a la vez tuvo cuatro presidencias, fue reelecto, fue el primer presidente de la junta parroquial, algunos no lo recuerdan pero yo si a



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

mis 72 años que tengo, fue una persona muy colaboradora, el daba a quién necesitaba, esos son méritos que estos personajes se merecen.

Los presentes que digan si están de acuerdo, que esos dos personajes estén en ese mural, señora presidenta muchas gracias por la obra que se va a dar aquí en nuestro sector barrial que es la última obra que se realiza porque ya no hay más espacio, muchas gracias.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.** - Quién no recuerda las actividades comunitarias y sociales de estos dos personajes del barrio "9 de octubre", puedo manifestar y los compañeros vocales no me dejan mentir que la Sra. Nory Rodríguez desde el Gobierno parroquial venía impulsando también este proyecto y pidiendo una obra para su barrio, era una de las personas que aspiraba llegar a este momento pero lamentablemente los planes de Dios son diferentes.

Compañeros pienso que ella debe estar muy contenta que se esté socializando esta obra, aspiramos que en el próximo año se entregue al barrio y a la parroquia esta obra como es el paseo "Los Samanes" en su segunda etapa, asumo que los aplausos de ustedes en el momento que la señora Marina hace la propuesta, es una aceptación para poder trabajar en esos dos murales.

Primero se debe hacer el acercamiento con la familia tanto de la Sra. Nory como de don Wilson para poder tener la autorización, de pronto para evitar algún inconveniente posterior pero de nuestra parte y en conjunto con los compañeros vocales, estamos en total acuerdo que estos dos grandes personajes estén plasmados en estos dos muros que va a tener esta obra.

- **Lcda. Jéssica Mero - moradora del sector barrial "Brisas del Mar".**- Buenas noches señora presidenta y moradores del sector, aunque soy de otro barrio, me llena de mucha gratificación y alegría que este barrio haya sido tomado en cuenta con dos obras muy importantes no sólo para el barrio sino para la parroquia para que se generen ingresos y poder reactivar la economía ya que en este tiempo de pandemia, la economía del pueblo tamayense y de las demás personas se han visto afectadas.

Es una obra que se va a direccionar en algo fundamental como la economía, la productividad y el turismo que son importantes y que van a llevar al desarrollo de nuestra comunidad.

Felicito a la señora presidenta, a los vocales y a cada uno de los moradores de este barrio porque van a tener una obra de calidad y calidez donde van a poder disfrutar y de la misma forma se va generar turismo, progreso y que nuestro pueblo tamayense pueda tener en ese caso, recursos que se han generado para el bien de nuestra generación.

- **Señor Porfirio Soriano - Morador del sector barrial "9 de octubre".**- Señora presidenta del GAD parroquial, pueblo de José Luis Tamayo, pedí la palabra para felicitarla a usted como representante de este pueblo porque en realidad todas las obras que vengan dentro de este pueblo de José Luis Tamayo son bienvenidas.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
D. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Con respecto a los dos murales estoy de acuerdo, también quiero decirle señora presidenta que siga luchando, he escuchado que el próximo año se hará el asfaltado de este sector, luche por eso ya que tenemos muchas avenidas y calles que por la pandemia no se han podido realizar, siga luchando y felicidades señora presidenta.

- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.**- Quiero resaltar la labor voluntariada y de compromiso de la dirigencia barrial y como ellos manifiestan que sin tener un sueldo y sin tener un rubro ayudan a impulsar a la parroquia para poder conllevar este proyecto, ya que no sólo es la autoridad sino también la dirigencia quienes tocan las puertas del alcalde, del prefecto, de Cnel y de las instituciones privadas y públicas para poder aportar al desarrollo de nuestra parroquia.

Agradezco también al equipo del gobierno parroquial, al equipo técnico y financiero que lograron realizar esas recuperaciones de esos valores y poder contar hoy con esos recursos optimizados para poder brindar atenciones a nuestra parroquia en diferentes aspectos, agradecer a todo el personal de mantenimiento que inclusive han estado en las campañas de fumigación y de desinfección de los domicilios de los habitantes de la parroquia José Luis Tamayo, un trabajo en conjunto que es necesario resaltar, es bueno aplaudir ya que todos aportamos con un granito de arena para poder atender a nuestros tamayenses.

- **Señor Oswaldo Basilio Tigrero - vocal principal del Gad José Luis Tamayo.**- Buenas noches comunidad presente, señora presidenta del gobierno parroquial, moradores del barrio, soy morador del sector barrial "9 de octubre y mi corazón esta emocionado al ver esta obra que hemos venido pidiendo desde hace unos años atrás, sabemos que con esta obra se va a dar un giro de 360 grados y a la vez vamos a tener más concurrencia, más economía y no solamente dentro del barrio "9 de octubre" sino de la parroquia José Luis Tamayo. Aparte de ser dirigente barrial, miembro de la junta parroquial y también como uno de los fundadores de grupos culturales de la parroquia estoy agradecido también.

Junto a la Sra. Nory Rodríguez, moradora y socia del sector barrial quien impulsó también esta obra y en esta obra se contempla el monumento a la danza en honor a todos los grupos folclóricos que de una u otra manera dieron mucho de qué hablar de la parroquia.

Nuestra cultura se hace presente y nosotros como dirigentes informamos a nuestra presidenta que queríamos una obra de infraestructura diferente a las demás y se enmarcará en la cultura y tradición de nuestro querido Muey.

A través de nuestra dirigencia barrial, expreso una vez más que estoy agradecido con ustedes y con las personas que aceptaron los dos murales y esperemos en estos tres meses ver la realidad de esta maravillosa obra, no veremos más oscuridad en este sector, vamos a ver más concurrencia de nuestros tamayenses.

Felicidades de parte de los moradores de este sector barrial y estamos en un progreso "Muey vive su cambio y no se detiene".



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**4. CIERRE DEL ACTO A CARGO DE LA SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.**


- **Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte** – presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo. – Es así, Muey vive su cambio y no se detiene, a pesar de la pandemia seguimos trabajando con ustedes y para ustedes, muchas gracias por su asistencia, vamos a esperar el mes y medio que corresponde a los procesos del COOTAD referente a compras públicas, adjudicación del contrato y cumpliendo con todos los parámetros que dice el SERCOP, esperamos que en el mes de enero empecemos con la ejecución de la obra de infraestructura.

Muchas gracias a todos por su asistencia.

**REGISTRO FINAL**

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL PRESENTE EVENTO

  
SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO  
PRESIDENTA

  
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA  
GAD PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO  
SECRETARIA.

El Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo expresa que el evento fue grabado y está expreso en la presente acta.

FECHA FIN DEL EVENTO (dd/mm/aaa):

19/11/2021

HORA FIN DEL EVENTO (hh/mm):

21h00PM

**SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

GAD. José Luis Tamayo &lt;jpjoseluitamayo@hotmail.com&gt;

Mar 16/11/2021 20:14

Para: pedrochalen.silvestre@gmail.com <pedrochalen.silvestre@gmail.com>; jessica Tigrero secretario <k-ekatg@hotmail.com>; Alejandro Silva Racines <sigter.salinas@gmail.com>; Alberto Edinson Del Pezo Hermenejildo <albe.1972@yahoo.com>; volterjps@hotmail.com <volterjps@hotmail.com>

CC: Mishel De La Cruz &lt;misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec&gt;

1 archivos adjuntos (452 KB)

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLANIFICACIÓN 181121.pdf;

**CONVOCATORIA**

**SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*martes, 16 de noviembre del 2021**Señor**Pedro Chalén Silvestre***Representante de los vocales del Gobierno Parroquial José Luis Tamayo***Señorita**Jéssica Tigrero Tigrero***Técnico Ad Honorem***Arquitecto**Alejandro Silva Racines***Representante de la Ciudadanía***Licenciado**Alberto Del Pezo Hermenejildo***Representante de la Ciudadanía***Abogado**William Panchana Perero***Representante de la Ciudadanía****CONSEJO DE PLANIFICACIÓN***José Luis Tamayo-*

*De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:*

*Día: jueves, 18 de noviembre del 2021**Hora: 10h00 am**Lugar: Instalaciones del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)**Para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA***

- 1. Constatación del quórum reglamentario.*
- 2. Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*

**3. Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2022, como requisito indispensable previo a la Aprobación del Legislativo del Gobierno Parroquial.**

Atentamente,

Lcda. Yeline González Luna

**Secretaria**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

Cantón Salinas - Provincia de Santa Elena

(04)2779027

Móvil: 0979451890

[jpjoseluitamayo@hotmail.com](mailto:jpjoseluitamayo@hotmail.com)

[www.gadjlmtmuey.goh.ec](http://www.gadjlmtmuey.goh.ec)





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**CONVOCATORIA**

**SESIÓN ORDINARIA 2021**  
**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**DE JOSÉ LUIS TAMAYO**  
*martes, 16 de noviembre del 2021*

*Señor*  
*Pedro Chalén Silvestre*  
*Representante de los vocales del Gobierno Parroquial José Luis Tamayo*

*Señorita*  
*Jéssica Tigrero Tigrero*  
*Técnico Ad Honorem*

*Arquitecto*  
*Alejandro Silva Racines*  
*Representante de la Ciudadanía*

*Licenciado*  
*Alberto Del Pezo Hermenejildo*  
*Representante de la Ciudadanía*

*Abogado*  
*William Panchana Perero*  
*Representante de la Ciudadanía*  
**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**  
*José Luis Tamayo*

*De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:*

*Día:* jueves, 18 de noviembre del 2021  
*Hora:* 10h00 am  
*Lugar:* Auditorio del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)

*Para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA***

- 1. Constatación del quórum reglamentario.*
- 2. Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
- 3. Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2022, como requisito indispensable previo a la Aprobación del Legislativo del Gobierno Parroquial.*

*Atentamente,*  
**DIOS PATRIA Y LIBERTAD**



ESTADO AUTÓNOMO DE SANTA ELENA  
**"MISHEL ROSALTA  
DE LA CRUZ  
ROCAFUERTE"**

*Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte*  
**PRESIDENTE**  
**GAD. PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Cc: archivo*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE JOSÉ LUIS TAMAYO

### REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA

*martes, 16 de noviembre de 2021*

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SR. PEDRO CHALEN SILVESTRE	Representante de los vocales del Gobierno Parroquial José Luis Tamayo	
SRTA. JÉSSICA TIGRERO TIGRERO	Técnico Ad Honorem	
ARQ. ALEJANDRO SILVA RACINES	Representante de la Ciudadanía	
LCDO. ALBERTO DEL PEZO HERMENEJILDO	Representante de la Ciudadanía	
AB. WILLIAM PANCHANA PERERO	Representante de la Ciudadanía	

De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:

Día: *jueves, 18 de noviembre del 2021*

Hora: *10h00 am*

Lugar: *Auditorio del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)*

Para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.
3. Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2022, como requisito indispensable previo a la Aprobación del Legislativo del Gobierno Parroquial.

Atentamente,  
**DIOS PATRIA Y LIBERTAD**

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**PRESIDENTE**

**GAD. PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**



Cc: archivo



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**CONVOCATORIA**

**SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

*jueves, 18 de noviembre de 2021*

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SR. PEDRO CHALEN SILVESTRE	Representante de los vocales del Gobierno Parroquial José Luis Tamayo	
SRTA. JÉSSICA TIGRERO TIGRERO	Técnico Ad Honorem	
ARQ. ALEJANDRO SILVA RACINES	Representante de la Ciudadanía	
LCDO. ALBERTO DEL PEZO HERMENEJILDO	Representante de la Ciudadanía	
AB. WILLIAM PANCHANA PERERO	Representante de la Ciudadanía	

De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:

Día: *jueves, 18 de noviembre del 2021*

Hora: *10h00 am*

Lugar: *Auditorio del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)*

Para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum reglamentario
2. Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.
3. Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2022, como requisito indispensable previo a la Aprobación del Legislativo del Gobierno Parroquial.

Atentamente,  
**DIOS PATRIA Y LIBERTAD**

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**PRESIDENTE**  
**GAD. PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO**



Ce: archivo



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**SESIÓN ORDINARIA 2021  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*José Luis Tamayo, 18 de noviembre de 2021*

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

*En la Parroquia de José Luis Tamayo – Provincia de Santa Elena, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art.301, se reúne el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre 2021, estando presentes la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, asiste también el Sr. Pedro Chalen Silvestre, representante de los vocales del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Srta. Jéssica Tigrero Tigrero, técnica de planificación y proyectos del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines y Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo, representantes de la ciudadanía del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.*

**Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.** - *Sra. Mishel De la Cruz Rocafuerte, presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Pedro Chalen Silvestre, representante de los vocales del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Srta. Jéssica Tigrero Tigrero, técnica de Planificación y Proyectos del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines y Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo, representantes de la ciudadanía del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, tengan todos ustedes muy buenos días.*

*Siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana y de conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado al Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo a Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre 2021 que se está realizando el día de hoy jueves, 18 de noviembre de 2021 a las 10:30 de la mañana con el siguiente orden del día.*

**1. CONSTATAción DEL QUORUM.**

**Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.-** *Con la autorización de la presidenta del Gobierno Parroquial Rural José Luis Tamayo, pasará a tomar la asistencia de los presentes.*



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

**REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010**

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Gad Parroquial José Luis Tamayo Presidenta</i>	<i>Presente</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Gad Parroquial José Luis Tamayo Representante de los vocales</i>	<i>Presente</i>
<i>Srta. Jéssica Tigrero Tigrero Técnico Ad Honorem</i>	<i>Presente</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Ausente</i>

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.-** Habiendo cinco presentes de los convocados presidenta, queda constatado el Quórum de esta sesión reglamentaria.

Como segundo punto;

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO.**

**Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.-** Procedo a dar lectura de todo el orden del día de la sesión:

- 1 *Constatación del quórum reglamentario.*
- 2 *Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
- 3 *Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2022, como requisito indispensable previo a la Aprobación del Legislativo del Gobierno Parroquial.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.-** Compañero del consejo de planificación, compañero vicepresidente, compañera técnica, licenciado Alberto, arquitecto Silva, tengan ustedes muy buenos días, gracias por atender a esta



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*convocatoria siguiendo con los procesos del presupuesto participativo dejó a consideración el orden del día para la presente sesión.*

**Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.-** *Por mayor votación para la aprobación del orden del día de la presente sesión.*

<b>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Gad Parroquial José Luis Tamayo Presidenta</b>	<i>Aprobado</i>
<b>Sr. Pedro Chalen Silvestre Gad Parroquial José Luis Tamayo Representante de los Vocales</b>	<i>Aprobado</i>
<b>Srta. Jéssica Tigrero Tigrero Técnico Ad Honorem</b>	<i>Aprobado</i>
<b>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</b>	<i>Aprobado</i>
<b>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</b>	<i>Aprobado</i>
<b>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</b>	<i>Ausente</i>

*Por mayoría de votos de los presentes se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2021.*

### **3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PARROQUIAL.**

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.-** *Compañeros miembros del Consejo, como es de su conocimiento ustedes participaron dentro de la socialización del presupuesto, el día de hoy con el Consejo de planificación quedamos en poder resolver y aprobar lo concerniente a nuestro presupuesto para poder con la parte legislativa de nuestro gobierno aprobar hasta el 9 de diciembre el presupuesto participativo 2022.*

*En base a lo que se expuso en la socialización, se dio a conocer los valores con cada uno de sus proyectos, en el componente Biofísico tenemos el tema de la Reforestación con \$2.000,00 dólares, Económico - productivo Fortalecimiento a las capacidades*



JOSÉ LUIS TAMAYO

G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*productivas de sal con \$1.000,00 dólares, Fortalecimiento sobre lo que es el emprendimiento con \$5.000,00 dólares, Conservación de la identidad cultural de la parroquia \$4.000,00 dólares, Reducción de vulnerabilidad, atendiendo a los grupos prioritarios con un valor de \$ 86.259,33 centavos, Construcción de mejora de espacios públicos, áreas verdes y recreativas incluye lo que es Consultoría, fiscalización y diseño de obra con un valor \$ 44.735,76 centavos.*

*Equipamiento para garantizar la seguridad ciudadana que es el mantenimiento de las cámaras con un valor de \$2.000,00 dólares, el mejoramiento de ornato y espacios públicos que involucra el equipo de aseo y personal de mantenimiento, el sueldo del personal de mantenimiento con un valor \$71.358,64 centavos, sumados los servicios básicos en los diferentes espacios como los parques o Centros de desarrollo.*

*El proyecto del Infocentro como parte de \$9.039,54 centavos que corresponde al componente de Asentamientos humanos, en la parte de Político institucional tenemos el proyecto de Formación ciudadana con \$1.000,00 dólares, Fortalecimiento institucional para el desarrollo de gestión administrativa del GAD con un valor de \$ 8.514,54 centavos y también con un valor de \$43.148,29 centavos lo que corresponde también al apoyo a las diferentes áreas en lo que es materiales de oficina y de aseo y también se dejó especificado lo que corresponde al aporte a instituciones como la nacional y Contraloría, en la socialización se dio a conocer estos valores y como quedaría el presupuesto.*

*Cabe resaltar que pasamos con un presupuesto proyectado de \$413.966,03 centavos que está en el documento y está establecido como proyección porque no sabemos si en el mes de diciembre o a inicio de enero venga la última liquidación y el Ministerio de finanzas nos envíe algún acuerdo con el presupuesto que vamos a manejar, por eso se dice que es una proyección para el año 2022.*

*A finales de diciembre, nosotros también verificaremos sobre todo los respectivos remanentes mediante alguna disposición en la parte legislativa y poder resolver el uso de los remanentes, ante esa explicación dejo a consideración el punto del orden del día.*

**Arq. Alejandro Silva Racines - Miembro del Consejo de Planificación.-**  
*Compañera presidenta quería dirigirme a ustedes dándoles a conocer algunas novedades dentro de la parroquia, en primer lugar, me parece que en homenaje a la señora Nory Rodríguez que nos ha consternado y en ese sentido yo quería plantear una propuesta al pleno Consejo de participación y tomando en cuenta la temporalidad de los puestos que ocupamos.*

*Lo primero que quiero manifestar es que cualquier pronunciamiento que he hecho aquí internamente es desde mi punto de vista de forma personal y no quisiera que lo tomen de forma personal, siempre he estado preocupado que los recursos del estado se los maneje de la mejor forma y en ese sentido han sido mis intervenciones y claro eso a veces choca con la comprensión y en ese caso como también conocen que en los próximos meses se harán cambios en la dirección de la directiva y asumo que también ya no formaré parte del Consejo de planificación, dándoles a entender que cualquier punto de vista que he expresado ha sido con el mejor ánimo de mejorar la institución y hoy les traigo una novedad que dentro de la Asamblea ciudadana se reconoció como una organización la*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*asociación de mujeres de José Luis Tamayo que está en proceso de legalización y coincide también con que a través de la cooperación internacional hay la posibilidad de beneficiarse con \$100.000,00 dólares para la reactivación económica y en ese sentido estábamos pensando que la propuesta se canaliza mediante el GAD parroquial porque piden inclusive que se proponga a una organización sin fines de lucro pero que de una forma debería estar respaldada mediante un Gobierno Autónomo Descentralizado y en ese sentido quería ponerles a consideración porque al presentar esta propuesta se requiere ir de la mano con el GAD parroquial.*

*Por ser morador de la parroquia José Luis Tamayo, en primer lugar, vi la posibilidad de ponerlo a consideración de ustedes, en que consiste ese apoyo, el fondo de cooperación internacional que es con el Gobierno de Alemania por un monto de \$100.000,00 dólares pero ellos piden un fondo de contraparte como sucedió en otro proyecto que no se concretó y el porcentaje de la contraparte es el 20%.*

*En la propuesta se quiere poder fortalecer esta organización de mujeres creando un banquito comunal que les permita financiar el emprendimiento de mujeres y en ese sentido más o menos, no sé si usted recuerda señora Mishel que la Prefectura tenía el fondo semilla, algo parecido pero para que lo maneje esta organización de mujeres, sería un fondo no rembolsable pero con un capital que se destinaría a esta banca comunal para que lo recupere haciendo créditos o microcréditos a agrupaciones de mujeres y a través de eso poder mantener ese capital, esto coincide un poco con el presupuesto participativo en el tema de Fortalecimiento de las capacidades mediante el emprendimiento y en parte de esa contraparte se podría considerar este tipo de proyecto.*

*No tenemos todavía elaborado este proyecto porque lamentablemente tenemos como tiempo hasta el 26 de noviembre para presentar la propuesta, por eso es que más o menos en términos generales le he desglosado en qué consistiría el proyecto pero lo que están demandando para presentar el proyecto es una carta de compromiso y emprendimiento con el Gobierno Autónomo Descentralizado para poder ser considerados en el proyecto.*

*Con esto antecedente quería saber qué posibilidad hay de que sea considerado este proyecto sin comprometer los recursos de la institución porque en este momento que se está tratando de aprobar el Anteproyecto del presupuesto participativo no tenemos nada definido con respecto a este proyecto y en caso que se concretara se podría dar una reforma presupuestaria de exterior y ver de qué forma se podría completar ese fondo de pago, en caso que sea aprobado.*

*Le ponía a consideración y ver si existe la voluntad del GAD parroquial para dar ese aval con esa carta de compromiso con la fundación con la que vamos a presentar ese proyecto, la fundación es en efecto de promoción rural, de Guayaquil y podríamos firmar ese documento y poder completar los requisitos que requiere la propuesta.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.-** *Arquitecto usted ha sido muy específico con lo que ha explicado, nosotros conocemos los procesos y así como usted dice lo que tenemos es una proyección, sabemos que realmente finalizando diciembre esperamos tener un poco más del gobierno, esperemos que nos aumente el recurso, eso con el tema financiero y con el tema del proceso es que si desean llevar un documento por*





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

## REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*parte de nuestra institución tenemos que analizar nosotros, así como también el tema jurídico.*

*En el tema legal no sería una carta de compromiso sino una carta de intención, siempre y cuando analicemos en una reunión en esta semana con los compañeros vocales, también conversar con la abogada y analizar esta propuesta.*

*De nuestra parte poder conversar con los compañeros vocales y verificar el tema legal, si es viable y si está enmarcado en nuestra competencia y así poder realizar la carta de intención.*

**Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación.-** *Por eso les decía si se podía agilizar porque como les decía tenemos hasta el 26 de noviembre para presentar este proyecto. Por ser el mentor esta fundación me dio la oportunidad de plantearlo en primera instancia aquí en el GAD parroquial ya que ellos tienen otras posibilidades en otros GADs con los que mantienen relaciones de trabajo y a lo mejor no podríamos canalizarlo para acá.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.-** *Podría considerarse, aunque para enviar una carta de intención asumo que deberíamos tener un documento de parte de ellos.*

**Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación.-** *Podría darles la guía donde se especifican los requisitos, la carta de intención la podríamos elaborar, el compromiso de ustedes en la carta de intención, tenemos que especificar las acciones que cumpliría la fundación con respecto a los trabajos que se realizarían y en ese acuerdo ustedes firmarían eso, por eso les decía que necesitamos colocar un poco de contraparte que es de \$20.000,00 dólares, de alguna forma veíamos en cuestión de oficina, gastos administrativos o podríamos plantear que mediante la capacitación, esos \$5.000,00 dólares también serían parte pero con una valoración del Anteproyecto ya definir.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.-** *Queda igual en acta poder analizar con los compañeros vocales hasta eso usted nos envía la guía para poder analizar eso.*

**Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo – Miembro del Consejo de Planificación. -** *Buenos días señora presidenta, vicepresidente del gobierno parroquial, compañeros que están en esta sesión.*

*La felicito por darse ese amor y gratitud a nuestra comunidad en cada proceso que hasta ahora lo ha hecho muy bien.*

*Dos puntos de nuestro análisis, Asentamiento humano en la última socialización que se estuvo presente tiene un rubro bastante elevado, aquí le pediría a usted como representante de esta noble institución que representa a la ciudadanía tamayense, que dentro de su gestión tratara de articular con otros gobiernos u otras instituciones como para que este rubro baje en costos.*



**JOSÉ LUIS TAMAYO**

G. A. D. PARROQUIAL

## REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*Recordemos que con el C6vid aunque ya se est1 dando m1s cantidad de aforo, se est1 entrando en una magnitud de hasta el 60% y 80% para movernos productivamente, claro que es importante mantener estos establecimientos, que estos espacios produzcan y m1s a1n si adjuntamos los espacios p1blicos en la regeneraci6n ambiental.*

*El procedimiento de las empresas privadas requiere dar un rubro para la sociedad donde ellos generan productividad.*

*El otro punto es la parte sociocultural, en esto dice Conservaci6n e identidad cultural de la parroquia, anteriormente se hac1an campa1as dentro de la gesti6n que permite avanzar mediante la educaci6n, eso ser1a muy importante y logrando estos espacios p1blicos ya previstos para que se reactiven estas actividades, poco a poco y dentro del entorno de la parroquia. Hay 20 instituciones educativas es decir un campo donde se apunta y poco a poco va transformando nuestra sociedad, es un punto muy importante que se considere para poder articular desde ese punto ya que nuestros ni1os son el presente y el porvenir de ellos.*

**Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta.-** *En el tema sociocultural es el valor que ustedes ven all1, en diciembre se realizan actividades deportivas, culturales y sociales por la parroquializaci6n, nosotros quer1amos realizar esta actividad desde el 2020 pero ustedes saben que con el tema de la pandemia no se pudo realizar, ojal1 que se puedan realizar actividades con las instituciones educativas, por ejemplo el lunes c1vico realizarlo en la plazoleta c1vica, en la siguiente semana en el parque Vicente Rocafuerte y de esta forma darles esa activaci6n que necesitan en el retorno progresivo.*

*Compa1eros, est1 a consideraci6n el An1lisis y resoluci6n del Anteproyecto del presupuesto participativo 2022, como requisito indispensable previo a la aprobaci6n del legislativo del Gobierno parroquial para que ustedes puedan dar su aprobaci6n respectiva.*

*Procedemos a la votaci6n.*

**Lcda. Yeline Gonz1lez Luna - Secretaria.-** *Se procede a la votaci6n para el An1lisis y resoluci6n del Anteproyecto del presupuesto participativo 2022, como requisito indispensable previo a la aprobaci6n del legislativo del Gobierno Parroquial.*

<b>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Gad Parroquial Jos1 Luis Tamayo Presidenta</b>	<i>A favor</i>
<b>Sr. Pedro Chalen Silvestre Gad Parroquial Jos1 Luis Tamayo Representante de los Vocales</b>	<i>A favor</i>
<b>Srta. J1ssica Tigrero Tigrero T1cnico Ad Honorem</b>	<i>A favor</i>



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Arq. Alejandro Silva Racines</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>A favor</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>A favor</i>
<i>Abg. William Panchana Perero</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>Ausente</i>

**Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.-** *Habiendo 5 votos a favor, se procede al resumen de la votación para el Análisis y resolución del Anteproyecto del presupuesto participativo 2022, como requisito indispensable previo a la aprobación del legislativo del Gobierno Parroquial.*

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte</i> <b>Gad Parroquial José Luis Tamayo</b> <b>Presidenta</b>	<i>A favor</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre</i> <b>Representante de los Vocales</b> <b>de la Junta Parroquial</b>	<i>A favor</i>
<i>Srta. Jéssica Tigrero Tigrero</i> <b>Técnico Ad Honorem</b>	<i>A favor</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>A favor</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>A favor</i>
<i>Abg. William Panchana Perero</i> <b>Representante de la Ciudadanía</b>	<i>Ausente</i>

*Por mayoría de votos de los miembros del Consejo de planificación, se aprueba el Anteproyecto del presupuesto participativo 2022, como requisito indispensable previo a la aprobación del legislativo del Gobierno Parroquial.*

*Los miembros del Consejo de Planificación deberán rendir un informe favorable y también aprobar el plan de presupuesto participativo 2022.*

**Lcda. Yeline González - Secretaria.-** *Lcda. Yeline González - Secretaria.- El Consejo de Planificación local de José Luis Tamayo, según el Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas públicas, numerales 1. Participar en el proceso de formulación*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010


de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

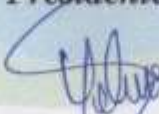
**Resuelve:**

1. Por mayoría de votos de los presentes se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2021.
2. Por mayoría de votos de los miembros del Consejo de planificación, se aprueba el Anteproyecto del presupuesto participativo 2022, como requisito indispensable previo a la aprobación del legislativo del Gobierno Parroquial.

Los miembros del Consejo de Planificación deberán rendir un informe favorable y también aprobar el plan de presupuesto participativo 2022.

Siendo las once horas con dos minutos del día, queda finalizada la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo, firman el acta para dar fe de lo transcrito la Presidenta y certificando, la Secretaria:

  
Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
Gad Parroquial de José Luis Tamayo  
Presidenta

  
Lcda. Yeline González Luna  
Gad Parroquial de José Luis Tamayo  
Secretaria

**Certificación:** Lcda. Yeline González Luna - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2021, está expreso en la presente acta con sus respectivas resoluciones.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

**CONSIDERANDO:**

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador determina "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para" [...] numeral 3 "Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos."

El Art 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a los presupuestos participativos como el proceso mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos de forma individual o a través de organizaciones sociales (barrios, ciudadelas, comunas, asociaciones, gremios, entidades de hecho y de derecho) contribuyen de manera voluntaria en la toma de decisiones de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y delegadas.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 65 al referirse a las Competencias exclusivas.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen [...] b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales [...]

La misma norma ibídem señala en el Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural [...] f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación [...]

Que, el Art. 215 del COOTAD el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Que, el Art. 249 del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

La misma norma Ibidem señala en su Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Que el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina las funciones del Consejo de Planificación de los Gobiernos Parroquiales, entre ellas en el numeral.

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD con fecha miércoles, 27 de octubre de 2021, se realizó la Asamblea Parroquial para priorizar las necesidades de los barrios y comunidades de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los asistentes suscribieron el acta de conformidad.

Que mediante sesión ordinaria realizada en Consejo de Planificación Parroquial con fecha 18 de noviembre de 2021, se analiza el Presupuesto Participativo con el objetivo que este guarde coherencia con los programas del Plan de desarrollo aprobado.

**RESUELVE:**

Art. 1.- Acoger de manera favorable la priorización de gastos presentados por el ejecutivo y que fueron socializados ampliamente con integrantes de la ciudadanía en Asamblea Parroquial por guardar coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 2.- Comuníquese la presente resolución a los miembros del legislativo.

Art. 3.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional.

**VIGENCIA:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser actualizada en la página web institucional <http://www.gadjlmtmuey.gob.ec/gob.ec>.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
**SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**  
**GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO**

**EJECÚTESE. -**

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita por la Lcda. Yeline González Luna, secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN** fue discutida y aprobada en sesión ordinaria, celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2021 respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

*[Handwritten Signature]*

Lcda. Yeline González Luna  
Gad Parroquial Rural José Luis Tamayo  
Secretaria